

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG 2019)

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA MUJER

CARPETA DE EVIDENCIAS METAS 626.MT Y 629.MT PROYECTO:

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER COMPOSTELENSE

**Compostela, Nayarit
2019**

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG 2019)

Evidencias Meta:

**626.MT MIII_7_19 Elaborar Programa Municipal para la
Igualdad entre
Mujeres y Hombres**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA MUJER

PROYECTO: IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER COMPOSTELENSE

META:
626.MT MIII_7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre
Mujeres y Hombres

DOCUMENTO META:
Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

MODALIDAD II
20 NOVIEMBRE 2019

ÍNDICE

I. Introducción	2
II. Marco Normativo	4
II.1. Convención para la eliminación de Todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	5
II.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”	5
II.3. Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL/ONU)	6
II.4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit	7
II.5. Ley de Planeación del Estado	7
II.6. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres	8
II.7. Ley Federal para prevenir, y erradicar la discriminación	9
II.8. Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	9
II.9. PROIGUALDAD	9
III. Directrices Estratégicas Del Programa	11
III.1. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit (PED 2017-2021)	11
III.2. Plan Municipal de Desarrollo Compostela, Nayarit 2017-2021.	13
III.3. Tecnologías De La Información	15
IV. Diagnóstico Territorial Y Sociodemográfico	17
IV. 1. Contexto nacional y estatal	20
IV.2. Dinámica demográfica de Compostela	22

IV.3. Densidad de población	22
IV.4. Población indígena	22
IV.5. Escolaridad	23
V. Diagnóstico Estatal De Desigualdad Y Violencia	23
VI. Alineación Programática	25
VII. Estrategias Y Líneas De Acción Para Alcanzar La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres	28
VIII. Indicadores y Valores Meta por Línea de Acción	43
IX. Transparencia	48

I. Introducción

La elaboración de un programa local en materia de igualdad de género, representa un compromiso institucional y municipal con las problemáticas vigentes no sólo a nivel municipal, sino a nivel estatal, nacional e internacional; reconociendo con ello que existen una serie de desigualdades entre hombres y mujeres que permean en la calidad de vida de los y las ciudadanos/as del municipio de Compostela, Nayarit.

La desigualdad implica una problemática compleja que involucra conceptos como discriminación y violencia, según la ONU ¹, discriminación es tanto la distinción, exclusión o preferencia que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. Sin embargo, a esta definición hay que añadir la especificidad en cuanto a discriminación por sexo. A partir de esta conceptualización se entiende como violencia de género el ejercicio abusivo del poder por parte de un género sobre otro y surge principalmente por las grandes desigualdades que existen entre hombres y mujeres.

Es por ello, que el estado de Nayarit y el municipio de Compostela, asumen de primera mano, por medio de sus diferentes instancias y actores estratégicos, el compromiso de implementar acciones que garanticen a las mujeres y niñas nayaritas, su derecho a vivir una vida libre de violencia y caminar de manera transversal hacia la igualdad sustantiva.

El “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, establece los objetivos estratégicos y líneas de acción para que a través de la instancia de apoyo a la mujer a nivel municipal, instancia rectora de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Compostela, se promueva y garantice su aplicación en la administración pública municipal, para lograr la igualdad entre

¹ www.onu.org.mx

mujeres y hombres, conforme lo establecen los ordenamientos jurídicos en la materia.

II. Marco Normativo

II.1. Convención para la eliminación de Todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es considerada como la Carta internacional de los Derechos humanos de las mujeres y consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación. Con el fin de examinar los progresos realizados en su aplicación, el Artículo 17 de la Convención establece la creación de un Comité integrado por 23 expertas elegidas por los Estados parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal, por un período de cuatro años. México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país. En apego al Artículo 18 de la Convención, ha presentado seis informes periódicos al Comité de Expertas sobre su aplicación en nuestro país.²

II.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”

² Programa Estatal de Igualdad, DOF, Sección Octava Tomo CXCIV ,Núm. 060, 24 marzo 2014

Tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Adoptada en: Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998.

II.3. Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL/ONU)

La División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es una división interdisciplinaria, especializada en asuntos de género, que opera como Secretaría Técnica de los gobiernos de la región, a través de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. La Conferencia Regional es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años, para identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema, y proporcionar un foro para el debate sobre estas materias.

Hasta la fecha, los Estados miembros de la CEPAL han celebrado 11 conferencias regionales sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, que se han realizado en las siguientes ciudades y fechas: La Habana, Cuba (1977); Macuto, Venezuela (1979); Ciudad de México (1983); Ciudad de Guatemala (1988); Curazao, Antillas Neerlandesas (1991); Mar del Plata, Argentina (1994); Santiago, Chile (1997); Lima, Perú (2000); Ciudad de México (2004); Quito, Ecuador (2007); Brasilia, Brasil (2010). Durante la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se realizó en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007, se adoptó el Consenso de Quito,

que es un documento que refleja los compromisos adoptados por los gobiernos participantes para impulsar la paridad en la participación política de las mujeres, impulsar la corresponsabilidad en la vida familiar y laboral, reconocer las aportaciones del cuidado doméstico y en general, mejorar sus condiciones laborales.

II.4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

Artículo 134. Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso [...]

La Planeación Estatal del Desarrollo se sujetará a [...]:

I.- Concurrirán con responsabilidad los sectores público, social y privado... de conformidad a los objetivos nacionales, regionales y estatales.

III.- El Poder Ejecutivo, en los términos de la ley, someterá a la consulta de la ciudadanía las prioridades y estrategias del Sistema Estatal de Planeación.

II.5. Ley de Planeación del Estado

Artículo 5º. El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector conforme al cual las instituciones públicas, definirán sus políticas, estrategias y objetivos tanto en materia de inversión, como de los demás instrumentos de la planeación estatal y municipal, induciendo la participación de los sectores social y privado.

Artículo 7º. Para la formulación e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo, el Gobernador deberá:

I.- Expedir a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo, la convocatoria respectiva para su formulación, con la participación democrática de la colectividad conjuntamente con las entidades y organismos públicos, mediante agendas temáticas, y aplicando las metodologías necesarias para receptionar, clasificar y

evaluar, las propuestas que se presenten hasta culminar con la integración del Plan.

Artículo 15.- Las demás dependencias de la Administración Pública del Estado tendrán, en materia de planeación, las siguientes atribuciones:

- III. Elaborar sus programas institucionales, sectoriales, especiales o regionales, tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal;

II.6. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres

Esta Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Es de especial importancia para este documento, el Artículo 14.- Los Congresos de los Estados, con base en sus respectivas Constituciones, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con arreglo a su Estatuto de Gobierno, expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

II.7. Ley Federal para prevenir, y erradicar la discriminación

El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

II.8. Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.9. PROIGUALDAD

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, da respuesta a lo que mandatan dos instrumentos normativos: i) la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), que establece la obligación de contar con un Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y ii) Ley del Instituto Nacional

de las Mujeres que establece que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, se debe elaborar el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, el cual constituye un programa de cumplimiento obligatorio derivado de la tercera estrategia transversal del PND 2013-2018.³

El PROIGUALDAD integra 6 objetivos, 36 estrategias y 314 líneas de acción que se clasifican en tres tipos: 16 líneas de acción generales, las cuales son de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). – 219 líneas de acción específicas, de observancia obligatoria para una o más dependencias o entidades de la APF. – Las 79 líneas de acción referentes a la coordinación de la estrategia que reflejan las acciones que se llevarán a cabo para promover, encauzar o dar seguimiento a las acciones



³ Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018.

III. Directrices Estratégicas Del Programa

III.1. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit (PED 2017-2021)

El PED 2017-2021 es un instrumento Rector que establece las bases para avanzar hacia un mayor bienestar, conforme a contenidos y perspectivas sobre la cultura pluralista que se quiere desarrollar, concebida ésta como el paradigma de nuestra convivencia democrática y de las tensiones que deben mover al gobierno hacia la promoción del bien común, de la tolerancia y del respeto, como pilares de la vida de las personas y como inspiración de la propia cultura de dimensión internacional.⁴



El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector conforme al cual las instituciones públicas, definirán sus políticas, estrategias y objetivos tanto en materia de inversión, como

⁴ Plan Estatal del Desarrollo para el Estado de Nayarit, 2017-2021.

de los demás instrumentos de la planeación estatal y municipal, induciendo la participación de los sectores social y privado. De igual forma, establece los lineamientos para el desarrollo estatal, sectorial y regional; sus previsiones se refieren al conjunto de la actividad económica y social, y rige la orientación de los programas de gobierno, considerando las propuestas del ámbito municipal.

El PND tiene como objetivo general lograr que México alcance su máximo desarrollo, y para lo cual se establecen cinco metas nacionales y tres estrategias transversales. Éstas se despliegan en 31 objetivos, 118 estrategias y 819 líneas de acción. Las metas nacionales plantean:

1) Alcanzar un México en Paz, con el orden, con seguridad y justicia; una nación tranquila en la que se respeten cabalmente los **derechos humanos**.

2) Lograr un México Incluyente, en el que se supere el hambre, se elimine la pobreza, **lograr una sociedad con igualdad**, donde se vele por el bienestar de las minorías.

3) Impulsar un México con Educación de Calidad, que abra las puertas de la cultura y educación de calidad a niños y jóvenes fomentando los valores cívicos y se promuevan la ciencia, la tecnología y la innovación.

4) Construir un México Próspero; en donde se impulsen las PyMES, para promover la generación de empleos, con la infraestructura adecuada para incrementar la competitividad.

5) México con Responsabilidad Global; un país con solidaridad al resto del mundo, aportando apoyo a favor de las grandes causas de la humanidad.

En este sentido, las tres estrategias transversales nacionales son ⁵:



⁵ Plan Est

Por otra parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conocidos por objetivos mundiales, nacen de los ocho ODM definidos en 2000 por las Naciones Unidas y que se transformaron en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Así pues, en la definición de los objetivos y estrategias de la primera edición del PED Nayarit 2017-2021, se hizo un esfuerzo para alinearse a estos dos instrumentos superiores.



III.2. Plan Municipal de Desarrollo Compostela, Nayarit 2017-2021.

Misión

Lograr que Compostela sea un gobierno de cambio cercano e incluyente comprometido con el desarrollo, la innovación, la competitividad, el orden y la sustentabilidad brindando un trato justo y de igualdad social. Un Gobierno abierto

y participativo donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano para elevar su calidad de vida.

Visión

Llegar a ser un Municipio que en sus decisiones se apegue a las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales, así como ser un ejemplo de transparencia, prosperidad y honestidad. Donde Compostela sea un municipio de todos y para todos, líder con oportunidades para sus habitantes, eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos, posicionándose como referente nacional a través de su magia. Dejando los cimientos de un proyecto a 25 años para no detener el progreso y la transformación de un entorno global. ⁶

VALORES INSTITUCIONALES

- Participación
- Transparencia
- Responsabilidad
- Inclusión
- Calidad Sensibilidad Social

PRINCIPIOS RECTORES

- Bien común
- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad

El Plan de Desarrollo Municipal, Compostela 2017 – 2021, se articula en torno a 3 ejes rectores, los cuales fueron delimitados conjuntamente con la ciudadanía y la Administración Pública, dichos ejes estratégicos son:

Gobierno abierto

⁶ Plan Municipal de Desarrollo, Compostela, Nayarit 2017-2021.

La Administración Municipal, como ente gubernamental, tiene la función de velar por los intereses de la ciudadanía y gestionar y administrar los recursos para lograr el bienestar de sus habitantes.

Estrategias

- Transparencia, Honestidad Y Responsabilidad
- Participación Ciudadana
- Atención Y Servicios De Calidad
- Policía Preventiva Y Policía Vial

III.3. Tecnologías De La Información

Gobierno con compromiso social y desarrollo económico

La tendencia actual en la agenda de las Administraciones Municipales se orienta a establecer medidas claras de calidad y competitividad para generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

Estrategias

- Derechos Humanos
- Educación Y Cultura
- Deporte
- Salud Y Asistencia Social
- Niños, Jóvenes Y Adultos Mayores
- Impulso Económico
- Desarrollo Rural
- Desarrollo Turístico
- Vivienda
- Energías Renovables

Gobierno con infraestructura y desarrollo urbano

Asegurar la cobertura y la calidad de los servicios públicos, con las implicaciones de aumento y mejoramiento de la misma, es tarea primordial de la Administración Municipal.

Estrategias

- Infraestructura Básica
- Infraestructura Vial Y Alumbrado Público
- Recolección, Manejo Y Disposición De Residuos Sólidos
- Planeación Urbana

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

	México en Paz	México Incluyente	México con Educación de Calidad	México Próspero	México con Responsabilidad Global
Compostela con Gobierno Abierto					
Compostela Incluyente					
Compostela con Desarrollo					

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

	Gobierno Eficiente. Rendición de Cuentas y Medidas Anti-corruptivas	Promoción de la Equidad, la Cohesión Social y Cultural	Reactivación Económica, Innovación Productiva y Empleo	Gestión del Desarrollo Territorial, Planificado y Sostenible	Conservación y Aprovechamiento Equilibrado de los Recursos Naturales	Seguridad Ciudadana y Prevención Social del Delito	Mejoramiento de los Servicios y Espacios Públicos
Compostela con Gobierno Abierto							
Compostela Incluyente							

IV. Diagnóstico Territorial Y Sociodemográfico

El municipio de Compostela mantuvo una estrecha relación en los primeros años después de la conquista de los españoles con Tepic y Xalisco, al establecerse como una de las principales alcaldías en el siglo XVIII por ello tenía una gran influencia su gobierno civil, tanto como las cuestiones religiosas en este territorio, a la vez Compostela y Guadalajara durante mucho tiempo fueron ciudades rivales. El cabildo, Justicia y Regimiento de Compostela tuvo largos pleitos con la Audiencia de Guadalajara, rechazando los nombramientos de Alcaldes Mayores, invocando las prerrogativas de ser la primera ciudad y metrópoli del Reino de la Nueva Galicia. Fue esta ciudad de Compostela primera capital de la Nueva Galicia hasta 1560, en qué Audiencia y Obispado pasaron a Guadalajara al ser declarada esta última ciudad capital de Nueva Galicia por cédula de Felipe II en 1560.⁷

En el año de 1989 se decretó la división del municipio de Compostela, separando Bahía de Banderas como un nuevo municipio, por lo que una vez ya consolidado el municipio de Compostela con absoluta autonomía, de acuerdo a la historia, los gobiernos que tuvo ayudaron constantemente a que se fuera fortaleciendo poco a poco, con hechos relevantes como, en los años 70's cuando se llevó a cabo la pavimentación de la carretera federal Tepic-Puerto Vallarta, lo que benefició a muchas personas que se trasladaban a esos puntos. En el año de 1970 fue cuando gracias a los caminos que se estaban construyendo, la comunicación mejoró en muchos lugares, marcando el despegue del desarrollo turístico en el estado de Nayarit, por lo que Compostela se benefició, años atrás la reforma

⁷ Plan Municipal de Desarrollo, Compostela, Nayarit 2017-2021.

agraria también fue provechosa para el municipio. En las actividades para el sustento de la población han destacado la agricultura pues pronto se descubrió que en este territorio podían vivir cada día de ello y así alimentar a sus familias o ganar dinero para comprar sus alimentos, siendo el cultivo de tabaco uno de los productos que más popularidad tuvo en los valles, además del cultivo de otros elementos para comer; también está la minería, en donde muchos hombres participaron extrayendo los metales en muchas de las zonas serranas de la región. Conforme pasó el tiempo, estas actividades económicas se fueron extendiendo y surgieron más como el comercio, porque fue evidente que era algo que iba a beneficiar más a las personas con la movilización de sus productos para ganar dinero. Son actividades que prevalecen hasta la actualidad además de que día con día el turismo se potencializa en el Municipio.

Nayarit está dividido en 20 municipios, agrupados en seis regiones económicas, éstas últimas de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011 – 2017. Estas regiones son: Norte: Acaponeta, Rosamorada, Tuxpan, Ruiz Sierra: El Nayar, La Yesca, Huajicori Centro: Tepic, Xalisco Sur: Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas, Ahuacatlán, Jala, Amatlán de Cañas, Ixtlán del Río Costa Norte: San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala Costa Sur: Compostela, Bahía de Banderas.

Por decreto, publicado en marzo de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, se declara Riviera Nayarit, al espacio geográfico que comprende desde el margen derecho de la desembocadura del Río Ameca hasta el Puerto de San Blas, con una extensión de 180.18 kilómetros de litoral, comprendiendo los municipios de Bahía de Banderas, Compostela y Parte de San Blas. Esta denominación ha permitido el acelerado crecimiento de dichos municipios, derivado del desarrollo que han tenido las actividades económicas, en especial, las relacionadas con el turismo visitante de la Riviera Nayarit. Compostela aporta 62.8 kilómetros de litoral, de los 139.56, que aporta la Región Costa Sur al estado, es decir, el 44.99%. Así mismo, aporta 34.8% del litoral correspondiente a la Riviera Nayarit.

La dinámica de crecimiento se deriva del gran desarrollo que han tenido las actividades económicas, en especial las relacionadas con el turismo visitante de la Riviera Nayarit, mismas que han permitido que esta región se haya convertido en uno de los polos de atracción más importante del Estado y del País. La región costa sur, cuenta con 316.19 kilómetros de carreteras, de los cuales, 178.37 se ubican en el municipio de Compostela. Por el municipio atraviesa la Carretera Federal 200 “Compostela - Puerto Vallarta” y la Carretera de Cuota México 68 al noreste del municipio “Guadalajara – Compostela – Puerto Vallarta”, así como importantes troncales municipales tanto de terracería como de caminos rurales, además por el municipio pasa la Red de Ferrocarril que comunica el norte y sur del estado. Se localizan además 3 subestaciones eléctricas y en el rubro de telecomunicaciones cuenta con estaciones terrenas, telégrafos, radiodifusoras, sistemas de televisión, internet, telefonía y correo postal.



IV. 1. Contexto nacional y estatal

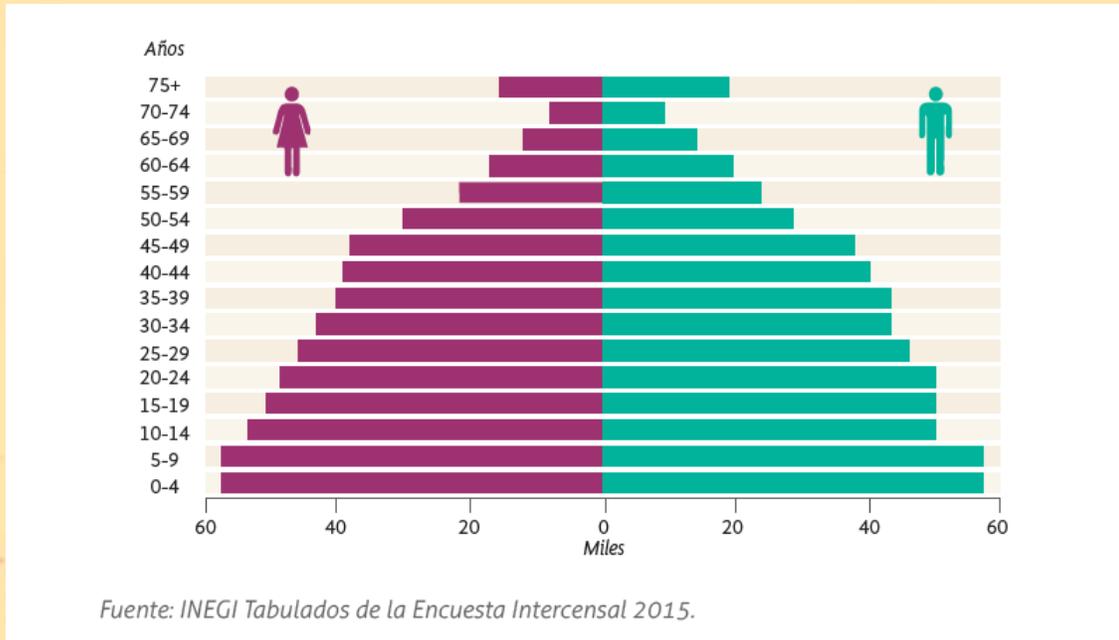
Nayarit se encuentra localizado en el occidente de México, tiene una extensión territorial de 28,073km² , incluyendo las Islas Marías. Cuenta con 296km de litoral, lo que representa el 2.7% del total nacional. Colinda al norte con Sinaloa y Durango; al este con Durango, Zacatecas y Jalisco; al sur con Jalisco y el Océano Pacífico y al oeste con el Océano Pacífico y Sinaloa. A nivel nacional, la importancia del estado de Nayarit se consolida en la marca turística Riviera Nayarit, situación que presenta una creciente demanda de productos y servicios turísticos. Compostela se ubica dentro de este importante destino, situación que fortalece su desarrollo, sin embargo, debe atender un desarrollo integral sustentable que lo fortalezca.



Estado de Nayarit, INEGI.⁸

Nayarit mantiene en términos generales un equilibrio en la relación entre hombres

⁸ <https://www.inegi.org.mx>



y mujeres, con un índice de masculinidad de 98.5, debido a que el 50.4% de su población son mujeres, pero esta relación se encuentra dominada en sólo 8 Municipios (Acaponeta, Compostela, Del Nayar, Ixtlán del Río, Jala, Tepic, Tuxpan y Xalisco), mientras que el resto del Estado tiene mayoría de hombres, lo que da indicios de una somera intensidad del trabajo masculino al interior del Estado. ⁹

En Nayarit la población tiende a concentrarse en los Municipios metropolitanos de

⁹ Plan Estatal del Desarrollo para el Estado de Nayarit, 2017-2021.

Tepic (35%) y Bahía de Banderas (12.7%) ascendiendo entre ambas a un total de 47.74% de la población del Estado. Entre Tepic, Bahía de Banderas, Santiago Ixcuintla y Compostela concentran el 62% de habitantes, mismos que poco más representan de la quinta parte del territorio del Estado.

IV.2. Dinámica demográfica de Compostela

Compostela ha presentado incrementos y decrementos en sus conteos de población, principalmente entre los censos de 1980 y 1990 donde, a partir de la creación de Bahía de Banderas, se muestra un decremento significativo.

POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO 1970-2015			
AÑO	POBLACIÓN	AÑO	POBLACIÓN
1970	58,781	2000	65,943
1980	86,189	2005	62,925
1990	60,926	2010	70,399
1995	63,537	2015	75,520

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda 1970,1980, 1990, 2000 y 2010. Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005. Encuesta Intercensal 2015 INEGI

IV.3. Densidad de población

Al 2015 el municipio presentó una densidad de población de 40 habitantes por kilómetro cuadrado, señalando que al 2010 el 60.32% de la población se ubicaba en la franja costera, es decir a una altitud máxima de 50msnm.

IV.4. Población indígena

De acuerdo al Panorama Sociodemográfico de Nayarit, (INEGI,2016), muestra que la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena es de 1.04%, mientras que el 9.60% de la población se considera indígena.

IV.5. Escolaridad

Al 2010, de acuerdo con Censo de Población de INEGI, el municipio registra un grado promedio de escolaridad general de 7.53, es decir, primer año de secundaria concluido. Mientras que la población analfabeta de 15 años y más es 3,607 habitantes (7.24%).

V. Diagnóstico Estatal De Desigualdad Y Violencia

Las cifras evidencian que sigue preexistiendo una desigualdad y vulnerabilidad de las mujeres en país y en Nayarit no es la excepción. A pesar de que el 25.6% de los hogares en Nayarit cuentan con una jefatura femenina, las diferencias salariales siguen desfavoreciéndolas. En cuanto a la violencia de género, el 58.1% de las mujeres de Nayarit han sufrido algún tipo de violencia lo que ubica a la entidad en el 8vo sitio a nivel nacional, por debajo de la media.

En Nayarit la desigualdad salarial sigue siendo muy fuerte, los hombres tienen ingresos superiores a las mujeres, la mayoría de las mujeres (30.5%) gana hasta dos salarios mínimos, mientras que la mayoría de los hombres (27.6%) gana hasta tres salarios mínimos. El mayor porcentaje a nivel estatal de trabajo no remunerado sigue siendo realizado por mujeres, con el 91.76%, contra el 62.31% de los hombres que realizan la misma actividad.

El tipo de violencia más común es del tipo comunitario y representó el 25%; se refiere a los actos individuales o en grupo que rebasan los derechos de las seguidas por la violencia escolar con el 21.9%, donde el 38.6% de los agresores resultan ser la pareja de la mujer, el 42.5% a otros agresores, como padre, madre, amigos, profesores, etc. En agosto de 2017, los municipios de Acaponeta, Bahía

de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río Tecuala y Tepic, fueron declarados por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en alerta de género (por feminicidios), con la finalidad de disminuir la violencia contra las mujeres en el Estado.

En cuanto a la participación de las mujeres en la vida pública, el 50.8% del padrón electoral de Nayarit en 2016 correspondía a mujeres, se ubica en el 8vo puesto nacional. El 46.7% de los puestos en el congreso de Nayarit son mujeres, 6to lugar de los estados con mayor proporción de mujeres, pero sólo el 5% respecto a las presidencias municipales. Las regidurías en el año 2014 están compuestas principalmente por hombres, sólo el 36.5% por mujeres (puesto 20 nacional).

Las desigualdades en el Estado deben de ser reducidas, la violencia de género debe de ser exterminada en todos los sentidos, apoyar la equidad laboral, disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres y crear oportunidades para las jefas de familia de la región. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas con políticas focalizadas y propiciadoras de un



empoderamiento. 10

¹⁰ Plan Estatal del Desarrollo para el Estado de Nayarit, 2017-2021.

Mapa de prevalencia de violencia contra las mujeres en México: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares(ENDIREH) 2016.¹¹

Indicadores de género del Estado de Nayarit ¹²

	Nayarit		Nacional	
	2005	2015	2005	2015
Rezago educativo				
Mujeres	44.1	33.1	46.8	36.4
Hombres	46.4	35.6	43.6	34.0

	Nayarit		Nacional	
	2005	2018	2005	2018
Tasa de participación económica				
Mujeres	45.4	50.7	40.6	43.7
Hombres	81.0	80.4	79.8	77.5

	Nayarit		Nacional	
	2000	2015	2000	2015
Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo				
	8.9	10.2	7.5	7.8

	Nayarit		Nacional	
	2005	2019	2005	2019
Porcentaje de la población ocupada en el sector gobierno				
Mujeres	7.9	5.9	4.5	4.4
Hombres	7.4	6.0	4.9	4.1

	Nayarit		Nacional	
	2006	2016	2006	2016
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas que sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja				
Total	38.0	28.8	40.0	30.5
Emocional	30.9	26.1	32.0	27.6
Económica	22.5	13.1	22.9	13.8
Física	9.0	8.4	10.2	8.3
Sexual	6.7	2.1	6.0	2.3

VI. Alineación Programática

¹¹ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares(ENDIREH) 2016.

¹² <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/>

A través de la acción coordinada de sus tres órdenes administrativos –gobierno Federal, Estatal y Municipal-, mediante la transversalización y la institucionalización de la perspectiva de género, se pretende hacer efectivo el principio supremo de igualdad, recogido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De esta forma, la elaboración y aprobación del Programa Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres se torna en un requisito imprescindible para poder cumplir con las atribuciones conferidas a los distintos niveles de administración pública, y específicamente a los municipios.

Programa municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres compostela (PMIEMHC)	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018					
	O. 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	O.2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas ya garantizarle el acceso a la justicia efectiva.	O.3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo, decente y recursos productivos en un marco de igualdad.	O.4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.	O.5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para mujeres y niñas.	O.6. Incorporar las políticas públicas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.
Objetivo I						
Objetivo II						
Objetivo III						

Programa municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres compostela (PMIEMHC)	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit (PED 2017-2021) EJES TRANSVERSALES			
	1. Gobierno abierto y transparente	2. Derechos humanos e igualdad sustantiva	3. Desarrollo sostenible	4. Productividad democrática
	Objetivo I			
	Objetivo II			
	Objetivo III			

Programa municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres Compostela (PMIEMHC)	Plan Municipal de Desarrollo de Compostela, Nayarit (PMD 2017-2021)		
	1. Gobierno abierto	2. Gobierno con compromiso social y desarrollo económico	3. Gobierno con infraestructura y desarrollo urbano
	Objetivo I		
	Objetivo II		
	Objetivo III		

VII. Estrategias Y Líneas De Acción Para Alcanzar La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres

El contexto normativo actual se muestra como una oportunidad para dar ese salto cualitativo de las políticas locales de igualdad hacia una concepción, planificación e implementación de carácter estratégico. Entre los retos que se perciben a nivel municipal se trata en definitiva, de incrementar la operatividad, claridad y eficacia de los principios rectores de las políticas locales de igualdad, desarrollados a través de los planes municipales para la igualdad, y de acentuar los esfuerzos en la gestión y coordinación de su implantación.

La viabilidad de las orientaciones depende también de una serie de factores de éxito que influyen tanto en el proceso de elaboración, como en el diseño de los planes. Cabe destacar los siguientes:

- La implicación e impulso político. Es necesario contar con el liderazgo y la participación del personal político responsable de la política municipal de igualdad en todo su proceso (diseño, gestión y evaluación).
- La existencia de personal con formación y experiencia en igualdad. Es una necesidad básica que en los Ayuntamientos existan servicios de igualdad o equivalentes que planifiquen la política de igualdad municipal.

No se encontró con la existencia de diagnóstico de desigualdad y/o violencia específico del municipio de Compostela Nayarit, sin embargo, se pudo constatar

mediante un diagnóstico participativo realizado con metodología de mesas de trabajo mesas de trabajo y talleres realizados de la mano de la Instancia de apoyo a las mujeres a nivel municipal en este caso el **Departamento de Atención a la Mujer (DAM)** adscrito al Ayuntamiento Municipal de Compostela Nayarit, las siguientes problemáticas.

- Vulnerabilidad económica de las mujeres
- Desigualdad laboral y salarial
- Violencia contra las mujeres y niñas
- Carencia de capacitación e información en las temáticas de género y violencia por parte del personal las diferente instancias municipales.
- Falta de autonomía, capacidad de incidencia y participación en la política pública y acciones concretas en materia de igualdad de la Instancia de apoyo a las mujeres a nivel municipal (DAM).

La elaboración de diagnósticos permite contar con información básica fundamental para el diseño de planes y su posterior evaluación. Su función es aportar información para una toma de decisiones consciente y adecuada a las necesidades particulares del municipio y del Ayuntamiento en que se van a gestionar políticas de igualdad

Sería muy positivo analizar de la permeabilidad de las diversas áreas del Ayuntamiento a la actuación en igualdad, por ejemplo mediante un cuestionario o encuesta en el que se analicen los factores objetivos(nº de mujeres y hombres con formación en igualdad, experiencia previa de trabajo con o hacia las mujeres o la igualdad...) y los factores subjetivos(percepción de la importancia de trabajar en igualdad, percepción de la relación entre el trabajo del departamento y la situación de las mujeres...). Empezar con un diagnóstico interno y de ahí partir hacia las debilidades y fortalezas a nivel municipal mediante la creación de un comité o equivalente especializado, que valore dichos cuestionamientos y rubros.

Las acciones encaminadas a la identificación de problemáticas y elaboración del presente programa para la igualdad entre mujeres y hombres de Compostela Nayarit, se realizó con la participación las diferentes instancias de incidencia social a nivel municipal como:

Seguridad Pública Municipal, DIF Municipal, Turismo. Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Desarrollo Rural, Obras Públicas, Prensa, Departamento de Recursos Humanos y Contraloría Municipal.



Taller de diagnóstico participativo y mesas de trabajo para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Compostela, Nayarit. Noviembre 2019

Es con base en dichas problemáticas identificadas y en alineación y concordancia con los ordenamientos superiores en la materia que se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo I.- Reducción significativa de la violencia hacia las mujeres en todas sus formas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Estrategia

Elaboración de convenios de no violencia en las comunidades; atención legal, psicológica y protección social a las mujeres víctimas de la violencia.

Líneas de acción

1. Reforzar la coordinación y apoyo de las instancias que existen en la región para respaldar, articular, apoyar y reforzar las tareas que realiza la Instancia de representación de la mujer a nivel municipal, así como favorecer la vinculación con las instancias de procuración de justicia (Seguridad Pública Municipal y Fiscalía General del Estado).
2. Crear una ventanilla única para la atención de casos de violencia, asegurando el seguimiento y su solución.
3. Promover el buen trato a la mujeres a través de campañas de orientación y difusión de la ley de acceso una vida libre de violencia y derechos humanos de las mujeres a través de charlas, talleres y eventos comunitarios con hombres y mujeres.
4. Formar un comité integrado por autoridades y ciudadanos/as para promover la no violencia, vigilar y hacer rondines para garantizar la seguridad de mujeres y niñas. Nombrar a un representante de la comunidad para orientar a las víctimas de la violencia.
5. Capacitar a las y los líderes de los grupos en las comunidades sobre acciones de prevención de la violencia y estos puedan fungir como canalizadores de casos de violencia.
6. Integrar un registro de casos de violencia en la comunidad y se haga llegar a las instancias correspondientes, para coordinar acciones de atención y procuración de justicia y dar un seguimiento adecuado.

7. Promover la igualdad de género y la no violencia en las escuelas públicas de nivel primaria y secundaria de Compostela, Nayarit, por medio de talleres y actividades lúdicas y recreativas.
8. Creación y reforzamiento de módulos multidisciplinarios de atención a mujeres en situación de violencia.

Objetivo II.- Fortalecimiento y creación de las bases para la generación de ingresos propios de las mujeres del municipio.

Estrategia

Generación, dirección y promoción de apoyos económico-productivos particularmente las jefas de familia y madres solteras, alianzas comunitarias y convenios con empleadores/as de mujeres.

Líneas de acción

1. Formar y coordinar grupos de mujeres para formación de proyectos económicos
2. Capacitar a grupos de mujeres en proyectos productivos y autoempleo.
3. Garantizar que el 50% de proyectos productivos con recursos del ayuntamiento se apliquen con grupos y organizaciones de mujeres
4. Dar prioridad en la inclusión de programas sociales a mujeres en situación de violencia y de vulnerabilidad (indígenas, embarazadas y tercera edad).
5. Crear y/o facilitar incentivos fiscales y de gestión a empleadores/as de mujeres.

Objetivo III. Fortalecimiento Institucional Municipal en materia de Igualdad de género, violencia y derechos humanos.

Estrategia

Fortalecer a la Instancia de representación de las mujeres en el municipio (DAM) y garantizar la atención sensibilizada y de calidad en las diferentes instancias municipales que tienen relación con población específica de mujeres y niñas.

Líneas de acción

1. Crear un instituto Municipal de las Mujeres, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para que la participación de las mujeres sea reconocida institucionalmente y se garantice su participación e incidencia en las políticas públicas del municipio, con la atribución que le confiere la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Art. 61.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

En materia administrativa, económica y social:

1. Crear las dependencias administrativas centralizadas y constituir entidades paramunicipales.
2. Gestionar recursos de Programas Federales para la capacitación de personal de las diferentes áreas del ayuntamiento de Compostela, Nayarit, en materia de Derechos Humanos, género y violencia.
3. Incorporar la perspectiva de género en las instancias del gobierno municipal.
4. Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento, la Instancia de Representación de la mujer en el municipio y otras autoridades que coadyuven en el logro de objetivos tendientes a garantizar la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas.
5. Coordinar los trabajos del tema de mujeres, entre el municipio o ayuntamiento con el Gobierno del Estado, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos municipales, regionales y del Estado.

6. Promover la capacitación y actualización de servidores públicos responsables de emitir políticas públicas de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES Y/O ÁREAS RESPONSABLES	INDICADORES
Reducción significativa de la violencia hacia las mujeres en todas sus formas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	I.1.Estrategia Elaboración de convenios de no violencia en las comunidades; atención legal, psicológica y protección social a las mujeres víctimas de la violencia.	1. Reforzar la coordinación y apoyo de las instancias que existen en la región para respaldar, articular, apoyar y reforzar las tareas que realiza la Instancia de representación de la mujer a nivel municipal, así como favorecer la vinculación con las instancias de procuración de justicia (Seguridad Pública Municipal y Fiscalía General del Estado).	Instancia Municipal de apoyo a las mujeres. Fiscalía General del Estado. Seguridad Pública Municipal. DIF Municipal.	Firma de convenios de colaboración. Establecimiento de rutas o protocolos de atención y/o canalización. Formatos de referencia y contrarreferencia de casos.
		2. Crear una ventanilla única para la atención de casos de violencia, asegurando el seguimiento y su solución.	Instancia Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento. DIF Municipal.	Expedientes y canalizaciones.

<p>3. Promover el buen trato a la mujeres a través de campañas de orientación y difusión de la ley de acceso una vida libre de violencia y derechos humanos de las mujeres a través de charlas, talleres y eventos comunitarios con hombres y mujeres.</p>	<p>Instancia Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento. DIF Municipal.</p>	<p>Número de campañas y eventos realizados.</p>
<p>4. Formar un comité integrado por autoridades y ciudadanos/as para promover la no violencia, vigilar y hacer rondines para garantizar la seguridad de mujeres y niñas. Nombrar a un representante de la comunidad para orientar a las víctimas de la violencia.</p>	<p>Instancia Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento.</p>	<p>Comités integrados y registro de líderes comunitarios</p>
<p>5. Capacitar a las y los líderes de los grupos en las comunidades sobre acciones de prevención de la violencia y estos puedan fungir como canalizadores de casos de violencia.</p>	<p>Instancia Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento. Instituto de la Mujer Nayarita. CEDH</p>	<p>Capacitaciones realizadas.</p>

	<p>6. Integrar un registro de casos de violencia en la comunidad y se haga llegar a las i n s t a n c i a s correspondientes, para coordinar acciones de atención y procuración de justicia y dar un s e g u i m i e n t o adecuado.</p>	<p>I n s t a n c i a Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento.</p>	<p>Número de c a s o s registrados, expedientes, canalizaciones .</p>
	<p>7. Promover la igualdad de género y la no violencia en las escuelas públicas de nivel primaria y secundaria de Compostela, Nayarit, por medio de talleres y actividades lúdicas y recreativas.</p>	<p>I n s t a n c i a Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento. Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>Talleres y actividades realizadas.</p>
	<p>8. Creación y reforzamiento de m ó d u l o s multidisciplinarios de atención a mujeres en situación de violencia.</p>	<p>I n s t a n c i a Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento. DIF Municipal.</p>	<p>M ó d u l o s creados / instalados.</p>

<p>II.1. - Fortalecimiento y creación de las bases para la generación de ingresos propios de las mujeres del municipio.</p>	<p>II.2. Estrategia Generación, dirección y promoción de apoyos económicos productivos particularmente las jefas de familia y madres solteras, alianzas comunitarias y convenios con empleadores/as de mujeres.</p>	<p>1. Formar y coordinar grupos de mujeres para formación de proyectos económicos.</p>	<p>Instancia Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento. Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Secretaría de Economía. Fondo de Fomento Industrial del Estado de Nayarit.</p>	<p>Grupos de mujeres creados.</p>
		<p>2. Capacitar a grupos de mujeres en proyectos productivos y autoempleo.</p>	<p>Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Secretaría de Economía. Fondo de Fomento Industrial del Estado de Nayarit.</p>	<p>Número de capacitaciones y participantes.</p>

	<p>3. Garantizar que el 50% de proyectos productivos con recursos del ayuntamiento se apliquen con grupos y organizaciones de mujeres.</p>	<p>Ayuntamiento.</p>	<p>Proyectos productivos</p>
	<p>4. Dar prioridad en la inclusión de programas sociales a mujeres en situación de violencia y de vulnerabilidad (indígenas, embarazadas y tercera edad).</p>	<p>Ayuntamiento DIF Municipal. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Secretaría de Desarrollo Social.</p>	<p>Número de mujeres incluidas.</p>
	<p>5. Crear y/o facilitar incentivos fiscales y de gestión a empleadores/as de mujeres</p>	<p>Ayuntamiento.</p>	<p>Cantidad de mujeres empleadas.</p>

<p>III. Fortalecimiento Institucional a la Municipalidad en materia de Igualdad de género, violencia y derechos humanos .</p>	<p>III.3 . Fortalecer a la Instancia de representación de las mujeres en el municipio (DAM) y garantizar la atención sensibilizada y de calidad en las diferentes instancias municipales que tienen relación con población específica de mujeres y niñas.</p>	<p>1. Crear un instituto Municipal de las Mujeres, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para que la participación de las mujeres sea reconocida institucionalmente y se garantice su participación e incidencia en las políticas públicas del municipio, con la atribución que le confiere la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Art. 61.- Son atribuciones de los ayuntamientos:</p> <p>III. En materia administrativa, económica y social: Crear las dependencias administrativas centralizadas y constituir entidades paramunicipales.</p>	<p>Ayuntamiento.</p>	<p>Creación de IMM.</p>
--	--	---	----------------------	-------------------------

<p>2. Gestionar recursos de Programas Federales para la capacitación de personal de las diferentes áreas del ayuntamiento de Compostela, Nayarit, en materia de Derechos Humanos, género y violencia.</p>	<p>Instancia Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento.</p>	<p>Número de Capacitaciones y número de participantes.</p>
<p>3. Incorporar la perspectiva de género en las instancias del gobierno municipal.</p>	<p>Instancia Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento.</p>	<p>Reglamentos municipales con lenguaje incluyente, creación de comisión de igualdad y asuntos de género.</p>

<p>4. Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento, la Instancia de Representación de la mujer en el municipio y otras autoridades que coadyuven en el logro de objetivos tendientes a garantizar la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas.</p>	<p>Instancia Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento.</p>	<p>Convenios celebrados.</p>
---	--	------------------------------

<p>5. Coordinar los trabajos del tema de mujeres, entre el municipio o ayuntamiento con el Gobierno del Estado, a fin de asegurar la disposición de d a t o s, estadísticas, indicadores y registro en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos municipales, regionales y del Estado.</p>	<p>I n s t a n c i a Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento.</p>	<p>Diagnóstico municipal</p>
--	---	------------------------------

		<p>6. Promover la capacitación y actualización de servidores públicos responsables de emitir políticas públicas de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal.</p>	<p>Instancia Municipal de apoyo a las mujeres. Ayuntamiento.</p>	<p>Número de Capacitaciones y número de participantes.</p>
--	--	--	--	--

VIII. Propuesta de Indicadores y Valores Meta por Línea de Acción

Para que esta propuesta de Estrategias, Líneas de Acción y Programas funcione requiere de un sistema de control y seguimiento,

A continuación se presenta una propuesta de Indicadores y valores meta para tres años de la gestión de gobierno que permitirá un seguimiento fiel de cada una de las propuestas, deberán emitirse reportes mensuales del avance en cada tema, estos reportes deberán ser motivo de análisis para en su caso atender las causas que provocan no avanzar como se planeó, además también es importante legitimar con todos los funcionarios públicos en especial con los tomadores de decisiones estos resultados de tal manera que permitan y generen información para retroalimentar la planeación.

Otro elemento que resulta fundamental para tener éxito en esta propuesta es la voluntad política de generar cambios estructurales de forma y fondo que permitan avanzar hacia una cultura institucional con perspectiva de equidad de género

Indicador	Fórmula	Valor meta por año								
		Año 1			Año 2			Año 3		
		Prog	R e al	De sv	Prog	R e al	De sv	Prog	R e al	De sv
Firma de convenios de colaboración. Establecimiento de rutas o protocolos de atención y/o canalización. Formatos de referencia y contrarreferencia de casos.	$((\text{Actividades realizadas} / \text{actividades por realizar}) - 1) * 100$	100 %								
Expedientes y canalizaciones.	$((\text{Actividades realizadas} / \text{actividades por realizar}) - 1) * 100$	100 %								
Número de campañas y eventos realizados.	$((\text{Actividades realizadas} / \text{actividades por realizar}) - 1) * 100$	100 %								
Comités integrados y registro de líderes comunitarios	$((\text{Actividades realizadas} / \text{actividades por realizar}) - 1) * 100$	100 %								
Capacitaciones realizadas.	$((\text{Actividades realizadas} / \text{actividades por realizar}) - 1) * 100$	100 %								

Número de casos registrados, expedientes, canalizaciones.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Talleres y actividades realizadas.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Módulos creados/ instalados.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Grupos de mujeres creados.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Número de capacitaciones y participantes.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Proyectos productivos	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Número de mujeres incluidas.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Cantidad de mujeres empleadas.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Creación de IMM.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Número de Capacitaciones y número de participantes.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								

Reglamentos municipales con lenguaje incluyente, creación de comisión de igualdad y asuntos de género.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Convenios celebrados.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Diagnóstico municipal	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Número de Capacitaciones y número de participantes.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Firma de convenios de colaboración. Establecimiento de rutas o protocolos de atención y/o canalización. Formatos de referencia y contrarreferencia de casos.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Expedientes y canalizaciones.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Número de campañas y eventos realizados.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Comités integrados y registro de líderes comunitarios	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								

Capacitaciones realizadas.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Número de casos registrados, expedientes, canalizaciones.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Talleres y actividades realizadas.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Módulos creados/ instalados.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Grupos de mujeres creados.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Número de capacitaciones y participantes.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Proyectos productivos	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Número de mujeres incluidas.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								
Cantidad de mujeres empleadas.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar -1)*100	100 %								

Creación de IMM.	((Actividades realizadas/ actividades por realizar)-1)*100	100 %								
------------------	---	-------	--	--	--	--	--	--	--	--

IX. Transparencia

Este documento deberá ser transparente, es decir deberá ser parte de la Política Pública Transversal que deberá desarrollarse como parte del Programa Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres deberá ser público para que toda el gobierno municipal y la población lo conozca y sienta las bases de una nueva cultura institucional con Equidad de Género no solo en el Gobierno Municipal en Compostela, deberá permear a todas las estructuras sociales.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA MUJER

PROYECTO:

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER COMPOSTELENSE

NOMBRE DE LA META:

626.MT MIII_7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre
Mujeres y Hombres

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

A1-19-Mod II Taller 12 horas

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Carpeta Metodológica

20 NOVIEMBRE 2019

ÍNDICE

I. ÍNDICE	2
II. ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 1	4
III. ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 2	7
IV. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 1	10
V. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2	11
VI. LISTAS DE ASISTENCIA	12
VII. INFORME DE RESULTADOS 11 DE NOVIEMBRE 2019	16
VII.1 Análisis Cuantitativo	16
VII.2 Perfil de Actores Estratégicos	17
VII.3 Instituciones Participantes	17
VII.4 Sistematización del proceso formativo	18
A. Diagnóstico inicial	18
B. Desarrollo del Taller y Principales procesos de aprendizaje adquiridos durante el taller	18
C. Áreas de Oportunidad a nivel Municipal	19
VII.5 Comentarios y sugerencias las y los participantes	19
VII.6 Conclusiones.	20
VIII. INFORME DE RESULTADOS 12 DE NOVIEMBRE 2019	21
VIII.1 Análisis Cuantitativo	21
VIII.2 Perfil de Actores Estratégicos	22
VIII.3 Instituciones Participantes	22
VIII.4 Sistematización del proceso formativo	23

A. Diagnóstico inicial	23
B. Desarrollo del Taller y Principales procesos de aprendizaje adquiridos durante el taller	23
C. Áreas de Oportunidad a nivel Municipal	24
VIII.5 Comentarios y sugerencias las y los participantes	24
VII.6 Conclusiones.	25
IX. PRE- TEST	26
X. MATERIAL DE TRABAJO	36

ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 1

Nombre de la actividad:	Taller de sensibilización para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres.
Sede:	Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, ubicado en calle Wenceslao #221, colonia el guayabal en Compostela, Nayarit.
Fecha:	11 de noviembre de 2019.
Responsable:	Lic. José Francisco Avila Saucedo.
Duración:	Sesión 6 hrs.

Objetivo:

Sensibilizar los diferentes actores de la administración y operación municipal, respecto a la importancia de utilizar la perspectiva de género como herramienta metodológica para elaborar un Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Compostela, Nayarit; así como brindar información conceptual que facilite la comprensión y transversalización del género en su programación local.

Perfil de las personas participantes:

Personal de operativo y administrativo del ayuntamiento de Compostela, Nayarit, que tengan participación e incidencia en las acciones y actividades realizadas por el Municipio en materia de Igualdad de Género.

Encuadre y presentación de la actividad

Actividad	Desarrollo de la actividad	Material/ Instrumento s	Tiempo
Sesión 1			

<p>1. Encuadre y presentación de objetivos</p>	<p>El capacitador se presentará con los/as participantes, dará a conocer los objetivos y alcances del taller así como la metodología de trabajo.</p>	<p>-Pliegos de papel, plumas, hojas blancas y Marcadores.</p>	<p>15 min.</p>
<p>2. Dinámica de presentación y socialización de expectativas.</p>	<p>Los/as participantes se presentarán expresando sus expectativas, así como su función en la institución que representan .</p>	<p>Pliegos de papel, plumas, hojas Blancas y Marcadores.</p>	<p>25 minutos</p>
<p>3.- Exposición : Sensibilización en materia de Igualdad de Género, violencia y derechos Humanos .</p>	<p>Se realizará una exposición respecto a herramientas conceptuales de género, violencia y derechos humanos, con los que los/as participantes podrán familiarizarse con los conceptos y tener una perspectiva más amplia respecto al tema en cuestión.</p>	<p>Presentación Power Point, Cañón y Laptop.</p>	<p>80 min.</p>
<p>4. Proyección y análisis de vídeo : “Equidad de género y estadísticas”.</p>	<p>Se proyectará un video en el que se muestra de manera breve la estadística en materia de igualdad de género en México, posteriormente se realizará un análisis en plenaria.</p>	<p>Cañón y Laptop.</p>	<p>50 min.</p>
<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>20 minutos</p>

<p>4.- Dinámica Siluetas de género</p>	<p>Se formarán 4 equipos de trabajo, 2 equipos dibujaran en papel imprenta una silueta de mujer y los otros 2 equipos 1 silueta de hombre, dos equipos describirán características físicas de la mujer y de el hombre y escribirán con marcador alrededor de la silueta , los otros dos equipos describirán actividades asignadas y expectativas sociales referentes al género masculino y femenino, al final se realizará una plenaria para el análisis y reforzamiento del conocimiento referente a la exposición.</p>	<p>Pliegos de papel, plumas, hojas Blancas y Marcadores.</p>	<p>70 minutos</p>
<p>5. Dinámica Lo que implica ser mujer y ser hombre</p>	<p>Se realizarán 4 equipos de trabajo, deberán plasmar en papeles imprenta , 2 equipos las desventajas de ser mujer y ser hombre y los otros dos equipos las ventajas de ser mujer o ser hombre (el o la facilitador/a deberá asegurarse de que en cada equipo quede un participante hombre para poder realizar mejor el ejercicio).</p>	<p>Pliegos de papel, plumas, hojas Blancas y Marcadores.</p>	<p>50 minutos</p>
<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>20 minutos</p>
<p>6. Evaluación y cierre</p>	<p>Se entregaran hojas blancas donde los/as participantes deberán escribir al final de la sesión 3 preguntas fundamentales, ¿Que aprendí? ¿Que más me gustaría saber respecto al tema.</p>	<p>Plumas, hojas Blancas</p>	<p>30 minutos</p>

ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 2

Nombre de la actividad:	Taller de Igualdad sustantiva para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres.
Sede:	Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, ubicado en calle Wenceslao #221, colonia el guayabal en Compostela, Nayarit.
Fecha:	12 de noviembre 2019
Responsable:	Lic. José Francisco Avila Saucedo
Duración:	Sesión 2 duración 6 hrs.

Objetivo:

Facilitar el análisis y la colaboración entre los diferentes actores de la administración y operación municipal, para la elaboración Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Compostela, Nayarit, a través de la comprensión de las implicaciones de la igualdad sustantiva en el plan local de igualdad.

Perfil de las personas participantes:

1. Personal de operativo y administrativo del ayuntamiento de Compostela, Nayarit, que tengan participación e incidencia en las acciones y actividades realizadas por el Municipio en materia de Igualdad de Género.

Encuadre y presentación de la actividad

Actividad	Desarrollo de la actividad	Material / Instrumentos	Tiempo
SESIÓN 1			

<p>1. Retroalimentación de la sesión anterior.</p>	<p>Se realizará en plenaria una retroalimentación referente a las dudas y comentarios de la sesión anterior, así como de las reflexiones realizadas.</p>	<p>Pliegos de papel, plumas, hojas</p>	<p>30 minutos</p>
<p>2. Exposición : Marco jurídico en materia de género, violencia y derechos humanos.</p>	<p>Se realizará una exposición respecto al marco legal nacional e internacional, respecto al tema de género y violencia, así como a las obligaciones del estado y el municipio en dicho rubro.</p>	<p>Presentación Power Point, Cañón y Laptop.</p>	<p>70 minutos</p>
<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>20 minutos.</p>
<p>3. Mapeo de desigualdad de género y violencia.</p>	<p>Se distribuirán los participantes en 5 equipos, repartiendo en cada equipo un tipo de violencia (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, cada participante deberá escribir por lo menos una situación personal donde se relacionen en sus vivencias personales y profesionales, con el ejercicio de esa violencia, o en su caso inventar un ejemplo, al final los equipos expondrán sus casos de violencias y se realizará una plenaria de análisis a partir del contexto de desigualdad.</p>	<p>Pliegos de papel, plumas, hojas Blancas y Marcadores.</p>	<p>100 minutos.</p>
<p>4. Proyección y análisis de cortometraje : La vida de Juan.</p>	<p>Se proyectará un video en el que se muestra de manera breve las formas tradicionales de la socialización masculina tradicional y su relación con la violencia de género, posteriormente se realizará un análisis en plenaria.</p>	<p>Cañón y Laptop.</p>	<p>60 minutos.</p>
<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>10 minutos.</p>

<p>5.- Dinámica :Derechos Humanos de las Mujeres</p>	<p>Se realizarán equipos para repartir los principales derechos humanos de las mujeres, los/as participantes deberán realizar el análisis desde 4 preguntas fundamentales: ¿Cómo ejerzo yo o las mujeres cercanas a mi ese derecho? ¿Cómo garantiza el estado la protección de ese derecho y por medio de qué instancias? ¿Como me han vulnerado personalmente ese derecho o a las mujeres cercanas a mi?.</p>	<p>Pliegos de papel, plumas, hojas Blancas y Marcadores.</p>	<p>50 minutos</p>
<p>6. Evaluación y cierre</p>	<p>Se entregaran hojas blancas donde los/as participantes deberán escribir al final de la sesión 3 preguntas fundamentales, ¿Que aprendí? ¿Que más me gustaría saber respecto al tema.</p>	<p>Plumas, hojas Blancas</p>	<p>20 minutos.</p>

ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS 1

Evidencia fotográfica

Nombre de actividad: Taller de sensibilización para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres.

Fecha de realización: 11 de noviembre del 2019

Responsable de actividad: Lic. José Francisco Avila Saucedo



ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS 2

Evidencia fotográfica	
Nombre de actividad: Taller de Igualdad sustantiva para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres.	
Fecha de realización: 12 de noviembre del 2019	
Responsable de actividad: Lic. José Francisco Avila Saucedo	
	
	

LISTAS DE ASISTENCIA

INMUJERES		Nombre de la actividad: CEN.MJ.ME.7.14 Elaborar Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres			Ejecución/Coordinación en parte u orgánica:		Departamento de Atención a la Mujer	
Facilitador/a: LIC. JOSÉ FRANCISCO AVILA SAUCEDO		Total:		Nº Inscripciones atendidas:		Compostela		
Número de Participantes:		Mujeres: 11	Hombres: 4	Total personas: 15	Indique con una X el tipo de actividad:		Conferencia ()	Taller (X) Curso ()
SEXO	NOMBRE	ANILLO DE CASO	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	UBICADA EN MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	TELÉFONO (MEX. C.T.S.)	FIRMA
M	José Manuel Lozano Rojas	C	Turismo	Compostela	kg.	Plata Limón	327-2732655	José Manuel Lozano Rojas
M	José de Jesús Ruiz Abundis	D	PRENSA	Compostela	ruiz_5211@hotmail.com	Periodista	3111884888	José de Jesús Ruiz Abundis
M	Luzbel Raygoza Ruzmiraz	B	Recursos Humanos	Compostela	luzbel.15@hotmail.com	Asesora Adm.	5291001013	Luzbel Raygoza Ruzmiraz
M	Lilia López Cuevas	C	D.A.M.	Compostela	lopezcuevas@gmail.com	Adm.	3111891290	Lilia López Cuevas
M	Emma Mercedes Urea	C	D.A.M.	Compostela	emitaurea@hotmail.com	Asesora	3271031560	Emma Mercedes Urea
M	Leidi Elizabeth Martínez Robles	A	Desarrollo Urbano y Ecología	Compostela Nayar	leidi.robles@gmail.com	Trabajadora	3271126912	Leidi Elizabeth Martínez Robles
M	Xiomara Abigail Meza Hernández	A	Seguridad Pública Municipal	Compostela Nayar	xiomaramh@outlook.com	Agente de Seg.	3271027641	Xiomara Abigail Meza Hernández
M	Luz Yolanda Villayung Vivarantes	B	D.F. Municipal	Compostela, Nayar.	villayung22@hotmail.com	Trabajadora Social	327-27716-57	Luz Yolanda Villayung Vivarantes

13_21-02-09 Rev. 11

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INMUJERES		Nombre de la actividad: ERM 001.7.19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres		Dirección/Contratado que prepara la actividad:		Departamento de Atención a la Mujer		
Fecha de realización: LIC. JOSÉ FRANCISCO ARIAS SANCUDO		Teléfono:		Dirección:		Compostela		
Número de Participante:		Nombre:		Nº Inscripción/Identificación:		Indica con una X la actividad:		
Mujer:		Hombre:		Mujer:		Hombre:		
*Cada vez que se marque importante para nosotros, favor de escribir nombre con Apellidos completos, sin abreviaturas de ningún tipo de modo de dejar constancia en todo momento.								
SEXO	NOMBRE	GRUPO DE EDAD	INSTITUCIÓN PROCEDENCIA	UBICACIÓN MUNICIPAL, ENTIDAD FEDERATIVA	CENTRO DE EJECUCIÓN:		TELÉFONO (MEX - TEL)	FIRMA
					1) Institucional	2) Personal		
H	JUAN CARLOS MORALES FLORES	B	DIRECCION DE ASUNTOS JUDICIALES	COMPOSTELA, NAY	1) Licenciado, b9 @hotmail.com	2) ASESOR JURIDICO	1) N/A	2) [Firma]
M	Leticio Basilio Maldonado	D	DIF Municipal Compostela	Compostela May	1) -	2) Alumnos	1) NO	2) [Firma]
M	ANA ROSA CUEVAS MARAVILLAS	D	DEPTO DE LA MUJER	COMPOSTELA	1) NO	2) NOX LIA R	1) N/A	2) [Firma]
H	José Luis Gradilla Gtz.	B	DAM	Compostela	1) paragravilla@hotmail.com	2) Asent. Asesor	1) 514-102	2) 94-60 [Firma]
H	Cristóbal Gpe. Cortés Sandoval	B	D.A.M	Compostela	1) museroscanolet@outlook.es	2) Aux. Administrativo	1) N/A	2) [Firma]
H	Ana Rosa Auler Delgado	b	Contraloría	Compostela	1) anroca@hotmail.com	2) Contador	1) 3231023454	2) [Firma]
M	Verónica Susy Aguilar Jaime	B	Contraloría	Compostela	1) susy077@hotmail.com	2) Auxiliar Contraloría	1) 5231023454	2) [Firma]

FI_21-02-09 Rev 11

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INMUJERES		NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: E24.M7.11E24.01 Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres		DIRECCIÓN/COORDINADOR/A: [vacío]		DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA MUJER		
FUNDACIÓN Nº 10 000 000 000		LIC. JOSÉ FRANCISCO ARIAS SANCHEZ				12 / nov / 19		
NOMBRE DE PARTICIPANTE:		TOTAL	TOTAL PERSONAS	Nº DE ACTIVIDADES ATENDIDAS		Indique con una X el tipo de actividad:		
		Mujeres	12	9		Continuación () Opción ()		
		Hombres	4			X) Curso ()		
<small>Se informará sobre el programa para garantizar la igualdad de género, favoreciendo a todas las personas, sin distinción por razón de sexo, raza, etnia, religión, discapacidad, etc. Se deberá respetar la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.</small>								
EXID	NOMBRE	SEXO	INSTRUMENTO PREVISIONAL	UBICACIÓN (MUNICIPIO, ENTIDAD AUTÓNOMA)	CONTACTO ELECTRÓNICO		TELÉFONO (MÓVIL - Fijo)	FIRMA
					al Institucional	al Personal		
H	José Luis Guedilla Gte	B	DAM	Compostela Nay.	llopezvedillo@hotmail.com	Agent. Admon.	327-102 94-60	[Firma]
M	Leidi Elizabeth Martinez Nobles	A	Desarrollo Urbano y ecología	Compostela Nay.	lic.leidivobles@gmail.com	Trabajador	327 112 09 12	Leidi Elizabeth
M	Lilpa López Cuentas	C	Departamento de la Mujer	Compostela Nay	lopezcuentas@gmail.com	Administrativo	311 184 12 90	[Firma]
M	Emma Morales Ulloa	C	DAM	compostela	mujerescompostela@hotmail.com	Trabajador	327 103 13 60	[Firma]
M	Mireya Alejandra Plascencia Suarez	A	Catastro e Impuesto Predial	Compostela Nay	mireyaplascencia07@hotmail.com	Trabajador	327 104 24 77	[Firma]
M	AMROSA CUEVAS MARAVILLAS	D	DEPTO. DE LA MUJER	COMPOSTELA, NAY		Auxiliar	327 108 94 63	[Firma]
H	JUAN CARLOS MONALES FLORES	B	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	COMPOSTELA, NAY	licenciado.69@hotmail.com	Asesor socioeco		[Firma]
M	Gisela Gpe. Cortés Sandoval	B	DEPTO de Atención a la mujer	Compostela Nay	mujerescompostela@hotmail.com	Administrativo	N/A	[Firma]

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

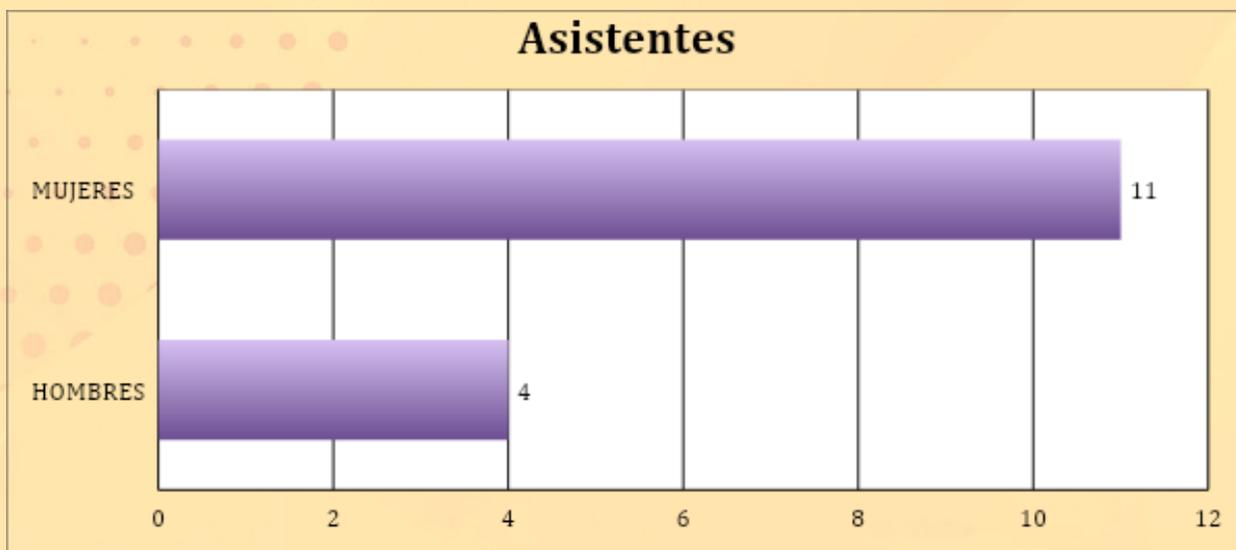
INMUJERES		Versión de la actividad		Código del Proyecto		Dirección/Coordinación que imparte el programa		Departamento de Atención a la Mujer		
		02.007.003.7_19EDU000 Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres		LIC. JOSÉ FRANCISCO AYALA SANCHEZ				12/ nov / 19 Compostela		
Número de Participantes:		Mujeres	Total	Total personas	N° intervenciones atendidas			Indique con una X la fecha de actividad		
								Conferencia () taller (X) Curso ()		
SEXO	NOMBRE	EDAD	INSTRUMENTO DE PROCEDENCIA	UBICACIÓN DE MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO ELECTRÓNICO		CARGO	TELÉFONO (MADA + TEL)		FIRMA
					de Institucional	de Personal		de Institucional	de Personal	
N	Xiomara Abigail Meza Hernández	a	Seguridad Pública Municipal	Compostela	bjxiomaraamh@outlook.co		Agente Seg.	3271027641		Xiomara A.
H	José Manuel Rodríguez	C	DIF Municipal Compostela	Compostela	N/A					[Firma]
M	Iratxola Villayana Vivamantes	b	DIF Municipal Compostela	Compostela	N/A		Trabajo Social	327-277-16-57		[Firma]
M	Lesly Raigosa Ramirez	b	Recursos Humanos	Compostela	leins.15@hotmail.com		Auxiliar Admo	3291001815		[Firma]
H	José Manuel Lopez Rodriguez	C	Turismo	Compostela	NO		Platias h.romero	2272272255		José Manuel Lopez R.opez
H	José de Jesús Ruiz Abandó	D	PRRNSA	Compostela	ruiz-5211@hotmail.com		Periodista	3111088825		[Firma]
M	Ana Rosa Ayala Salgado	b	Contraloría	Compostela	anroav@hotmail.com		Contador	3271023254		[Firma]
H	Vera Szej	B	Contraloría	Compostela	vsej@77@hotmail.com		Aux. Contable	3271056835		[Firma]

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

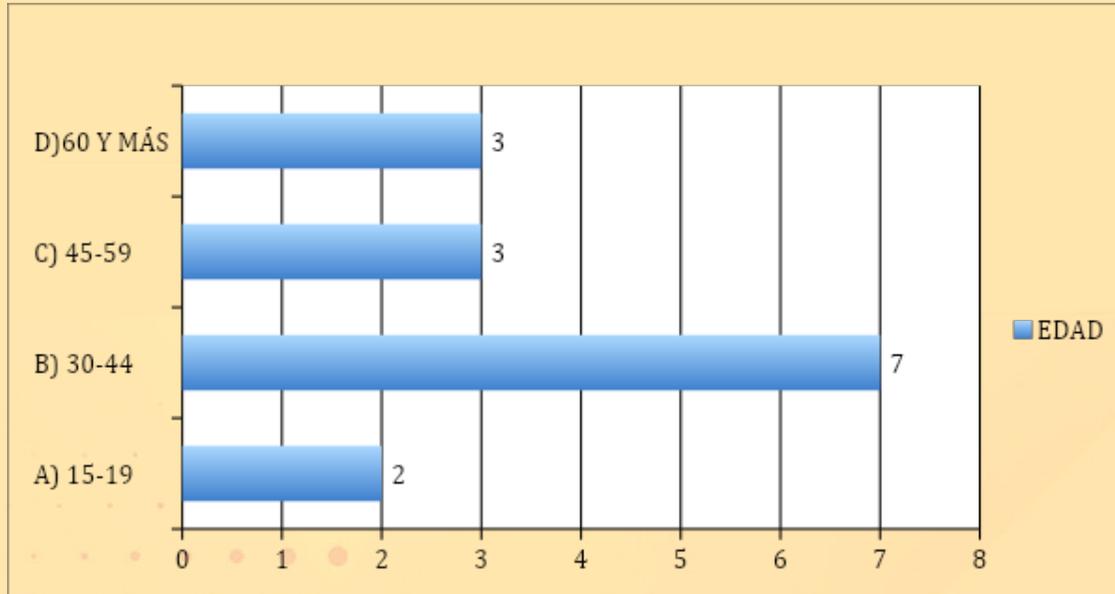
INFORME DE RESULTADOS 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

VII.1 Análisis Cuantitativo

Actores Estratégicos participantes	
Mujeres:	11
Hombres:	4
Total Participantes:	15



Edades de Actores Estratégicos participantes	
A) de 15 a 29:	2
B) de 30 a 44:	7
C) 45 a 59	3
D) 60 y más	3



VII.2 Perfil de Actores Estratégicos

Perfil de las/los actores estratégicos:	Personal de operativo y administrativo del ayuntamiento de Compostela, Nayarit, que tengan participación e incidencia en las acciones y actividades realizadas por el Municipio en materia de Igualdad de Género.
---	---

VII.3 Instituciones Participantes

Procedencia	Total	Mujeres	Hombres	Orden de Gobierno
Seguridad Pública Municipal	1	1	0	Municipal
DIF Municipal.	2	2	0	Municipal
Departamento de Atención de la Mujer.	5	4	1	Municipal
Turismo.	1	0	1	Municipal
Dirección de Asuntos Jurídicos	1	0	1	Municipal

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	1	1	0	Municipal
Recursos Humanos del Ayuntamiento.	1	1	0	Municipal
Prensa	1	0	1	Municipal
Contraloría	2	0	0	Municipal

VII. 4 Sistematización del proceso formativo

A. Diagnóstico inicial

Los/as participantes mostraron desde un inicio interés y cooperación en los objetivos y alcances planteados para la Elaboración del programa municipal de Igualdad entre Mujeres y hombres del Municipio de Compostela, Nayarit, así como de los objetivos propios de la sesión, aunque algunos no tenían muy claro por que estaban asistiendo al taller, algunos/as otros/as se mostraron claros/as y comprometidos/as con la temática. Cabe destacar que con el sondeo preliminar, así como las actividades iniciales, se hizo evidente que la mayoría de los/as participantes no contaban con conocimientos específicos en materia de género, violencia y derechos humanos, además que de propia voz expresaron no haber tenido capacitación previa al respecto.

A su vez refirieron tener toda la disposición para aportar desde su perspectiva personal y su actuar laboral y profesional, para incidir en las acciones que pudiera realizar el municipio con la finalidad de disminuir la brecha de género entre mujeres y hombres.

B. Desarrollo del Taller y Principales procesos de aprendizaje adquiridos durante el taller.

Durante el desarrollo del taller, los/as participantes se mostraban interesados e inquietos respecto lo que implican los conceptos de igualdad sustantiva, perspectiva de género y transversalidad en la programación municipal, estatal y federal, así como en la política pública

en todos los niveles de gobierno. Refirieron la importancia de tener conocimientos básicos y en algunos niveles especializados, para el diseño de los programas y para el desarrollo de acciones en materia de igualdad del municipio, ya que reconocen no ser expertos en esos rubros, ni tener muy claras las obligaciones del estado respecto a los compromisos planteados a nivel mundial .

En esta sesión en particular, se logró destacar la importancia de generar estrategias desde el actuar institucional, para abonar los objetivos estatales planeados en materia de igualdad de género, se logró destacar la importancia de la perspectiva de género tanto para el desarrollo municipal, como para favorecer su entorno cotidiano.

Se logró dar a conocer información específica respecto a la violencia de género y sus manifestaciones a nivel social y personal, resaltando la violencia estructural como principal factor de perpetuación de la desigualdad.

También se comentó que el taller les generó la inquietud y motivación para buscar información específica en sus dependencias , respecto a las acciones concretas que han estado realizando para favorecer la igualdad de género así como las que aún les falta por realizar, a nivel personal, investigar más acerca de los tratados y demás instrumentos jurídicos que brindan protección plena a sus derechos.

C. Áreas de Oportunidad a nivel Municipal

1. La instancia de representación de las mujeres a nivel municipal es a nivel departamental, lo cual dificulta y ciertamente limita su incidencia y participación sustantiva en las estrategias que pudiera plantear el municipio en materia de igualdad.
2. Se carece en todos los niveles de conocimientos tanto básicos como especializados, en materia de género, igualdad, violencia y derechos humanos.
3. Los participantes refieren falta de compromiso, sensibilización e iniciativa por parte de los actores estratégicos de mando superior a nivel municipal, tanto para conocer como para implementar acciones específicas que encaminan al municipio a la igualdad sustantiva.

VII.5. Comentarios y sugerencias las y los participantes:

- “Me gustaría conocer mucho más del tema, ya que es muy interesante y muy cultivador”
- “Nosotros como sociedad podemos contribuir para que se implemente la igualdad entre hombres y mujeres”

- “Aprendí que hombres y mujeres son y deben ser iguales en todos los aspectos y sentidos de la vida, deben tener los mismos derechos y oportunidades”.

VII.6 Conclusiones

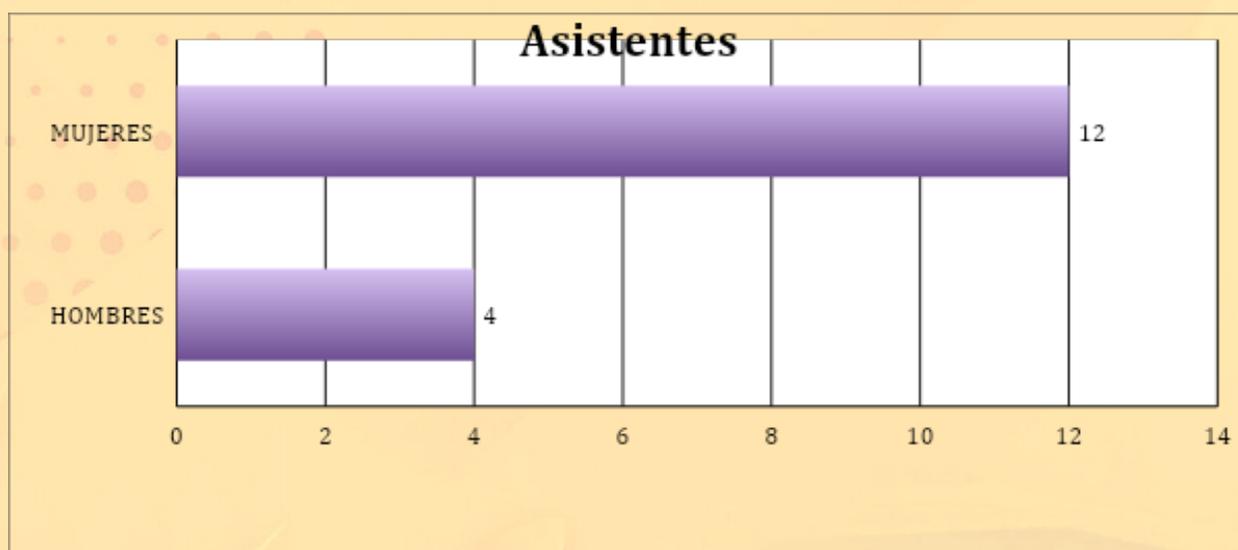
Las ordenanzas municipales, como instrumentos normativos y reguladores, resultan potencialmente positivas para contribuir al desarrollo de las políticas locales de igualdad, en tanto que trasladan la fuerza normativa de las leyes de igualdad al ámbito local; sin embargo, es importante que el municipio cuente además del andamiaje normativo, con una estructura institucional que permita la instalación de sistemas de igualdad consejos, y demás estrategias que faciliten garantizar la igualdad de género de manera sustantiva.

Es fundamental que se trabaje desde todos los niveles de gobierno bajo la perspectiva de género, tanto a nivel operativo, como respecto a la elaboración de planes de desarrollo, instrumentos normativos y asignación de presupuestos.

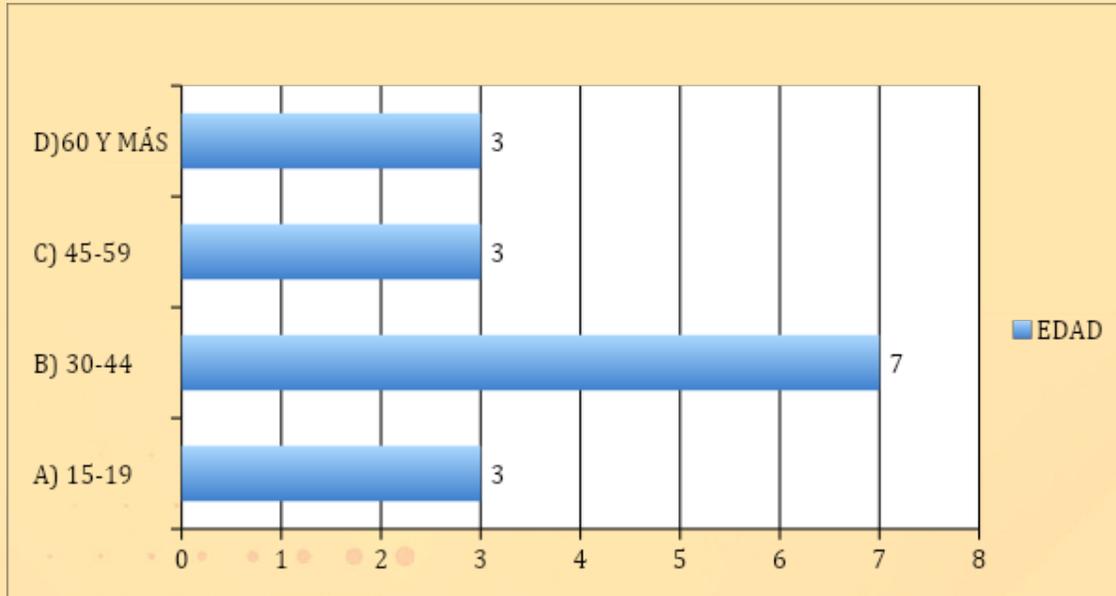
INFORME DE RESULTADOS 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

VIII.1 Análisis Cuantitativo

Actores Estratégicos participantes	
Mujeres:	12
Hombres:	4
Total Participantes:	16



Edades de Actores Estratégicos participantes	
A) de 15 a 29:	3
B) de 30 a 44:	7
C) 45 a 59	3
D) 60 y más	3



VIII.2 Perfil de Actores Estratégicos

Perfil de las/los actores estratégicos:	Personal de operativo y administrativo del ayuntamiento de Compostela, Nayarit, que tengan participación e incidencia en las acciones y actividades realizadas por el Municipio en materia de Igualdad de Género.
---	---

VIII.3 Instituciones Participantes

Procedencia	Total	Mujeres	Hombres	Orden de Gobierno
Seguridad Pública Municipal	1	1	0	Municipal
DIF Municipal.	2	2	0	Municipal
Departamento de Atención de la Mujer.	5	4	1	Municipal
Turismo.	1	0	1	Municipal
Dirección de Asuntos Jurídicos	1	0	1	Municipal

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	1	1	0	Municipal
Recursos Humanos del Ayuntamiento.	1	1	0	Municipal
Catastro	1	1	0	Municipal
Obras Públicas	0	0	0	Municipal

VIII.4 Sistematización del proceso formativo

A. Diagnóstico inicial

Los/as participantes mostraron desde un inicio interés y cooperación en los objetivos y alcances planteados para la Elaboración del programa municipal de Igualdad entre Mujeres y hombres del Municipio de Compostela, Nayarit, así como de los objetivos propios de la sesión, aunque algunos no tenían muy claro por que estaban asistiendo al taller, algunos/as otros/as se mostraron claros/as y comprometidos/as con la temática. Cabe destacar que con el sondeo preliminar, así como las actividades iniciales, se hizo evidente que la mayoría de los/as participantes no contaban con conocimientos específicos en materia de género, violencia y derechos humanos, además que de propia voz expresaron no haber tenido capacitación previa al respecto.

A su vez refirieron tener toda la disposición para aportar desde su perspectiva personal y su actuar laboral y profesional, para incidir en las acciones que pudiera realizar el municipio con la finalidad de disminuir la brecha de género entre mujeres y hombres.

B. Desarrollo del Taller y Principales procesos de aprendizaje adquiridos durante el taller.

Durante esta sesión los/as participantes pudieron conocer más a detalle los diferentes instrumentos jurídicos a nivel internacional, federal, estatal y municipal, en materia de igualdad

de género, violencia y derechos humanos, destacando con ello la importancia de conocerlos tanto para su actuar profesional, como para su dinámica cotidiana.

Se logró identificar que la mayoría de los/as participantes desconocen en el estricto sentido la existencia y relevancia de dicho marco normativo, tanto para la elaboración de programación local, así como el impacto directo en su ejercicio de derechos.

Los/as participantes reconocen la brecha de género existente, así como argumentan la falta de compromiso de diferentes autoridades municipales, ya que a pesar de existir un marco normativo de protección de los derechos humanos de las mujeres, falta poder ejercerlos en el sentido práctico, dicha reflexión generó mayor compromiso y motivación por parte de los/as participantes, para reflexionar e idear estrategias y acciones aplicables a nivel municipal.

C. Áreas de Oportunidad a nivel municipal

1. La instancia de representación de las mujeres a nivel municipal es a nivel departamental, lo cual dificulta y ciertamente limita su incidencia y participación sustantiva en las estrategias que pudiera plantear el municipio en materia de igualdad.
2. Se carece en todos los niveles de conocimientos tanto básicos como especializados, en materia de género, igualdad, violencia y derechos humanos.
3. Los participantes refieren falta de compromiso, sensibilización e iniciativa por parte de los actores estratégicos de mando superior a nivel municipal, tanto para conocer como para implementar acciones específicas que encaminan al municipio a la igualdad sustantiva.

VIII.5 Comentarios y sugerencias las y los participantes:

- “Aprendí a valorar más y respetar los derechos”
- “Aprendí que necesitamos buscar información en cada una de nuestras dependencias, tanto municipal como estatal, cuáles son mis derechos y obligaciones”.
- “Aprendí que en cuanto a la equidad de género existen reglamentos, normas y leyes que regulan esta situación”.
- “Estoy siempre dispuesto a seguir participando en estos talleres, para ser una mejor persona ante la sociedad y seguir respetando en todos los niveles a los ciudadanos”.

VIII.6 Conclusiones.

Las ordenanzas municipales, como instrumentos normativos y reguladores, resultan potencialmente positivas para contribuir al desarrollo de las políticas locales de igualdad, en tanto que trasladan la fuerza normativa de las leyes de igualdad al ámbito local; sin embargo, es importante que el municipio cuente además del andamiaje normativo, con una estructura institucional que permita la instalación de sistemas de igualdad consejos, y demás estrategias que faciliten garantizar la igualdad de género de manera sustantiva.

Es fundamental que se trabaje desde todos los niveles de gobierno bajo la perspectiva de género, tanto a nivel operativo, como respecto a la elaboración de planes de desarrollo, instrumentos normativos y asignación de presupuestos.

PRE - TEST

Se hizo una evaluación al comienzo para saber cuáles eran los conocimientos previos de los participantes, este test está basado en el tema de las actividades impartidas y consta de ocho incisos los cuales son:

1. ¿Qué es la igualdad de género?
2. ¿Qué instrumentos jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
3. Son principios y estrategias de la política de igualdad
 - a. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.
 - b. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía.
 - c. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 - d. Todas las anteriores.
4. La discriminación puede ser, según la Ley de igualdad entre mujeres y hombres del estado de Nayarit:
 - a. Directa e indirecta.
 - b. Democrática.
 - c. Ordinaria y extraordinaria.
5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo:
 - a. Discriminación.
 - b. Perspectiva de género.
 - c. Transversalidad.
6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:
 - a. La política pública y el presupuesto.
 - b. La no discriminación y el acceso a la justicia.

c. El consejo de igualdad y el ayuntamiento.

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad:

- a. Discriminación.
- b. Perspectiva de género.
- c. Política de igualdad.

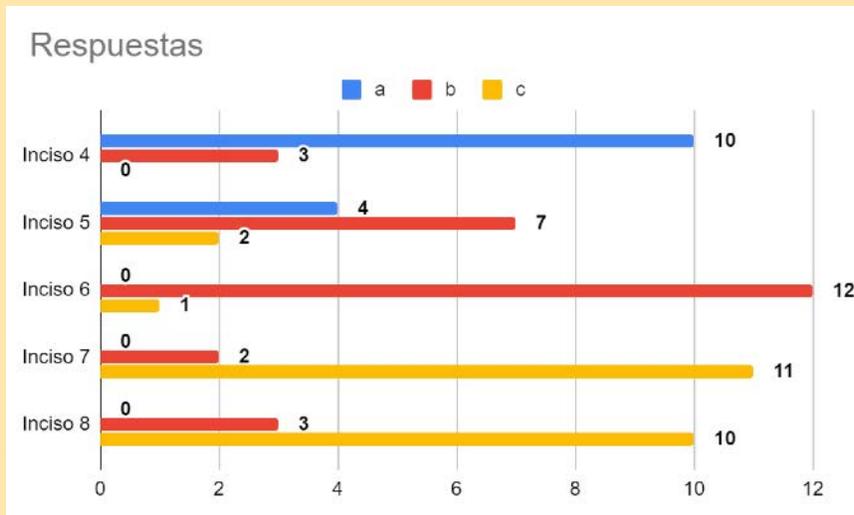
8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe:

- a. Discriminación.
- b. Perspectiva de género.
- c. Transversalidad.

Las primeras dos preguntas son abiertas, por lo tanto, las respuestas fueron variadas, sin embargo, del inciso tres al ocho, se graficó para ilustrar los resultados del test y estas gráficas son las siguientes:



En el inciso 3, de trece participantes seis contestaron la opción a), una la b), tres personas c) y otras tres más la opción d)



Del inciso 4, diez personas eligieron la a), tres personas la b) y ninguna la c); del inciso 5 las respuestas elegidas fueron, de la a) cinco personas, de la b) siete y de la c) dos; del inciso 6, cero personas eligieron la opción a), doce la opción b) y una la opción c); del inciso 7, nadie eligió la opción a), dos personas eligieron la opción b) y once la c), por último, del inciso 8, cero participantes eligieron a), tres eligieron b) y diez la c).

INMUJERES

Meta: 626.MT.MIL.7.19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: 11/11/19
Nombre:

1. ¿Qué es la Igualdad de Género?
TENER MISMAS OPORTUNIDADES MUJERES Y HOMBRES

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
CONTRATO LABORAL

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
 B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
 C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
 B. Democrática
 C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo:

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
 C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad:

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Política de igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT.MIL.7.19 Elaborar Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: 11-NOV-2019
Nombre:

1. ¿Qué es la Igualdad de Género?
PARITIDAD DE GÉNERO

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
Pólitica igualda

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
 B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
 C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
 B. Democrática
 C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
 C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad:

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Política de igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT Mil_7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: 11-NOV-2019
Nombre:

1. ¿Qué es la Igualdad de Género?
 QUE TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES
 HOMBRES Y MUJERES

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
 CONTRATO LABORALES PARA EMPADRONAR

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.
 B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
 C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
 B. Democrática
 C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo:

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
 C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad:

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT Mil_7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: 11/11/19
Nombre:

1. ¿Qué es la Igualdad de Género?
 Tener los mismos derechos y obligaciones tanto
 hombres como mujeres

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
 Constitución

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
 B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
 C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
 B. Democrática
 C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
 C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad:

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT.MIL.7.19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha :
Nombre :

1.-¿Qué es la Igualdad de Género?
Hombres y mujeres en condiciones iguales en todo aspecto.

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
Ley de igualdad de Género del Estado de Nayarit

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT.MIL.7.19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha : 11- Noviembre - 2019
Nombre :

1.-¿Qué es la Igualdad de Género?
Hijos paritarios en la vida social, evitando la discriminación y la afectación psicológica, física, económica, en todo los sentidos de la vida diaria.

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
Existen leyes que protegen los derechos tanto de hombre como mujeres, algunos son federales y otros son estatales me dare una línea de mujer que es cuidados de ellos.

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.

SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: 11/11/19
Nombre:

1.-¿Qué es la Igualdad de Género?
Marca de ser una denominación social

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
14. la no discriminación

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit.

A. Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.

SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: *11- Noviembre 2019*
Nombre:

1.-¿Qué es la Igualdad de Género? *Tener al los mismos Derechos.*

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit.

A. Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT.MII.7.19 Elaborar Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.

SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: 11 de noviembre 2019.

Nombre:

1.-¿Qué es la Igualdad de Género?
Que las Mujeres y los hombres, tengan los mismos derechos, en cuestión de depender a la mujer y no solo al hombre.

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
Ninguno, pero al hablar de Igualdad, debe de haber instancias, leyes, que apoyen.

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo.

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT.MII.7.19 Elaborar Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.

SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: 11/11/19

Nombre:

1.-¿Qué es la Igualdad de Género?
Reconocer que hombres y mujeres somos iguales ante la ley

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
-CEDAW - LGAHNLV -
-Belen Do Roca - LAHVLLN
-Belen - LHMH
-Belen - Derechos humanos

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT.MIL.7.19 Elaborar Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.

SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: 11/10/19
Nombre:

1. ¿Qué es la Igualdad de Género?
Que Setengan los mismos derechos entre hombres y mujeres.

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
La Discriminación
La igualdad de las mujeres y los hombres

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit.

A. Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad:

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Política de igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT.MIL.7.19 Elaborar Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.

SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: 11-NOV-2019
Nombre:

1. ¿Qué es la Igualdad de Género?
Implica que entre hombres y mujeres deben de ser tratados de igual manera, con sus mismos derechos y obligaciones sin que su condición por ser hombre o mujer los afecte.

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
La ley libre de violencia.

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit.

A. Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Política de igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

INMUJERES

Meta: 626.MT.MIL.7.19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

PRE-TEST

Fecha: 11/10/19
Nombre:

1. ¿Qué es la igualdad de Género?
Implica en que hombres y mujeres deben de tener los mismos beneficios

2. ¿Que Instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
 B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
 C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
 B. Democrática
 C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo:

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
 C. El consejo de igualdad y el ayuntamiento

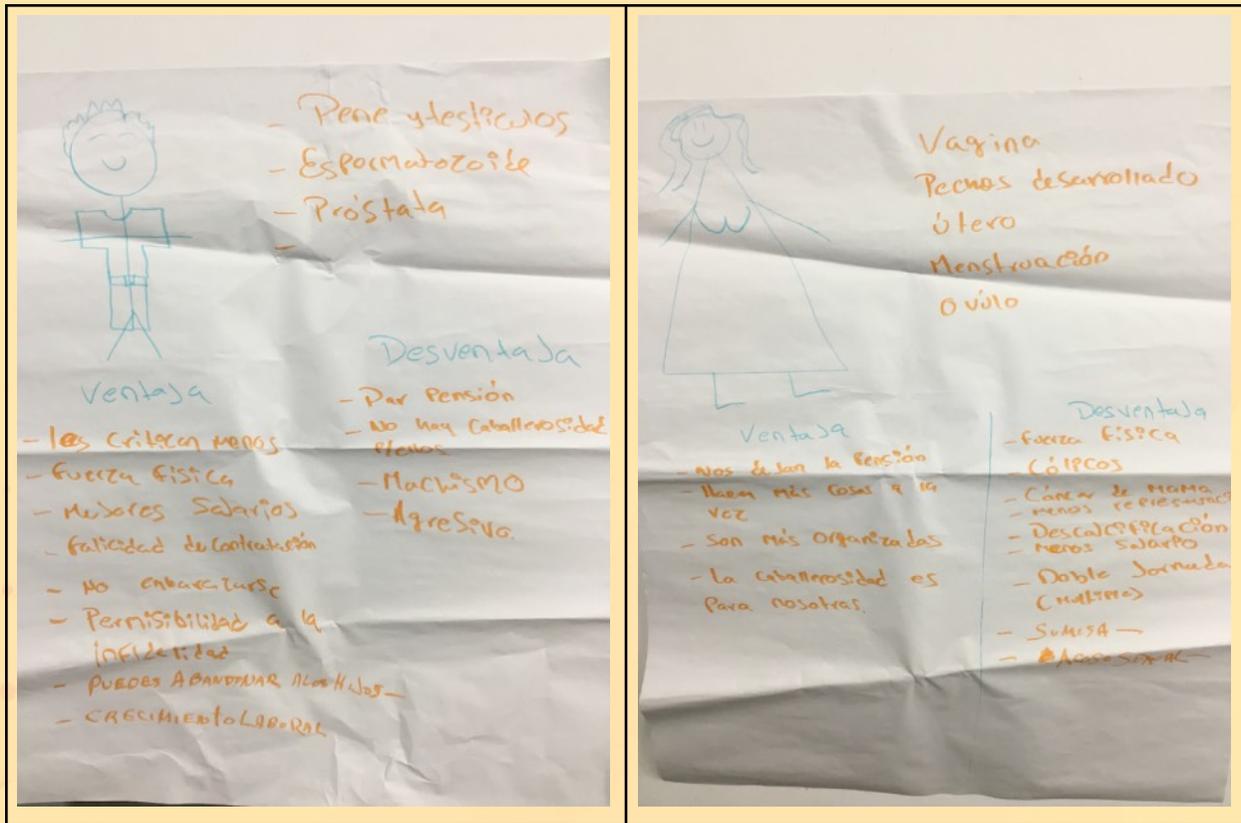
7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad:

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

MATERIAL DE TRABAJO



21/11/17 LA VIDA DE JUAN = Lilia López Cuentas

Juan se da cuenta que su mamá es la que hace las labores de la casa y su papá sentado frente al televisor, después va con el papá a querer jugar con el perro no le hace caso, luego el papa se va de parranda y llega todo tomado y empiezan los pleitos con sus papas y Juan piensa que él no quiere llevar ese mismo patrón de vida para él y decide ser diferente tiene unos amigos que pelean mucho y no lo respetan y golpean a un gato y él también participa golpeando al animalito y después se arrepiente y se lo lleva a su casa para cuidarlo, posteriormente sale a la calle a pasear al gatito en su bicicleta y ve muchos autos manifestaciones y ve unas tiendas donde ve una guitarra pero como no tiene dinero decide buscar trabajo para poder comprarla, pero cual va siendo su sorpresa que no le dan trabajo en varias partes, solo en una florería logra emplearse de repartidor de flores y hay es donde conoce al amor de su vida.

La corteja llevándole diariamente una maceta con una flor, después del tiempo tienen relaciones ella le dice que utilicen el condón para por la vida.

Prisas no lo tiene, sale embarazado la muchacha, y él contrae una infección, la muchacha le reclama por su embarazo y él no quiere saber nada de ella y empieza a tomar y a pelearse con su pareja hay es donde se da cuenta que empieza a seguir el mismo patrón de su familia y decide cambiarlo y se reconcilia con su señora y tiene a su hijo y viven felices y contentos.

FIN

Compostela, MAY A 12 D NOV. 2019
ANN ROSA CUEVAS MARAVILLAS.

QUE APRENDI! LAS DIFERENTES CLASES D VIOLENCIA QUE EXISTEN.

CON PENAL Y TRISTEZA QUE EN MI ESTADO TODO SE HAYA QUEDADO EN PAPEL

3 QUE VOY A HABLAR EN LENGUAJE INCLUYENTE

4 VOY A DIFUNDIR, QUE EN COMPOSTELA TENEMOS UN INSTITUTO O LA MUJER.

5 QUE ME ENCANTARIA PODER AYUDAR O APOYAR A TANTAS PERSONAS QUE SUFREN VIOLENCIA Y NO SE ATREVEN A RECONOCERLO.

QUE MAS ME GUSTARIA SABER RESPECTO AL TEMA:

SEGUIR APRENDIDO MUCHO MAS DEL TEMA, YA QUE ES MUY, MUY INTERESANTE Y MUY CULTIVADOR.

COMO SENSIBILIZAR A LAS AUTORIDADES, PARA QUE ATENDAN Y AYUDEN CON MAS RAPIDEZ Y CALIDAD A LAS VICTIMAS.

MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES FRANCISCO.

ERES UN EXCELENTE, CALIDO, Y AMENO. PONENTE. FELICIDADES Y GRACIAS OTRA VEZ

JUAN CARLOS MORALES FLORES 12/NOV/2019

QUE APRENDI? A HACER CONCIENCIA ANTES DE JULGAR LAS SITUACIONES QUE NOS PRESENTE LA VIDA EN CUANTO A LA IGUALDAD QUE DEBEMOS TENER HOMBRES Y MUJERES, ASI COMO TAMBIEN A VALORAR MAS Y RESPECTAR SUS DERECHOS.

QUE MAS ME GUSTARIA SABER RESPECTO AL TEMA?

TODO ME PARECIO MUY IMPORTANTE YA QUE LO TOQUE COMO UN DILEMA, Y ME GUSTARIA TENER MAS CAPACITACION E IR CONOCIENDO LOS PROBLEMAS REALES QUE SE PRESENTAN SOBRE EL TEMA Y SABER O CONOCER LAS SOLUCIONES.

Loidi Elizabeth Martinez Robles 11/12/19

¿Que aprendi?

me llevo el conocimiento de que hay personas capaces de romper ciertos patrones que segun como funciona de la sociedad el cambio es posible para bien.

Que mas me gustaria saber respecto al tema?

con estas ultimas conferencias me parece me esta muy bien planteado el tema pero me gustaria chequear mas este contenido en el ambito juridico.

" La vida de Juan" 12-Nov-19

Muchas de las veces los niños viven con los valores de los padres, lo que ven en sus casas, es lo que realmente hacen en un futuro, no en todos los casos, pero en la mayoría si, donde hay, quites, violencia en la familia, un niño con una corta edad empieza a ver todo lo que hacen en sus casas, el día de mañana, lo repiten con sus familias.

En la historia de Juan, no hay igualdad de genero con sus padres, el vio la manera en como se trataban, fue creciendo Juan, vio la manera distinta, al principio repelio la misma historia, pero se dio cuenta que estaba haciendo las cosas incorrectas, el lo que no quiso que su familia fuera igual a lo que el vivio, es bueno recapacitar en tiempo ~~ya~~ forma lo que hacen, la verdad, la familia hay que disfrutarse, estar, en paz, armonia, Juan busco su bienestar y el de su familia para que ellos estuvieran bien. y desde pequeña debemos de inculcar valores a los niños sean tus hijos, tus sobrinos, primos, debemos de decirles lo que esta bien y lo que esta mal, para que en un futuro sean grandes personas.

Rosa Lsela, Santos Ortiz

La vida de Juan

Plasma la vida cotidiana de un niño mexicano de clase media con educación clásica y patriarcal, de una manera tradicional, con ciertos valores tanto punto usuales y normales a su edad y etapa, los patrones conductuales que sigue "Juan" son los que el padre tal vez siguió de su padre y así sucesivamente pero al como todo ser humano trata de mejorar con sus hobbies y aficiones como la musica y le imprime su caracteristica personal, incluso tiene su familia propia, como sus amigos, pero vececiona a tiempo recordando sus orígenes, a sus padres y hasta cierto punto los valores que le inculcaban los padres y marcar su curso su camino, representando que tuvo bases relativamente fuertes.

La vida de Juan

Mela 626 HT

- El video narra la historia de Juan, desde su infancia, juventud y parte de su vida adulta, sus caminos biológicos, las presiones sociales, sus gustos y sus amores.

Me parece impactante el tratamiento que la animación da a la vida infantil, y el símbolo del Loric o borralev que considero son los mandatos sociales que "construyen" el deber ser - de mujeres y hombres. Me interesa que resalta los roles y estereotipos que Juan veía a su alrededor.

Con todo, Juan desobedecía algunos mandatos de la masculinidad, y en ocasiones cedía a la presión sobre todo cuando le demandaban sus padres y también cuando se ~~actuaban~~ actuaban en el recuento de los días de su vida infantil, como cuando sus padres discutían.

Me gustó que no se hizo un abordaje clásico del machismo y el feminismo, sino que se puso en evidencia múltiples manifestaciones de machismos, violencias y constantes en la actualidad.

No me gustó el aparcarse sobre todo que les dan a las mujeres datos de la animación.

¿Qué aprendí?

acciones que están ejecutando en otros Estados sobre residuos sólidos urbanos, políticas de atención a feminicidas y atención a víctimas en O'Fondo por feminicidio.

¿Qué más me gustaría saber respecto al tema?

Como aplicar la ley ya vemos cuestionado en la construcción del Programa municipal de Igualdad entre mujeres y hombres.

= La vida de Juan = $\frac{11/12/19}{=}$

Creció en una familia donde su papá llegaba borracho su mamá en la cocina de nuevo su papá normal viendo el fútbol básicamente él veía como se llevaba su mamá y su papá cuando el empezó a crecer empezó a aprender a protegerse y a ser responsable a temprana edad dramáticamente no lo pasó muy bien y llegó una situación no aceptaba muy bien el cambio dramático que iba dar su vida todavía no lo creía iba varias situaciones en las que empezó a fallar pero recuperó por falta de ser mejor que como sus padres fueron con él y el echo de que en no quería seguir ciertos patrones en su vida.

La vida de Juan

El entorno donde uno se desarrolla tiene que ver con los valores y cualidades que vas a ir aprendiendo, pero en realidad uno es libre de tomar sus propias decisiones, al fin y al cabo todos sabemos diferenciar entre el bien y el mal.

Ivet Gándara Villaguno Vivamantes. 12-NOV-2019
 La vida de Juan

Juan un niño normal como comúnmente decimos, perteneciente a una familia con usos y costumbres propios, vivió su infancia con los cuidados de su madre, él se da cuenta de las diferencias y desigualdades en cuanto a sus padres.

Tiene en ocasiones actitudes de violencia, probablemente por lo que él le tuvo que vivir.

Juan tiene aspiraciones y deseos que sabe que con esfuerzo y trabajo los puede lograr por eso empieza a trabajar como repartidor de flores.

Se enamora, comienza a tener vida sexual sabe que debe de prevenir y sabe como hacerlo pero al final una mala decisión le afecta su salud.

La vida de Juan

Juan niño sus papás discutían no tubo y él se sentía triste y por eso empezó a estudiar con sus papás en Educación BEXSOL y comenzó una

Joban y Tobiason Polocowas sin cuando era un joven y tubo Relaciones de Protección y Comenzaron un

vida y tubo que empezara a trabajar para sostener su hogar Practicaba el deporte de EUT

la diferencia es que muy joven tubo Responsabilidad.

Tubo varios Trabajos

1- en una floristería

2- en un equipo de EUT

Y otros más.

Y ayudaba a su mujer a

alimentar al bebé cuando el

bebieron

LA VIDA DE JUAN...

EN EL VIDEO NOS MUESTRA DE COMO MUCHOS LOGRAN MUCHOS DE NUESTROS OBJETIVOS Y DE COMO LOS AMIGOS TE PUEDEN CAMBIAR LA FORMA DE VER MUCHAS COSAS A LAS CUALES MUCHOS NO ESTAN ACOSTUMBRADOS EN LA FORMA DE IRSE ACOSTUMANDO CON TODA MUJER QUE SE TE PRESENTE LA OPORTUNIDAD, SIN MEDIR LAS CONSECUENCIAS, MAS SIN EMBARGO ESTA EN CADA UNO DE NUESTROS LOS HOMBRAS EN PODER CAMBIAR LA FORMA MACHISTA POR LA DE RESPETO, DE IGUAL FORMA NOS MUESTRA QUE LA VIDA NO ES FACIL PERO NO COMPLICADA LUCHANDO POR NUESTRAS METAS U OBJETIVOS NO ADEMÁS LOGRAR, COSTA MUCHO ESFUERZO PERO OBTENEMOS UNA RECOMPENSA GRANDE, EN CUANTO A ECONOMIA, ESTADO EMOCIONAL, LABORAL Y FAMILIAR.

RECORDAR QUE AL FINAL CON QUIEN ACABAS VIVIENDO ES CON LA FAMILIA.

LA VIDA LA VANOS MARCANDO CADA UNO DE NOSOTROS Y NO PORQUE MI AMIGO TIENE MAS O HACE COSAS MAS BUENAS QUE UNO TAMBIEN PUEDE HACERLAS.

LA VIDA DE JUAN

SUS PAPAS SON MACHISTAS:

LE PROHIBEN HACER O IMITAR LO QUE LAS NIÑAS HACEN, COMO QUE PELEAR A SUS PAPAS SE ASUSTA Y SE LE QUEDA MUY GRAVE EN LA ESCUELA DEBE JUGAR SOLO CON HOMBRAS BUSCA TRABAJO Y NO ENCUENTRA Toca muchas Puertas y lo contratan como REPARTIDOR SE ENAMORA - Y COMO NO LO ORIENTARON SOBRE LA SEXUALIDAD, NI A SU PAREJA.

TIENEN RELACIONES SIN PROTECCIÓN, EL SE ENFERMA Y ELLA SE ENBARAZA, EMPIEZAN A TENER PROBLEMAS COMO PAREJA, NACE EL BEBE Y NO SABEN QUE HACER AL FINAL SE CASAN, Y FINAL FELIZ.....

ANA ROSA CUEVAS MARAVILLAS

LA VIDA DE JUAN

Rafael Marañón Soto

Relata desde que tiene uso de razón iniciando el trato que le daban sus padres en casa, como paso su vida el ejemplo que le daban sus padres el lo demostraban en sus acciones, de adolescente como la vida, lo que el quería tener, su vida laboral en sus inicios y que fue lo que consiguió, el conocer a su novia que después se convirtió en su esposa y juntos tuvieron un hijo mismo que le recuerdo como fue tratado el por sus padres y el trato que el le daba dar a su hijo

LIPPA López Cuatrecasas 12/Nov/19

Que aprendí?

Aprendí que hace falta mucho por hacer de nuestras autoridades para mejorar las condiciones de igualdad de las mujeres hacia los hombres. Ya que las leyes están claras con sus artículos pero no se respetan.

Que más me gustaría saber respecto al tema?

Saber como poder ayudar a las mujeres que se acercan a pedir ayuda, pero con sustento o herramientas. en lo personal fue un tema muy interesante.

José Luis Gualillo Gutiérrez 12/11/19

Que Aprendí?

R= Que hombres y mujeres son y deben ser iguales en todos los sentidos y aspectos de la vida, deben tener los mismos derechos y oportunidades, que hay mucha legislación actualizada en el tema y que se debe promover con más y darse a conocer, todas las mujeres deben saber que son importantes en la vida diaria.

Que más me gustaría saber respecto al tema?

R= Me gustaría saber la legislación actual y que mecanismos de defensa hay y como se debe hacer una queja o demanda sin que la también jurídicamente, o sea hacer como un ABC o manual de como realizarlos.

12 de Noviembre del 2019

Xiomara Abigail Meza Hernández

¿Qué aprendí?

que por parte de las autoridades no hay interés en ayudar al pueblo a tener una igualdad y que nosotros, el mismo pueblo es el que tiene que actuar, que en realidad nosotros mismos es lo único que tenemos.

¿Que más me gustaría saber de este tema?

Nosotros como sociedad que es lo que podemos hacer, con que podemos contribuir para que se implemente la igualdad entre mujeres y hombres. o como podemos hacer para llamar la atención de las autoridades correspondientes para que vean que la ciudadanía no está conforme con lo que se hace al respecto y queremos más cambios, y la mayoría los quiere

Rosa Leola Santos Ortiz 12-NOV-19

¿Que Aprendi?
Que tanto hombres como mujeres tenemos los mismos derechos y obligaciones.
La igualdad de genero entre ambos en todos los aspectos.

¿Que mas me gustaria saber respecto al tema?
Porque no se implementan los derechos a ambos en nuestro pais, o como saber implementari.
Deberian de sacar estos temas en las escuelas u otro lugar para que las personas esten enteradas de lo que esto pasando.

Jose Manuel Lopez Rivas. Turismo.

Que Aprendi: Aprendi Que por años las leyes estaban más ya que el Hombre y la mujer tienen el mismo Derecho, unini Sonatamenre ser ser Humanos, Independiente y Rescatando las Ideologías de Otros Países. la Igualdad de Tenero para la vida lo Hombre al Hombre. Por lo contrario lo Verían con ojo de respeto por darle el lugar que merece la mujer.

Que más me gustaría saber respecto al Tema: A mí me gustaría saber Porque los gobernantes se tardan tanto tiempo para aprobar una ley o artículo para el bien de la nación al mismo tiempo que fueran más serios en aplicar la misma. Esta siempre dispuesto a seguir participando en estos cursos talleres para así ser una mejor persona ante la sociedad y seguir respetando a todos los miembros de Ciudadanos.
"Ercias" Sabidos.

Araceli Yolanda Villaguno Urremondo 12-NOV-2019

¿Que aprendi?
Aprendi que en cuanto a la equidad de genero existen reglamentos, normas y leyes que regulan esta situación, que si bien tienen aun de fisencias y lagunas que dejan en el vacío muchas situaciones importantes, tambien es cierto que como sociedad aun no estamos preparados para estar acorde con la equidad y sus preferencias.

¿Que más me gustaría saber respecto al tema?
Si me gustaría aprender más al respecto, sobre todo en cuanto a que en normas y leyes ya esta avanzado pero en la realidad muchas de estas no estan sentadas las bases principales para su verdadera realización y ejecución.
Sera cuestión de promoción y educación a la sociedad?
Sera cuestión de presupuesto?
O si hay presupuesto y no se destina para la adecuada causa?

12 de Noviembre de 2019
Compostela

1- que aprendi
Aprendi que Necesitamos buscar información en cada una de las dependencias tanto municipal como estatal y tambien cuales son mis deberes como mujer y obligaciones y mis derechos en el hogar y en mi vida sexual

2- que más me gustaría saber respecto al Tema
Tema de esta don de puedo prevenir similitudes como y como puedo buscar ayuda para los niños maltratados física y mentalmente y poder detener a la niñas del maltrato

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA MUJER

PROYECTO:

**IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER COMPOSTELENSE**

NOMBRE DE LA META:

**626.MT MIII_7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre
Mujeres y Hombres**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

A2-19-Mod II Mesa de trabajo 12 horas

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Carpeta Metodológica

20 NOVIEMBRE 2019

ÍNDICE

I. ÍNDICE	2
II. ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 1	4
III. ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 2	7
IV. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 1	10
V. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2	11
VI. LISTAS DE ASISTENCIA	12
VII. INFORME DE RESULTADOS 13 DE NOVIEMBRE 2019	16
VII.1 Análisis Cuantitativo	16
VII.2 Perfil de Actores Estratégicos	17
VII.3 Instituciones Participantes	17
VII.4 Sistematización del proceso formativo	18
A. Diagnóstico inicial	18
B. Desarrollo del Taller y Principales procesos de aprendizaje adquiridos durante el taller	18
C. Áreas de Oportunidad a nivel Municipal	19
VII.5 Comentarios y sugerencias las y los participantes	19
VII.6 Conclusiones.	20
VIII. INFORME DE RESULTADOS 14 DE NOVIEMBRE 2019	21
VIII.1 Análisis Cuantitativo	22
VIII.2 Perfil de Actores Estratégicos	23
VIII.3 Instituciones Participantes	24

VIII.4 Sistematización del proceso formativo	25
D. Diagnóstico inicial	26
E. Desarrollo del Taller y Principales procesos de aprendizaje adquiridos durante el taller	26
F. Áreas de Oportunidad a nivel Municipal	26
VIII.5 Comentarios y sugerencias las y los participantes	26
VII.6 Conclusiones.	27
IX. POST- TEST	28
X. MATERIAL DE TRABAJO	34

ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 1

Nombre de la actividad:	Mesas de trabajo para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres.
Sede:	Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, ubicado en calle Wenceslao #221, colonia el guayabal en Compostela, Nayarit.
Fecha:	13 de noviembre 2019
Responsable:	Lic. José Francisco Avila Saucedo
Duración:	Sesión 1 duración 6 hrs.

Objetivo:

Facilitar el análisis y la colaboración entre los diferentes actores de la administración y operación municipal, para la elaboración Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Compostela, Nayarit.

Perfil de las personas participantes:

1. Personal de operativo y administrativo del ayuntamiento de Compostela, Nayarit, que tengan participación e incidencia en las acciones y actividades realizadas por el Municipio en materia de Igualdad de Género.

Encuadre y presentación de la actividad

Actividad	Desarrollo de la actividad	Material / Instrumentos	Tiempo
SESIÓN 1			
1. Retroalimentación de la sesión anterior.	Se realizará en plenaria una retroalimentación referente a las dudas y comentarios de la sesión anterior, así como de las reflexiones realizadas.	Pliegos de papel, plumas, hojas	40 minutos

<p>2. Proyección y análisis de video : México social, agenda de igualdad.</p>	<p>Se proyectará un video referente a los avances de México en materia de igualdad , así como las acciones pendientes, se realizará un análisis en plenaria de la proyección realizada.</p>	<p>Cañón y Laptop.</p>	<p>80 minutos</p>
<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>20 minutos.</p>
<p>3.- Diagnóstico participativo en materia de Igualdad de Género</p>	<p>Se establecerán mesas de trabajo donde los/as participantes identificarán las principales problemáticas en el municipio que frenan, interfieren o limitan que las mujeres y hombres vivan en condiciones de igualdad, desde su quehacer profesional y personal en 4 rubros fundamentales :</p> <p>Mesa 1 .-Empoderamiento de las Mujeres y Violencia Mesa 2.-Salud, cultura y trabajo Mesa 3.- transporte público, educación, inclusión y medio ambiente Mesa 4.- Acceso, administración e impartición de Justicia.</p> <p>El facilitador deberá organizar las mesas de forma que quedan distribuidos los actores estratégicos de manera equitativa, en conocimiento y número, con la finalidad de propiciar el análisis desde las diferentes perspectivas institucionales.</p>	<p>Pliegos de papel, plumas, hojas</p>	<p>90 minutos.</p>
<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>10 minutos.</p>

<p>4. Mapeo institucional en materia de Igualdad de Género, Violencia y derechos humanos .</p>	<p>Parte 1 Se organizaron mesas de trabajo distribuidas por institución donde los/as participantes deberán describir las acciones que realiza la institución que representan en materia de igualdad de género, violencia y derechos humanos.</p> <p>Parte 2: Se les pedirá a los participantes dividan en papeles imprenta las acciones descritas en los rubros de prevención, atención o diseño e implementación de política pública.</p> <p>Parte 3: Se reorganizaran los participantes en 3 mesas de trabajo, para realizar un directorio institucional en los 3 niveles de gobierno, de instancias gubernamentales , asociaciones civiles e instancias educativas que atienden violencia o estén vinculadas con la temática de igualdad de género :</p> <p>Mesa 1 .- Nivel Municipal Mesa 2.-Nivel Estatal Mesa 3.- Nivel Federal</p>	<p>Pliegos de papel, plumas, hojas blancas</p>	<p>90 minutos.</p>
<p>5. Evaluación y cierre</p>	<p>Se entregaran hojas blancas donde los/as participantes deberán escribir al final de la sesión 3 preguntas fundamentales, ¿Que aprendí? ¿Que más me gustaría saber respecto al tema.</p>	<p>Plumas, hojas Blancas</p>	<p>30 minutos.</p>

ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 2

Nombre de la actividad:	Mesas de trabajo para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres.
Sede:	Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, ubicado en calle Wenceslao #221, colonia el guayabal en Compostela, Nayarit.
Fecha:	14 de noviembre 2019
Responsable:	Lic. José Francisco Avila Saucedo
Duración:	Sesión 2 duración 6 hrs.

Objetivo:

Facilitar el análisis y la colaboración entre los diferentes actores de la administración y operación municipal, para la elaboración Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Compostela, Nayarit.

Perfil de las personas participantes:

1. Personal de operativo y administrativo del ayuntamiento de Compostela, Nayarit, que tengan participación e incidencia en las acciones y actividades realizadas por el Municipio en materia de Igualdad de Género.

Encuadre y presentación de la actividad

Actividad	Desarrollo de la actividad	Material / Instrumentos	Tiempo
SESIÓN 2			

<p>1. Proyección y análisis de video: Agenda para la igualdad de género, nuevas masculinidades.</p>	<p>Se proyectará un video respecto las formas tradicionales de la socialización masculina tradicional y las masculinidades alternativas, así como su relación con la violencia de género, posteriormente se realizará un análisis en plenaria.</p>	<p>Cañón y Laptop.</p>	<p>30 minutos.</p>
<p>2 . Exposición : Plan Estatal y Municipal de Desarrollo</p>	<p>Se realizará una exposición referente a las acciones y estrategias que marcan los planes estatal y municipal de desarrollo en materia de Igualdad de género, violencia y derechos humanos.</p>	<p>Presentación Power Point, Cañón y Laptop.</p>	<p>60 minutos.</p>
<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>20 minutos.</p>
<p>3. Proyección y análisis de video: ¿Qué es la agenda 2030?</p>	<p>Se proyectará un video donde se describe de manera breve la agenda 2030, su antecedente e implicaciones.</p>	<p>Presentación Power Point, Cañón y Laptop.</p>	<p>50 minutos.</p>
<p>4. Mesas de Trabajo, rumbo al plan municipal primera parte .</p>	<p>Una vez que se han expuesto las estrategias y acciones del PED y PMD, se organizaron mesas de trabajo por institución respecto a las que pudieran implementarse a nivel municipal , realizando una propuesta y una exposición de la misma.</p>	<p>Pliegos de papel, plumas, hojas Blancas y Marcadores.</p>	<p>90 minutos</p>
<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>RECESO</p>	<p>10 minutos.</p>

<p>5.- Mesas de Trabajo, rumbo al plan municipal, segunda parte.</p>	<p>Una vez identificadas las acciones por institución, se reorganizaran los/as participantes en las siguientes temáticas, para distribuir las acciones propuestas por estrategias y ejes de acción:</p> <p>Mesa 1 .-Empoderamiento de las Mujeres y Violencia Mesa 2.-Salud, cultura y trabajo Mesa 3.- transporte público, educación, inclusión y medio ambiente Mesa 4.- Acceso, administración e impartición de Justicia.</p>	<p>Pliegos de papel, plumas, hojas Blancas y Marcadores.</p>	<p>80 minutos</p>
<p>6. Evaluación y cierre</p>	<p>Se entregaran hojas blancas donde los/as participantes deberán escribir al final de la sesión 3 preguntas fundamentales, ¿Que aprendí? ¿Que más me gustaría saber respecto al tema.</p>	<p>Plumas, hojas Blancas</p>	<p>20 minutos.</p>

ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS 1

Evidencia fotográfica

Mesas de trabajo para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres

Fecha de realización: 13 de noviembre del 2019

Responsable de actividad: Lic. José Francisco Avila Saucedo



ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS 2

Evidencia fotográfica	
Nombre de actividad: Mesas de trabajo para la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres.	
Fecha de realización: 14 de noviembre del 2019	
Responsable de actividad: Lic. José Francisco Avila Saucedo	
	
	

LISTAS DE ASISTENCIA

INMUJERES		Nombre de la actividad: 621MFT.MU.7.19E laborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres		Dirección/Coordinador que imparte la gestión		Departamento de Atención a la Mujer			
Institución de la que depende		LIC. JOSÉ FRANCISCO VILA SAUCEDO				13/11/19 Compostela			
Número de Participantes	Total		IP (Instituciones asociadas)		Indique con una X el tipo de asistencia				
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Conferencia ()	Curso (X)	Taller ()		
	9	13		9			Mesa de trabajo		
<p>La información es muy importante para nosotros, favor de escribir todos sus datos completos, sin abreviaturas y con letra legible de modo que pueda ser leída en blanco.</p>									
SEXO	NOMBRE	GRUPO DE EDAD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	UBICADA EN MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO ELECTRÓNICO		CARGO	TELÉFONO (LADA + TEL)	
					Al Institucional	Al Personal		Al Institucional	Al Personal
M	Loidi Elizabeth Martínez Robles	A	Desarrollo Urbano y Ecología	Compostela Nay	alic.lordivales@gmail.com		Trabajadora	327-112 69-12	Loidi Elizabeth
M	Xiomara Abigail Meza Hernández	a	Seguridad Pública	Compostela Nay.	xiomaraamh@outlook.com		Agente de seg.	327102 7641	Xiomara A.
M	Neel Yolanda Villayona Nuamantes	b	Dif. Municipal	Compostela Nay.	neelvi1-a@2@hotmail.com		Trabajo Social	327-77 7-16-57	
M	Gelsamali GPe Castás Sandoval	B	D.A.M.	Compostela Nay.	mujerescompostela@outlook.es		Aux. Administrativo	N/A	
M	Emma Morales Utiel	C	DAM	Compostela	emmautillo@hotmail.com		titular	327 103 15 60	
H	José Manuel López RIVERA	C	Turismo	Compostela			Plataformas	327- 22 7-2653	José Manuel López RIVERA
H	José Luis Gudiño Gtz.	B	DAM	Compostela	peleguadillo@hotmail.com		Agent. Admin.	327-62 94-60	
M	Lilia López Cuevas	C	D.A.M.	Compostela	lopezcuevas@q-ma-pl.com		Administrativo	31184 1290	

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INMUJERES		Número de la entidad: 026.07.001.7.19 E labor Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres		Dirección/Coordinación que imparte el programa:		Departamento de Atención a la Mujer		
Institución por la que presta el servicio: LIC. JOSÉ FRANCISCO AVILA SANCHEZ		Total: 30		Nº Instituciones beneficiarias:		18 / nov / 19		
Número de Participantes: Mujeres: 30 Hombres: 0		Total personal: 30		Indique con una X el tipo de actividad:		Compostela		
Indicador de género: 1 () 2 () 3 ()		Indicador de género: 1 () 2 () 3 ()		Indicador de género: 1 () 2 () 3 ()		Mesa de trabajo		
<p>Si el participante es muy importante para la institución, favor de escribir todos sus datos completos, sin abreviaturas y con letra legible de modo no haya espacio en el blanco</p>								
SEXO	NOMBRE	RANGO DE EDAD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	UBICACIÓN DEL MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO (LUGAR - TEL)	FIRMA
					Individual	Personal		
M	ANA ROSA CUEVAS MARAVILLAS	D	DEPTO D LA MUJER	Compostela	NO	Asesor	327 108 9463	[Firma]
M	Erica Bernal Sotomayor	D	DIF	Compostela	NO	Asesor		[Firma]
H	Juan Carlos Morales Flores	B	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	COMPOSTELA NAHARIT	licenciado@hotmail.com	ASESOR JURIDICO		[Firma]
M	Rosa Isela Santos Ortiz	A	RECURSOS HUMANOS	Compostela Nayarit	vosita_210495@hotmail.com	Asesor	327103 4619	[Firma]
H	Rafael Macarena Solis	b	DESARROLLO RURAL	COMPOSTELA	ddr-compostela@hotmail.com	Director	327 27 71819	[Firma]

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INMUJERES		Nombre de la actividad: ICLAF 803.7.19E Informe Programa Municipal a la Igualdad entre mujeres y hombres		Dirección/Coordinación que imparte o organiza:		Departamento de Atención a la Mujer			
Actividad/Programa		LIC. JOSÉ FRANCISCO VELA SAUCEDO				14 / nov / 19 Compostela			
Número de Participantes		Total	Nº de personas	Nº de instituciones atendidas		Indique con una X el tipo de actividad:			
		8	10	8		Conferencia () () Taller () () Mesa de trabajo () ()			
Si alguna celda está muy importante para nosotros/a, favor de escribir todos sus datos completos, en abreviatura y con letra legible de modo. No dejar espacios en blanco.									
SEXO	NOMBRE	RANGO DE EDAD		INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	UBICACIÓN EN MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA	CORPO ELECTRONICO		TELÉFONO (LADA + TEL)	FIRMA
		40 15 a 29	30 30 a 44			45 a 59	60 y más		
H	Yvel Yolanda Nidayana Niramontes		b	DIF Municipal	Compostela Nayavit	yvelnaya-82@hotmail.com	Trabajo Social	327-277-16-57	
H	Jose Manuel Lopez RIVERA		C	Turismo	Compostela	wo	Plaza Limarias	327-26-55	Jose Manuel Lopez Rivera
H	José Luis Guedilla Gtz.		B	DAM	Compostela	perogrullita@hotmail.com	Asesor Admin.	327-94-60	
H	Juan Carlos Morales Flores		B	Dirección de Asuntos Jurídicos	Compostela Nayavit	licenciado.69@hotmail.com	Asesor Jurídico	211-264-69-78	
M	Gelsomara Gtz. Cortés Sandoval		B	D.A.M.	Compostela	mujerescompostela@outlook.es	Asesora	N/A	
M	Leticia Bernaldo Gómez		b	DIF Municipal	Compostela	N/A	AUX Administrativa	N/A	
M	Irma Yolanda Muñoz Velazquez		B	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Compostela Nayavit	lic.yoly-2022@hotmail.com	Agente Administrativo	327-978-011-05	
M	Xiomara Abigail Meza Hernández		a	Segunda Publico	Compostela Nayavit	xiomaraamh@outlook.com	Agente de Seguridad	327-7641	Xiomara Ar

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

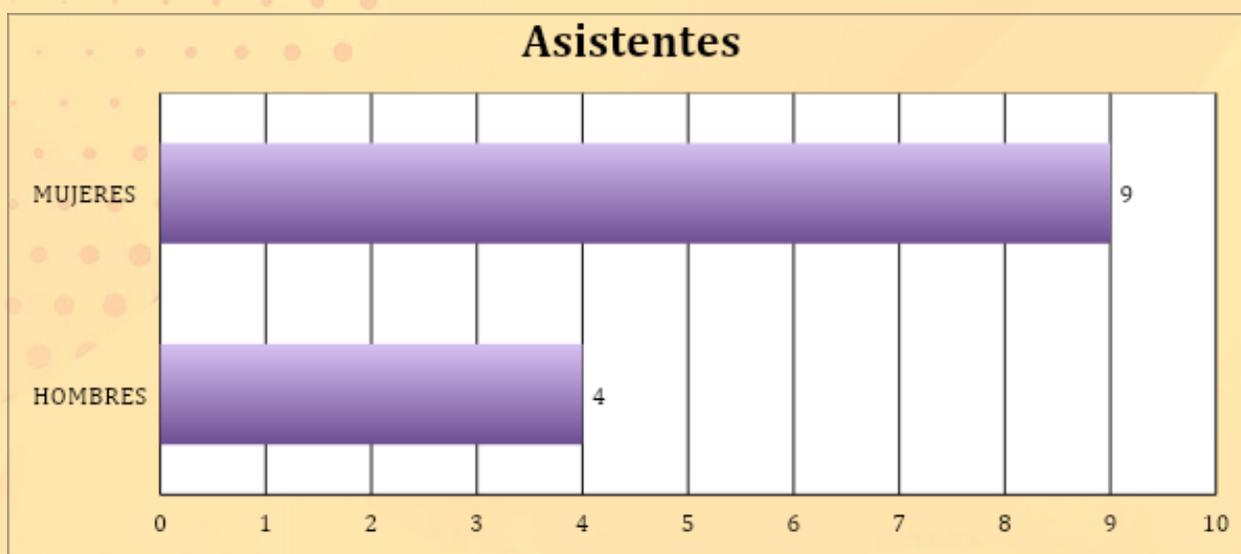
INMUJERES		Nombre de la Actividad: 634.MT.001.7.18 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres		Dirección/Coordinación que impartió o organizó:		Departamento de Atención a la Mujer	
Fecha de realización: LIC. JOSÉ FRANCISCO AVILA SAUCEDO		Municipalidad: LIC. JOSÉ FRANCISCO AVILA SAUCEDO		Municipio: Compostela		Compostela	
Número de Participantes:		Total	Total personas	N° Instituciones beneficiarias		Indique con una X el tipo de actividad:	
Mujeres						Comunidad ()	Otra (X)
Hombres						Taller ()	Mece o trabajo (X)
Se informará en muy importante para nosotros, leer de recibir todos sus datos completos, en su momento y con foto legible de perfil. No dejar espacios en blanco.							
SEXO	NOMBRE	EDAD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	UBICADA EN MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA	COMERCIO ELECTRÓNICO	CAJERO	TELÉFONO (LADA + TEL)
M/F		de 18 a 27 de 28 a 34 de 35 a 44 de 45 y más			Electrónico Personal		
M	Emilia Morales Gilber	C	D.A.M	Compostela	emilia.morales.gilber@compostela.gob.mx		327-1031560
H	Gabriel Enrique Burgos Nune	b.	Obras Públicas	Compostela Nayarit		Choter Supermarket	327-106-8933

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

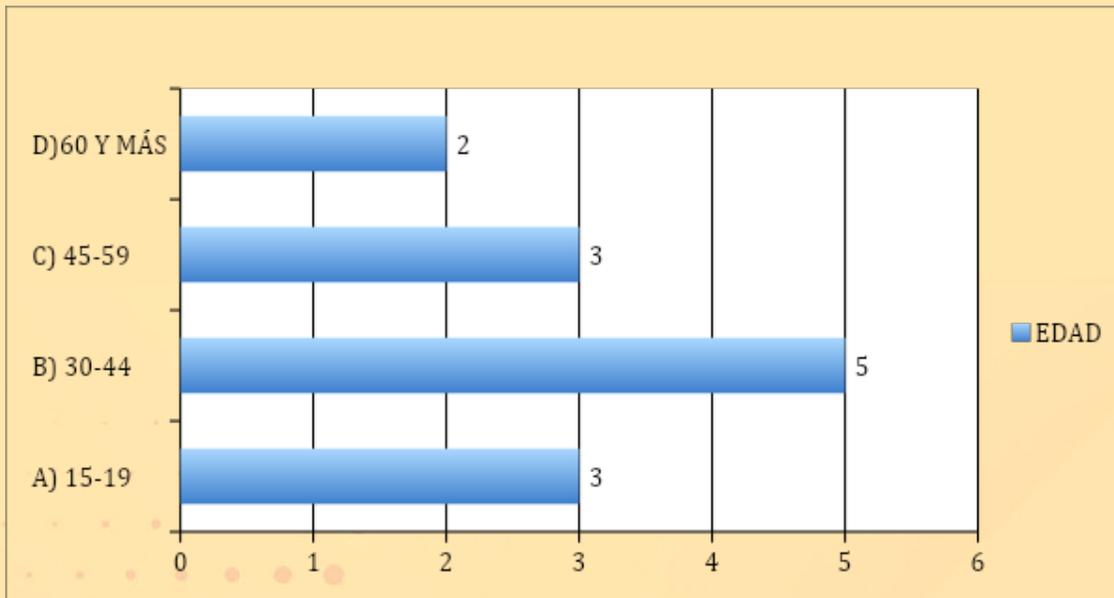
INFORME DE RESULTADOS 13 DE NOVIEMBRE 2019

VII.1 Análisis Cuantitativo

Actores Estratégicos participantes	
Mujeres:	9
Hombres	4
Total Participantes:	13



Edades de Actores Estratégicos participantes	
A) de 15 a 29:	3
B) de 30 a 44:	5
C) 45 a 59	3
D) 60 y más	2



VII.2 Perfil de Actores Estratégicos

Perfil de las/los actores estratégicos:	Personal de operativo y administrativo del ayuntamiento de Compostela, Nayarit, que tengan participación e incidencia en las acciones y actividades realizadas por el Municipio en materia de Igualdad de Género.
---	---

VII.3 Instituciones Participantes

Procedencia	Total	Mujeres	Hombres	Orden de Gobierno
Seguridad Pública Municipal	1	1	0	Municipal
DIF Municipal.	2	2	0	Municipal
Departamento de Atención de la Mujer.	5	4	1	Municipal
Turismo.	1	0	1	Municipal

Dirección de Asuntos Jurídicos	1	0	1	Municipal
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	1	1	0	Municipal
Recursos Humanos del Ayuntamiento.	1	1	0	Municipal
Desarrollo Rural	1	0	0	Municipal
Obras Públicas	0	0	0	Municipal

VII.4 Sistematización del proceso formativo

A. Diagnóstico inicial

Los/as participantes mostraron desde un inicio interés y cooperación en los objetivos y alcances planteados para la Elaboración del programa municipal de Igualdad entre Mujeres y hombres del Municipio de Compostela, Nayarit, así como de los objetivos propios de la sesión, aunque algunos no tenían muy claro por que estaban asistiendo al taller, algunos/as otros/as se mostraron claros/as y comprometidos/as con la temática. Cabe destacar que con el sondeo preliminar, así como las actividades iniciales, se hizo evidente que la mayoría de los/as participantes no contaban con conocimientos específicos en materia de género, violencia y derechos humanos, además que de propia voz expresaron no haber tenido capacitación previa al respecto.

A su vez refirieron tener toda la disposición para aportar desde su perspectiva personal y su actuar laboral y profesional, para incidir en las acciones que pudiera realizar el municipio con la finalidad de disminuir la brecha de género entre mujeres y hombres.

B. Desarrollo del Taller y Principales procesos de aprendizaje adquiridos durante el taller.

Con la buena disposición y actitud cooperadora de todos/as participantes se logró propiciar el análisis y la discusión de algunos ejes temáticos propuestos para las mesa de trabajo, sin embargo se tuvo la limitación de contar con pocos/as participantes lo que dificultó que se

instalarán mayor diversidad de opiniones y perspectivas, así como por su desconocimiento en las acciones institucionales no fue tan enriquecedora la información, aunque surgieron planteamientos interesantes respecto a las acciones que debiera implementar el municipio en materia de igualdad de género como:

- Capacitación de personal sobre derechos humanos e igualdad de género.
- Sensibilización en el trato a mujeres en situaciones de abuso y violencia.
- Plan de acción para solución y seguimiento en casos de violencia contra las mujeres.
- Departamento específico y autónomo para las problemáticas de violencia contra las mujeres, dentro de un lugar apropiado y con personal altamente capacitado.
- Mejora en la infraestructura de zonas vulnerables e implementar sistemas de vigilancia urbanos para disminuir la inseguridad.
- Acciones de prevención para prevenir el acoso y hostigamiento laboral y doméstico.
- Talleres sobre sexualidad, acceso a métodos anticonceptivos y talleres en escuelas de nivel básico .

C. Áreas de Oportunidad a nivel Municipal

1. La instancia de representación de las mujeres en el contexto municipal es a nivel departamental, lo cual dificulta y ciertamente limita su incidencia y participación sustantiva en las estrategias que pudiera plantear el municipio en materia de igualdad.
2. Se carece en todos los niveles de conocimientos tanto básicos como especializados, en materia de género, igualdad, violencia y derechos humanos.
3. Los participantes refieren falta de compromiso, sensibilización e iniciativa por parte de los actores estratégicos de mando superior a nivel municipal, tanto para conocer como para implementar acciones específicas que encaminan al municipio a la igualdad sustantiva.

VII.5 Comentarios y sugerencias las y los participantes:

- “ Todo me pareció muy importante ya que lo tome como un cimiento y me gustaría tener más capacitación e ir conociendo los problemas reales que se presenten sobre el tema y saber conocer las soluciones”.
- “Aprendí que hace falta mucho por hacer de nuestras autoridades para mejorar las condiciones de igualdad de las mujeres y los hombres, ya que las leyes están claras pero sus artículos no se respetan”.

- “En lo personal fue un tema muy interesante”

VII.6 Conclusiones.

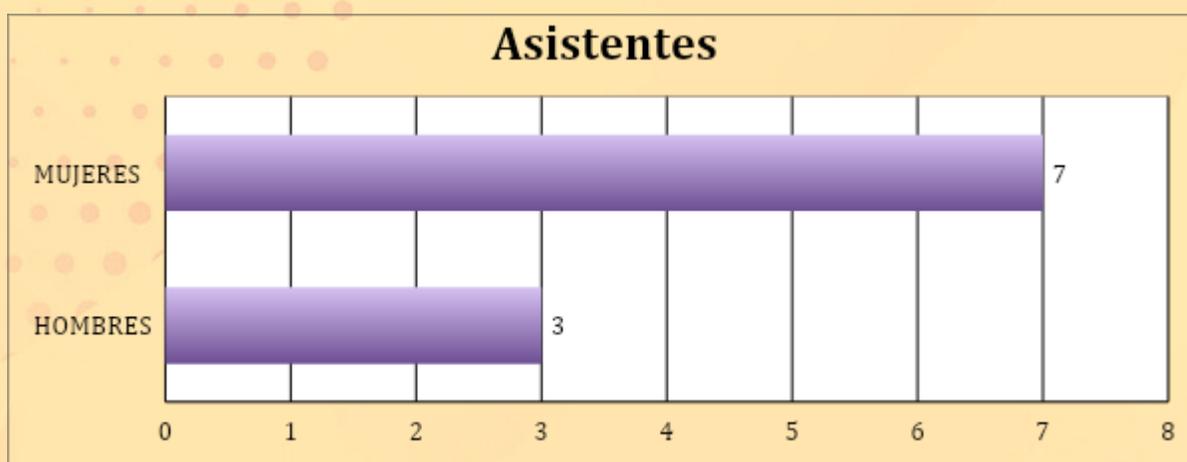
La elaboración de diagnósticos permite contar con información básica fundamental para el diseño de planes y su posterior evaluación. Su función es aportar información para una toma de decisiones consciente y adecuada a las necesidades particulares del municipio y del Ayuntamiento en que se van a gestionar las políticas de igualdad

Sería muy positivo analizar de la permeabilidad de las diversas áreas del Ayuntamiento a la actuación en igualdad, por ejemplo mediante un cuestionario o encuesta en el que se analicen los factores objetivos (nº de mujeres y hombres con formación en igualdad, experiencia previa de trabajo con o hacia las mujeres o la igualdad...) y los factores subjetivos (percepción de la importancia de trabajar en igualdad, percepción de la relación entre el trabajo del departamento y la situación de las mujeres...). Empezar con un diagnóstico interno y de ahí partir hacia las debilidades y fortalezas a nivel municipal mediante la creación de un comité o equivalente especializado, que valore dichos cuestionamientos y rubros.

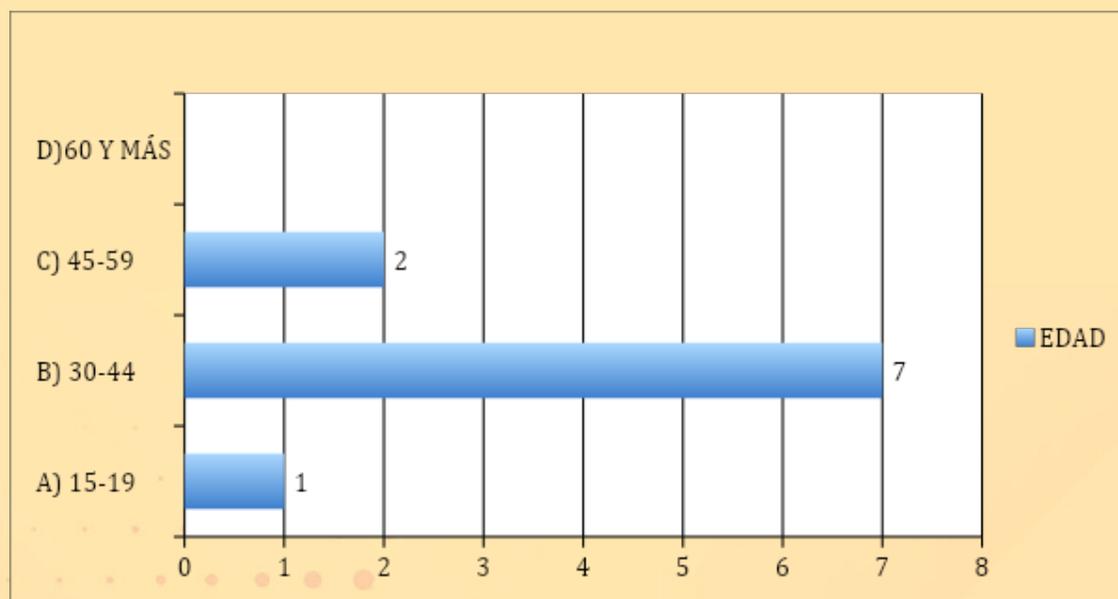
INFORME DE RESULTADOS 14 DE NOVIEMBRE 2019

VIII.1 Análisis Cuantitativo

Actores Estratégicos participantes	
Mujeres:	7
Hombres:	3
Total Participantes:	10



Edades de Actores Estratégicos participantes	
A) de 15 a 29:	1
B) de 30 a 44:	7
C) 45 a 59	2
D) 60 y más	0



VIII.2 Perfil de Actores Estratégicos

Perfil de las/los actores estratégicos:	Personal de operativo y administrativo del ayuntamiento de Compostela, Nayarit, que tengan participación e incidencia en las acciones y actividades realizadas por el Municipio en materia de Igualdad de Género.
---	---

VIII. 3 Instituciones Participantes

Procedencia	Total	Mujeres	Hombres	Orden de Gobierno
Seguridad Pública Municipal	1	1	0	Municipal
DIF Municipal.	2	2	0	Municipal
Departamento de Atención de la Mujer.	2	2	1	Municipal

Turismo.	1	0	1	Municipal
Dirección de Asuntos Jurídicos	1	0	1	Municipal
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	1	1	0	Municipal
Desarrollo Rural	1	0	0	Municipal
Obras Públicas	1	0	1	Municipal

VIII.4 Sistematización del proceso formativo

A. Diagnóstico inicial

Los/as participantes mostraron desde un inicio interés y cooperación en los objetivos y alcances planteados para la elaboración del programa municipal de Igualdad entre Mujeres y hombres del Municipio de Compostela, Nayarit, así como de los objetivos propios de la sesión, aunque algunos no tenían muy claro por que estaban asistiendo al taller, algunos/as otros/as se mostraron claros/as y comprometidos/as con la temática. Cabe destacar que con el sondeo preliminar, así como las actividades iniciales, se hizo evidente que la mayoría de los/as participantes no contaban con conocimientos específicos en materia de género, violencia y derechos humanos, además que de propia voz expresaron no haber tenido capacitación previa al respecto.

A su vez refirieron tener toda la disposición para aportar desde su perspectiva personal y su actuar laboral y profesional, para incidir en las acciones que pudiera realizar el municipio con la finalidad de disminuir la brecha de género entre mujeres y hombres.

B. Desarrollo del Taller y Principales procesos de aprendizaje adquiridos durante el taller.

La última sesión se desarrolló de manera similar a las anteriores dado que el grupo de participantes en su mayoría fue el mismo, salvo que disminuyó respecto a las participaciones anteriores, a pesar del claro desconocimiento en las dinámicas municipales implementadas en materia de igualdad de género, se continuó trabajando con las herramientas al alcance, logrando generar un pequeño mapeo institucional, resaltando que a su percepción, el municipio no ha generado gran avance en dicho ámbito, no identifican acciones específicas ni de gran relevancia, y desconocen incluso la función de las instancias que pudieran servir de apoyo a los asuntos de género y violencia. Se denota también poco conocimiento de las acciones que se por medio de la sociedad civil y el rubro académico, así como su participación en la programación local, estatal y federal.

Los participantes pudieron conocer de manera más directa las funciones y alcances del departamento de atención a la mujer del municipio, así como la importancia de la transversalidad, comunicación y coordinación desde los diferentes niveles de gobierno, para la programación en materia de género, violencia y derechos humanos.

Se logró hacer notar la importancia del trabajo interinstitucional y coordinado, así como se dieron a conocer los ejes y acciones del PED Y PMD a considerar para la elaboración del programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.

Se generaron a través de las mesas de trabajo el planteamiento de propuestas en tres ejes fundamentales :

- Gobierno abierto
- Participación ciudadana
- Compromiso social

Planeando a través de dichos ejes las siguientes acciones:

- Modificar al Departamento de atención a la mujer a Instituto Municipal de las Mujeres, con reglamento y presupuesto propio, mediante el respaldo y la aprobación correspondiente de cabildo.
- Creación de la Comisión Municipal de Igualdad de género.
- Modificar y/o adaptar los reglamentos existentes con lenguaje incluyente.
- Construcción de agenda para la igualdad entre mujeres y hombres con participación ciudadana.

- Foros de información acerca de la violencia digital.
- Programa interinstitucional sobre Derechos Humanos y Derechos Humanos de las mujeres.
- Impulsar torneos femeniles de distintas disciplinas deportivas.
- Impulsar campañas de difusión de derechos sexuales y reproductivos.

C. Áreas de Oportunidad a nivel Municipal

1. La instancia de representación de las mujeres en el contexto municipal es a nivel departamental, lo cual dificulta y ciertamente limita su incidencia y participación sustantiva en las estrategias que pudiera plantear el municipio en materia de igualdad.
2. Se carece en todos los niveles de conocimientos tanto básicos como especializados, en materia de género, igualdad, violencia y derechos humanos.
3. Los participantes refieren falta de compromiso, sensibilización e iniciativa por parte de los actores estratégicos de mando superior a nivel municipal, tanto para conocer como para implementar acciones específicas que encaminan al municipio a la igualdad sustantiva.

VIII.5 Comentarios y sugerencias las y los participantes:

- “Aprendí que acciones están ejecutando en otros espacios sobre protocolos de atención a feminicidios y atención a infantes en situación de orfandad por feminicidio”
- “Me llevo el conocimiento de que hay personas capaces de romper con ciertos patrones que seguían como cadena de la sociedad y el cambio es posible para bien”
- “ Con estas últimas conferencias me parece que está muy bien planteado el tema pero me gustaría checar más en el ámbito político.”
- “Muchas gracias y felicidades Francisco, eres un excelente, cálido y ameno ponente”.

VIII6 .Conclusiones.

El contexto normativo actual se muestra como una oportunidad para dar ese salto cualitativo de las políticas locales de igualdad hacia una concepción, planificación e implementación de carácter estratégico. Entre los retos que se perciben a nivel municipal se trata en definitiva, de incrementar la operatividad, claridad y eficacia de los principios rectores de las políticas locales de igualdad, desarrollados a través de los planes municipales para la igualdad, y de acentuar los esfuerzos en la gestión y coordinación de su implantación.

La viabilidad de las orientaciones depende también de una serie de factores de éxito que influyen tanto en el proceso de elaboración, como en el diseño de los planes. Cabe destacar los siguientes:

- La implicación e impulso político. Es necesario contar con el liderazgo y la participación del personal político responsable de la política municipal de igualdad en todo su proceso (diseño, gestión y evaluación).
- La existencia de personal con formación y experiencia en igualdad. Es una necesidad básica que en los Ayuntamientos existan servicios de igualdad o equivalentes que planifiquen la política de igualdad municipal.

El municipio de Compostela cuenta con personal valioso que tiene la mejor intención y disponibilidad de generar acciones de impacto, así como de colaborar desde sus espacios institucionales para generar un cambio por el bien del municipio, y la igualdad de género

POST-TEST

Se hizo la misma evaluación que al principio pero ahora al finalizar las actividades con la finalidad de saber cuál fue el aprendizaje de los participantes

1. ¿Qué es la igualdad de género?
2. ¿Qué instrumentos jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
3. Son principios y estrategias de la política de igualdad:
 - a. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.
 - b. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía.
 - c. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 - d. Todas las anteriores.
4. La discriminación puede ser, según la Ley de igualdad entre mujeres y hombres del estado de Nayarit:
 - a. Directa e indirecta.
 - b. Democrática.
 - c. Ordinaria y extraordinaria.
5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo:
 - a. Discriminación.
 - b. Perspectiva de género.
 - c. Transversalidad.
6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:
 - a. La política pública y el presupuesto.

- b. La no discriminación y el acceso a la justicia.
- c. El consejo de igualdad y el ayuntamiento.

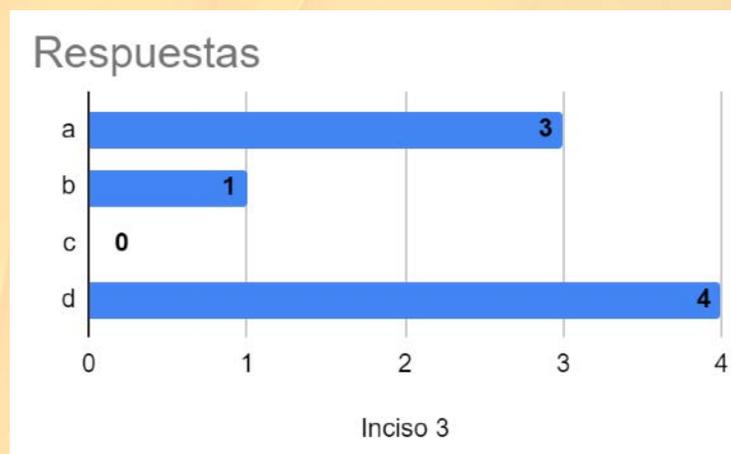
7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad:

- a. Discriminación.
- b. Perspectiva de género.
- c. Política de igualdad.

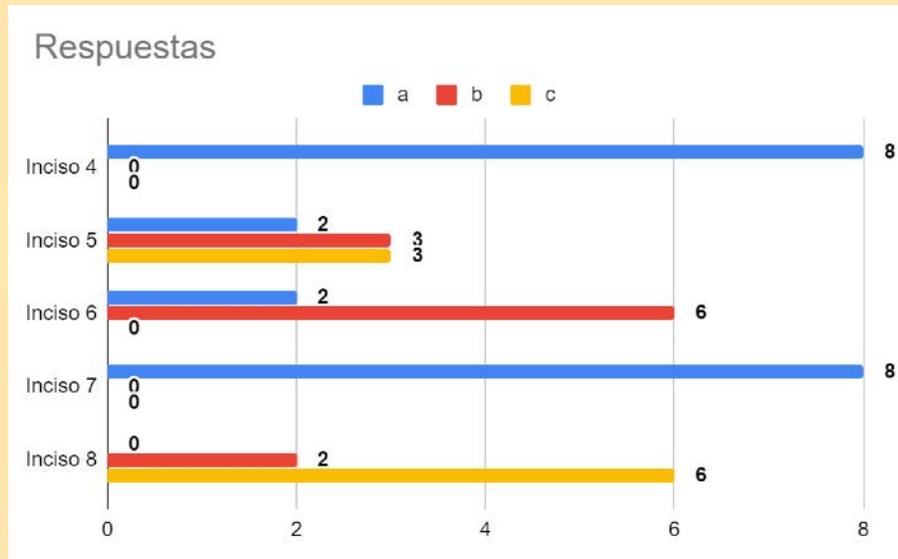
8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe:

- a. Discriminación.
- b. Perspectiva de género.
- c. Transversalidad.

Las primeras dos preguntas son abiertas, por lo tanto, las respuestas fueron variadas, sin embargo, del inciso tres al ocho, se graficó para ilustrar los resultados del test y estas gráficas son las siguientes:



En el inciso 3, tres personas eligieron la opción a), 1 la opción b), cero personas la opción c) y cuatro la d).



En el inciso 4, ocho personas, o sea, todas marcaron la opción a) por lo tanto la b) y c) no fueron elegidas por nadie; en el inciso 5, dos personas eligieron a), tres la b) y otras 3 la c); en el inciso 6 la opción a) fue elegida por dos personas, la b) por seis y la c) no fue elegida por nadie; del inciso 7 la totalidad de los asistentes eligió la opción a), por lo tanto b) y c) no fueron seleccionadas y del inciso 8, nadie eligió la opción a), dos personas marcaron como respuesta la b) y seis personas la opción c).

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST
Fecha: 14- Noviembre -2019
Nombre: José Manuel López RIVERA

1.- ¿Qué es la Igualdad de Género? Tener los mismos Derechos el Hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida.

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género? Marco Legal La General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nayarit.

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
 B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
 C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
 B. Democrática
 C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST
Fecha: 14- Noviembre -2019
Nombre: José Manuel López RIVERA

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la expresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
 C. El consejo de igualdad y el Ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST
Fecha: 14 de Noviembre del 2019
Nombre: Inel Yolanda Cillo García Vivamontes

1.- ¿Qué es la Igualdad de Género? Es que entre hombres y Mujeres debe existir el mismo respeto a sus decisiones, de ban tener los mismos beneficios.

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género? Ley General para la igualdad entre hombres y Mujeres en el estado de Nayarit

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad CEBPAU (Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer)

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
 B. Democrática
 C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST
Fecha: 14 de Noviembre del 2019
Nombre: Inel Yolanda Cillo García Vivamontes

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la expresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
 C. El consejo de igualdad y el Ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14-10-2019
Nombre: Crucado Jose Cortes S.

1. ¿Qué es la igualdad de Género?
Es el reconocimiento de derechos de hombres y mujeres en las mismas condiciones desde la ley

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
- CEDAW - LAMNLV
- Bolein De Para - LEAMNLV
- Bolein g - LEHIL
- Ley Constitucional

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es un programa que busca la incorporación de una perspectiva de género en el Programa de Fortalecimiento al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación y al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación y al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación.

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14-10-2019
Nombre: Crucado Jose Cortes S.

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el Ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es un programa que busca la incorporación de una perspectiva de género en el Programa de Fortalecimiento al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación y al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación y al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación.

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14/11/19
Nombre: Xiomara Abigail Meza Hernández

1. ¿Qué es la igualdad de Género?
Manejar los mismos derechos, tanto mujeres y hombres

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
CEDAW (Convención para la eliminación de todos los formas de discriminación contra la mujer 1979)
Boleín De Para
Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres
Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado Nayarit

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es un programa que busca la incorporación de una perspectiva de género en el Programa de Fortalecimiento al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación y al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación y al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación.

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14/11/19
Nombre: Xiomara Abigail Meza Hernández

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el Ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es un programa que busca la incorporación de una perspectiva de género en el Programa de Fortalecimiento al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación y al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación y al Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación.

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14/11/19
Nombre: José Luis Godínez Gtz.

1. ¿Qué es la Igualdad de Género? Son las condiciones o conjunto de acciones o seguir para una equidad entre hombres y mujeres en todo aspecto

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género? Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres y Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Nayarit

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14/11/19
Nombre: José Luis Godínez Gtz.

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo:

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el Ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14 de Noviembre 2019
Nombre: Jélica Buitre Godínez

1. ¿Qué es la Igualdad de Género? La igualdad entre hombres y mujeres

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de Igualdad de género? Política de igualdad

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
 B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa e Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14 de Noviembre 2019
Nombre: Jélica Buitre Godínez

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el Ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
C. Transversalidad

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14/11/2019
Nombre: *Robel Enrique Danga Mair*

1. ¿Qué es la Igualdad de Género?
Es el derecho de tener las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida, laboral, social y económica, así como el deber de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional.

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
CEADW, Ley General de Igualdad de Género, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Plena, Ley General de Igualdad de Oportunidades y Empleo, Ley General de Igualdad de Trato y No Discriminación.

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
 D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa o Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14/11/2019
Nombre: *Robel Enrique Danga Mair*

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el Ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14/11/2019
Nombre: *JUAN CARLOS MORALES FLORES*

1. ¿Qué es la Igualdad de Género?
SON LAS MISMAS DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA HOMBRES Y MUJERES, SERVICIOS Y RECURSOS DE LA SOCIEDAD, Y FORMA DE RECEPCIONES.

2. ¿Que instrumentos Jurídicos conoces en materia de igualdad de género?
ESTUDIO, ATENCIÓN MEDICA, CONTRATO LABORAL, CEDAW, DECRETO PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Ley de Igualdad de Oportunidades y Empleo.

3. Son principios y estrategias de la política de igualdad

A. La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;
B. El empoderamiento de las mujeres y su autonomía
C. Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres.
D. Todas las anteriores

4. La discriminación puede ser, según la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Nayarit:

A. Directa o Indirecta
B. Democrática
C. Ordinaria y extraordinaria

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Meta: 626.MT MIL 7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, en el Municipio de Compostela Nayarit.
SEDE: Sala de proyecciones de seguridad pública y tránsito municipal, Compostela, Nayarit.

POST-TEST

Fecha: 14/11/2019
Nombre: *JUAN CARLOS MORALES FLORES*

5. Es la categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;

A. Discriminación
 B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad

6. Son principios rectores que favorecen la igualdad sustantiva:

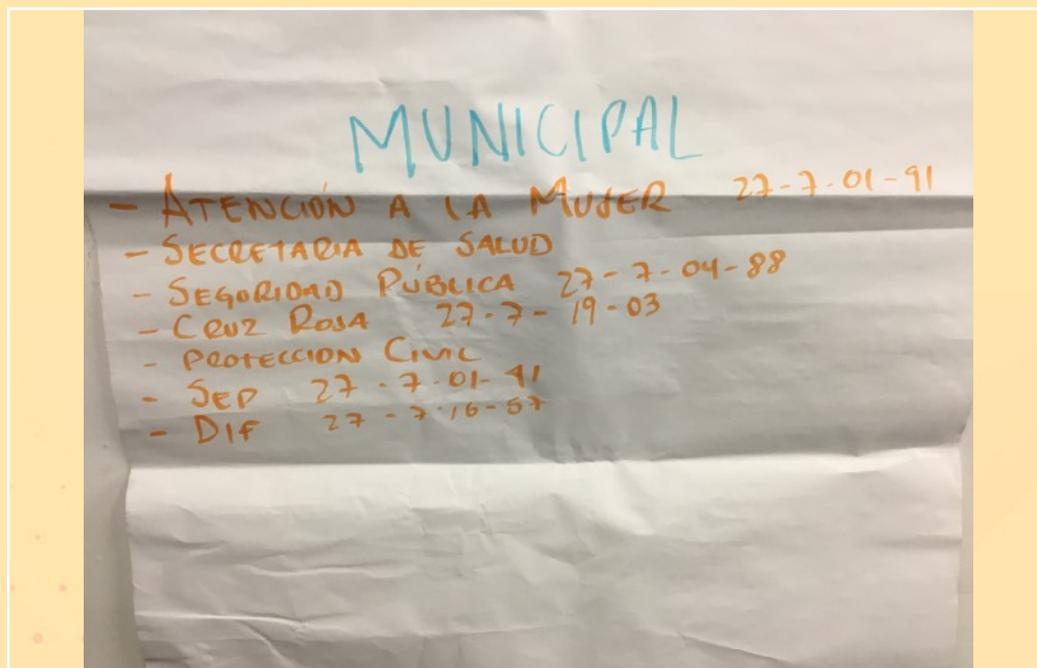
A. La política Pública y el presupuesto
 B. La no discriminación y el acceso a la justicia
C. El consejo de igualdad y el Ayuntamiento

7. Es el conjunto de acciones implementadas por el Estado para mejorar la situación de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase, cuyo objetivo es la construcción fáctica de la igualdad;

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Política de Igualdad

8. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe.

A. Discriminación
B. Perspectiva de Género
 C. Transversalidad



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG 2019)

Evidencias Meta:

**629.MT MII_10_19 Elaborar o actualizar el
Reglamento del Sistema Municipal para la
Igualdad entre Mujeres y Hombres**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA MUJER

PROYECTO:

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER COMPOSTELENSE

META:

629.MT MII_10_19 Elaborar o actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

DOCUMENTO META:

Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

MODALIDAD II

20 NOVIEMBRE 2019

Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Compostela, Nayarit

Considerando

México ha suscrito y ratificado Convenios y Tratados Internacionales, adquiriendo compromisos institucionales y jurídicos, para crear, diseñar y ejecutar acciones afirmativas que disminuir las relaciones asimétricas que han tenido por siglos las mujeres y los hombres.

El compromiso del municipio de Compostela, Nayarit para concretar los principio de igualdad entre las mujeres y hombres dentro de las estructuras institucionales municipales, armonicen el marco jurídico convencional acorde a la Legislación Federal para que la igualdad sea una realidad.

Que el Municipio de Compostela, en cumplimiento a lo establecido en diversos mandatos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo, donde se condena todas las formas de discriminación contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades, en correlación con el numeral 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para dar cumplimiento a las consignas internacionales en el materia de igualdad entre mujeres y hombres para México, establece en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el artículo 7, que: *“La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de esta Ley de conformidad con la distribución de competencias previstas en la misma y en otros ordenamientos aplicables a los tres órdenes de gobierno.”*. Por lo

anterior, los Estados y los Municipios deben de legislar para ejercer sus atribuciones en materia de igualdad.

Derivado de lo anterior, el estado de Nayarit publicó la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado para el Estado de Nayarit, señala en su artículo 2, que: *“La aplicación y debida observancia de la presente Ley corresponde a la Administración Pública Estatal y Municipal dentro del ámbito de sus respectivas competencias, por lo que deberán prever anualmente las medidas presupuestales y administrativas necesarias que permitan garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.”*, legislación, que bajo el mismo tenor que la Ley General, señala que debe el municipio establecer su normatividad para el trabajo en la materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Así mismo, en el mismo ordenamiento jurídico, artículo 4 se establece que: *“La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por razones de sexo, origen étnico, edad, discapacidad, orientación sexual, condición social o económica, estado civil, condiciones de salud, embarazo lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, de trato, de condiciones y resultados, siendo parte de la igualdad sustantiva La igualdad jurídica; II. La igualdad de oportunidades; III. La igualdad salarial, y IV. La igualdad entre los géneros.”*

Consecuentemente, el Ayuntamiento de Compostela, Nayarit elabora el **Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Compostela, Nayarit.**

Exposición de motivos

La violencia de género existe como un instrumento social que ha sido un hito para que prevalezca la subordinación de las mujeres, puesto que, debido a que el poder se considera patrimonio genérico de los varones. A través de los años, la violencia ha estado presente en la sociedad en un efecto de dominación que ciertos grupos ejercen sobre otros. Por lo tanto, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres se relacionan directa o indirectamente con el sistema de género y los valores culturales dominantes.

Durante su vida, mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política y en las instituciones. Esta violencia es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género. Todas las mujeres y las niñas del mundo, sin importar su origen, edad, condiciones sociales, religión, identidad de género u orientación sexual, están expuestas al riesgo de ser víctimas de violencia.

Puntualmente en el municipio de Compostela en el estado de Nayarit es una realidad la problemática de la paridad de género y su impacto en la sociedad. Es fundamental entender y sobre todo atender asimetrías de género y cómo van propiciando problemas en todos los rubros, desde la participación política, los indicadores de desarrollos y hasta los índices de cohesión social en general.

Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Compostela, Nayarit

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de Compostela, Nayarit.

Artículo 2. El siguiente glosario de términos, será para los efectos del presente Reglamento y para la elaboración del Programa Municipal para de Igualdad entre Mujeres y Hombres, entendiéndose por:

- I. **Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento del Municipio de Compostela, Nayarit;
- II. **Acciones afirmativas:** Conjunto de acciones de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- III. **Administración municipal:** Las diversas dependencias y entidades que conforman la administración Pública Municipal de Compostela, Nayarit;
- IV. **Brechas de Género:** Distancia que separa a mujeres y hombres respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia radica en comparar cualitativa y cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre la economía del cuidado.

- V. **Corresponsabilidad:** Responsabilidad que tienen la sociedad, las familias y el Gobierno Municipal de respetar todos los derechos humanos y de contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.
- VI. **Empoderamiento:** Proceso por medio del cual una persona logra conducirse con autonomía e independencia, ejerciendo plenamente y en libertad derechos y toma de decisiones, sin coacciones ni imposiciones de ningún tipo;
- VII. **Equidad de género:** Implica el reconocer condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, el implementar mecanismos de justicia distributiva tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitaria a bienes, recursos y decisiones.
- VIII. **Igualdad sustantiva:** Eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por razones de sexo, origen étnico, edad, discapacidad, orientación sexual, condición social o económica, estado civil, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, de trato, de condiciones y resultados, siendo parte de la igualdad sustantiva;
- IX. **Lenguaje incluyente:** Es un elemento que visibiliza a las mujeres y a los hombres en el lenguaje oral y escrito manifestando la diversidad social y equilibrando las desigualdades. Contribuye a forjar una sociedad que reconozca e integre a la diversidad y la inclusión.

- X. **Ley Estatal:** Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Nayarit;
- XI. **Ley General:** Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- XII. **Perspectiva de género:** Categoría científica, analítica y política que contribuye a desarticular las prácticas sociales, culturales y políticas que refuerzan la opresión de género. La perspectiva de género revisa críticamente la asimetría de poder entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, a fin de eliminar la desigualdad y discriminación en función del sexo;
- XIII. **Política de igualdad:** Conjunto de acciones implementadas por el Municipio para eliminar las brechas de desigualdad entre las diversas situaciones de las mujeres y los hombres de cualquier edad, condición o clase social;
- XIV. **Programa municipal para la igualdad:** El Programa del municipio de Compostela para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres,
- XV. **Sistema Municipal de Igualdad:** Sistema Municipal para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres de Compostela, Nayarit; y
- XVI. **Transversalización de la Perspectiva de Género:** Criterio aplicado en la presupuestación, el diseño y ejecución de políticas públicas y programas con perspectiva de género en las distintas dependencias de gobierno municipal y para la ejecución de programas y acciones con perspectiva de género en forma 6 coordinada o conjunta en todos los procesos,

instituciones y dimensiones de la vida social y política que impliquen una perspectiva de género.

CAPÍTULO II

POLÍTICA MUNICIPAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

Artículo 3. La Política de Igualdad debe establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad entre mujeres y hombres del municipio en los ámbitos económico, político, social y cultural.

Artículo 4. La Política Municipal de Igualdad, debe regirse por los siguientes lineamientos:

- I. Fomentar e incentivar la participación y representación política igualitaria entre mujeres y hombres;
- II. Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;
- III. Asignación presupuestal de manera anual para el cumplimiento de lo que se establezca en el Programa Municipal para la Igualdad;

- IV. Elaboración de la planeación presupuestal con perspectiva de género, previendo el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 5. Son instrumentos de la Política Municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, los siguientes:

- I. El Sistema Municipal de igualdad; y,
- II. El Programa Municipal para la Igualdad

Artículo 6. Se deben observar los objetivos y principios que están contemplados en la Ley General y Ley Estatal para el diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

CAPÍTULO III

DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO COMPOSTELA

Artículo 7. El Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es la instancia colegiada que tiene como objetivo crear e implementar instrumentos normativos, procedimientos administrativos, servicios a la ciudadanía y acciones al interior de la administración pública para el diseño de la política pública municipal de igualdad entre mujeres y hombres de Compostela, Nayarit.

Artículo 8. El Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se integrará por las personas que tengan la titularidad de las siguientes áreas del ayuntamiento:

- I. La Presidencia Municipal;
- II. La Secretaría General;
- III. La Sindicatura;
- IV. Tesorería;
- V. Comisión de Asuntos Constitucionales;
- VI. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio;
- VII. Contraloría
- VIII. Seguridad Pública;
- IX. Arte, Educación y Cultura;
- X. Registro Civil
- XI. Desarrollo Rural;

XII. Salud Municipal;

XIII. Planeación y Desarrollo;

XIV. Atención a la Mujer;

XV. Recursos Humanos;

XVI. Un representante del H. Ayuntamiento, que será la persona en la que recaiga la presidencia de la Comisión que trate los asuntos relativos a la materia de igualdad de género del Ayuntamiento; y,

XVII. Hasta dos representantes de la sociedad civil que gocen de reconocimiento público en el municipio de Compostela y de experiencia en derechos de las mujeres, que serán invitadas de manera directa por presidencia del municipio, pudiendo durar en su encargo hasta tres años consecutivos.

Artículo 9. El Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tendrá una Secretaría Técnica, que estará a cargo de la persona que ostente el área de Atención a la Mujer.

ATRIBUCIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 10. El Sistema Municipal para la Igualdad tendrá, las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar e implementar las políticas públicas municipales de igualdad entre mujeres y hombres alineadas con la política nacional y estatal en la materia;
- II. Formular estrategias o lineamientos técnicos – administrativos para la instrumentación y ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia igualdad con la participación de los sectores público, social y privado;
- III. Elaborar y aprobar el Programa Municipal para la Igualdad;
- IV. Rendir un informe de actividades de manera anual del Sistema Municipal para la Igualdad
- V. Fomentar acciones afirmativas encaminadas al reconocimiento progresivo del derecho de conciliación de la vida personal, laboral y familiar y establecer los medios y mecanismos tendientes a la convivencia sin menoscabo del pleno desarrollo humano; y,
- VI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO IV

DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 11. El Programa Municipal para la Igualdad, es la herramienta de planeación estratégica de la Administración Pública Municipal que organiza las acciones de gobierno de forma sistemática y coordinada con el fin de orientar el trabajo del Sistema Municipal y asegurar el ejercicio efectivo de la igualdad entre mujeres y hombres.

El Programa Municipal deberá alinearse con los objetivos, estrategias, líneas de acción prioritarias e indicadores de los cuerpos normativos correspondientes, tanto en cuestiones sustantivas como de planeación.

Artículo 12. El Programa Municipal, deberá de contener, de manera enunciativa pero no limitativa, lo siguiente:

- I. Establecer lineamientos básicos para la armonización normativa municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con lo establecido en la normatividad nacional y local.

- II. Promover la celebración de instrumentos de colaboración y coordinación, con instancias federales, estatales o municipales para el cumplimiento de la política pública de igualdad de Compostela, Nayarit.
- III. Establecer acciones de coordinación entre las áreas que conforman la administración pública municipal para formar y capacitar en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres al personal administrativo de todos los niveles que laboran en ellos.
- IV. Acciones que garanticen la transmisión en los medios de comunicación social de la administración pública municipal, de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural entre mujeres y hombres.
- V. Establecer herramientas de medición de cumplimiento del Programa Municipal para la Igualdad.
- VI. Establecer medidas para la sensibilización y atención sobre el acoso sexual y hostigamiento sexual laboral en instituciones públicas y privadas.
- VII. Información estadística sobre la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en el Municipio.
- VIII. Objetivos generales y específicos.
- IX. Líneas de acción.
- X. Indicadores cuantitativos y cualitativos.

- XI. Las áreas administrativas y operativas responsables de la implementación de cada una de las acciones.

Artículo 13. El Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, será presidido por quien ocupe la Presidencia Municipal de Compostela, Nayarit, quien podrá ser suplido por la persona en la que recaiga la presidencia de la Comisión que trate los asuntos relativos a la materia de igualdad de género del Ayuntamiento.

Artículo 14. La persona que ostenta la Presidencia del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar al Sistema Municipal;
- II. Suscribir convenios de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- III. Presidir las sesiones del Sistema Municipal.
- IV. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Municipal.
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Sistema Municipal.

- VI. Autorizar el orden del día para las sesiones del Sistema Municipal.
- VII. Instruir a la Secretaría Técnica para convocar a las sesiones del Sistema Municipal.
- VIII. Invitar a las sesiones del Sistema Municipal a otras dependencias o entidades, así como a personas o instituciones, nacionales o internacionales, especializadas en la materia.
- IX. Presentar al Ayuntamiento un informe semestral a través de la Secretaría Técnica sobre las actividades y acuerdos que genere el Sistema Municipal.
- X. Las demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 15. El Sistema Municipal sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez cada seis meses y, de manera extraordinaria, las veces que sean necesarias para dar cumplimiento a las atribuciones que le corresponden.

Artículo 16. Para la validez de las sesiones, se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 17. Si la sesión ordinaria o extraordinaria no pudiera celebrarse el por falta de quórum, se tendrá por emitida la convocatoria para su desahogo a los tres días hábiles siguientes. En este caso, la sesión se celebrará con quienes estén presentes, siempre y cuando asistan la Presidencia y la Secretaría Técnica.

Artículo 18. Los acuerdos del Sistema Municipal, se adoptarán por mayoría de los presentes, teniendo la presidencia voto de calidad en caso de empate.

Artículo 19. La Secretaria Técnica del Sistema Municipal, convocará a sesiones ordinarias cinco días hábiles previos a la fecha de su celebración, y en el caso de las extraordinarias, dos días hábiles previos a su celebración.

Artículo 20. La convocatoria que se remita a los integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres deberá acompañarse del orden del día, así como de la documentación que permita el mejor desarrollo de la sesión.

Artículo 21. De cada sesión se elaborarán actas circunstanciadas de su desarrollo, las cuales contendrán lo siguiente:

- I. Lugar, fecha, hora de inicio y terminación de la sesión.
- II. Tipo de sesión.
- III. Nombre de las personas asistentes.
- IV. Desahogo del orden del día.

V. Síntesis de las intervenciones.

VI. Acuerdos adoptados.

VII. Firma de los miembros del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que asistieron a la sesión.

Artículo 22. La secretaría técnica del Sistema Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el anteproyecto del Programa Municipal para someterlo a consideración de los miembros del Sistema Municipal;
- II. Elaborar, suscribir y notificar las convocatorias a las sesiones, en los términos correspondientes;
- III. Proporcionar el apoyo administrativo que se requiera para la celebración de las sesiones del Sistema Municipal;
- IV. Pasar lista de asistencia, declarar la existencia de quórum legal para sesionar y efectuar el conteo de las votaciones;
- V. Elaborar las actas correspondientes, así como llevar el seguimiento de los acuerdos que se adopten;

- VI. Instrumentar las acciones de difusión de los trabajos del Sistema de Igualdad Municipal;
- VII. Solicitar a las personas integrantes del Sistema Municipal de Igualdad, la información necesaria para la integración del informe que debe rendir la Presidencia; y,
- VIII. Las demás que establezca el Reglamento.

Artículo 23. Las personas integrantes del Sistema Municipal de Igualdad, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Participar en la elaboración del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- II. Votar y participar en las sesiones del Sistema Municipal solicitando y haciendo uso de la palabra.
- III. Sugerir a la Secretaría Técnica asuntos a tratarse en las sesiones del Sistema Municipal de Igualdad, para su inclusión en el orden del día, correspondiente.
- IV. Cumplir y ejecutar los acuerdos del Sistema Municipal para la Igualdad.
- V. Solicitar a la presidencia del Sistema Municipal para la Igualdad se convoque a sesión extraordinaria si hubiere necesidad.

VI. Las demás que le señale el presente Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 24. El funcionariado público integrante del Sistema Municipal para la Igualdad nombrará a su suplente, quien deberá tener el nivel inmediato inferior. El nombramiento deberá ser informado por escrito a la Secretaría Técnica.

Artículo 25. El cargo de integrante del Sistema Municipal se desempeñará en forma honorífica.

Artículo 26. La presidencia podrá invitar a las sesiones del Sistema Municipal a representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Estatal, así como a personas o instituciones nacionales o internacionales especializadas en la materia, según la naturaleza de los asuntos a tratar, quienes intervendrán con voz pero sin voto.

Artículo 27. Los acuerdos que determine el Sistema Municipal se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes y en caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad.

Los acuerdos que tome el Sistema Municipal serán de carácter obligatorio para las personas titulares de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias,

salvo aquellos que para su validez, previamente tengan que ser aprobados por el Ayuntamiento de conformidad con la legislación vigente.

De cada sesión deberá levantarse acta debidamente circunstanciada, la cual contendrá los acuerdos aprobados por el Sistema Municipal y será firmada por cada uno de los asistentes, cuya copia deberá remitirse a sus integrantes dentro de los siete días hábiles posteriores a su firma.

ARTÍCULO TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal de Compostela, Nayarit.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Sistema Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, deberá quedar instalado dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa Municipal deberá aprobarse dentro de los tres meses siguientes a la instalación del Sistema Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

ARTÍCULO CUARTO.-. En caso de disolución del Instituto la totalidad de los bienes pasará a formar parte del patrimonio municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que firme los documentos necesarios y ordene lo conducente al cumplimiento de este reglamento.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA MUJER

**PROYECTO:
IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EMPODERAMIENTO
DE LA MUJER COMPOSTELENSE**

**NOMBRE DE LA META:
629.MT MIII_10_19 Elaborar o Actualizar el Reglamento del Sistema
Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
A6-19-Mod II Grupo focal 8 horas**

**MEDIO DE VERIFICACIÓN:
Carpeta Metodológica**

20 NOVIEMBRE 2019

ÍNDICE

I. ÍNDICE	2
II. ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 1	3
III. ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 2	5
IV. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 1	7
V. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 2	9
VI. INFORME DESCRIPTIVO - ACTIVIDAD SESIÓN 1	10
VII. INFORME DESCRIPTIVO - ACTIVIDAD SESIÓN 2	11
VIII. LISTAS DE ASISTENCIA	12
IX. REPORTE DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO	19
X. MATERIAL DE TRABAJO	22
XI. PRESENTACIÓN	23

ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 1

Nombre de la actividad:	Grupo focal-Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Sede:	Compostela, Nayarit
Fecha:	07/11/2019
Responsable:	Mtra. Coral Chantal Zuñiga Nuño
Duración:	Sesión 1 duración 4 horas (9:00 a 13:00 horas)

Objetivo:
Sensibilizar y capacitar para la elaboración del Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Perfil de las personas participantes:
Funcionariado público del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit

Encuadre y presentación de la actividad				
Actividad	Desarrollo de la actividad		Material / Instrumentos	Tiempo
SESIÓN 1 / GRUPO FOCAL				
Importancia de tener un sistema municipal de igualdad entre mujeres y hombres	Explicación de la trascendencia social, comunitaria y política de cumplir con el hilo conductor de la política pública de igualdad entre mujeres y hombres	Desarrollo de las etapas cronológicas sobre la evolución de la política pública de igualdad entre las mujeres y los hombres	Cañón y lap top	60 minutos

<p>¿Cómo se visualiza la aplicación de la política de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Compostela?</p>	<p>Análisis sobre las implicaciones de la política de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio</p>	<p>Se concretan ideas del cómo en el quehacer de la administración municipal se pueden implementar acciones para la aplicación de la política de igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>Cañón y lap top</p>	<p>180 minutos</p>
---	--	---	------------------------	--------------------

ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 2

Nombre de la actividad:	Grupo focal-Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Sede:	Compostela, Nayarit
Fecha:	08/11/2019
Responsable:	Mtra. Coral Chantal Zuñiga Nuño
Duración:	Sesión 2, duración 4 horas

Objetivo:
Sensibilizar y capacitar para la elaboración del Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Perfil de las personas participantes:
Funcionariado público del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit

Encuadre y presentación de la actividad				
Actividad	Desarrollo de la actividad		Material / Instrumentos	Tiempo
SESIÓN 2 / GRUPO FOCAL				
Continuación de la etapa de sensibilización sobre género	Análisis de los conceptos básicos de género	Se pide señalen cada participante, que entiende por: Sexo, género, igualdad, perspectiva de género, roles y estereotipos de género e igualdad sustantiva	Cañón y lap top	60 minutos

<p>Preguntas directas a las y los participantes, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué acciones incluyentes considera importantes para que el ayuntamiento las haga? ¿En qué momento se ha considerado discriminada o discriminado por las acciones de gobierno de manera interna? ¿Qué ha sentido cuando se ve excluida/ excluido por ser mujer u hombre en su trabajo? 	<p>Análisis de la aplicación de los conceptos de género en el quehacer institucional</p>	<p>Con el análisis que hacen las y los participantes aportan ideas para que las autoridades municipales implementen para ser una institución incluyente</p>	<p>Hojas, plumas, cañón y lap top</p>	<p>140 minutos</p>
<p>Cierre de la dinámica</p>	<p>Reflexiones sobre lo aprendido</p>	<p>Se comparten las reflexiones en conjunto con una idea de cómo el ayuntamiento podría incluir en sus labores la igualdad entre las mujeres y los hombres</p>	<p>Hojas y plumas</p>	<p>40 minutos</p>

ANEXO 1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS 1

Evidencia fotográfica

Nombre de actividad: Grupo focal-Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Fecha de realización: 07/11/19

Responsable de actividad: Mtra. Coral Chantal Zuñiga Nuño





ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS 2

Evidencia fotográfica

Nombre de actividad: Grupo focal

Fecha de realización: 8/11/2019

Responsable de actividad: Mtra. Coral Chantal Zúñiga Nuño



INFORME DESCRIPTIVO - ACTIVIDAD SESIÓN 1

En el desarrollo de la actividad de la sesión I, se desarrolló con una numerosa participantes, entre el cual, se contó con la participación del Presidente Municipal de Compostela y regidoras y regidores.

Se inició haciendo una presentación sobre quienes estábamos presentes y cuáles eran las actividades que desarrollaban dentro del Ayuntamiento de Compostela, creándose una sinergia de tranquilidad y comodidad y sobre todo el ir generando confianza en el grupo para dar las aportaciones y opiniones que surgieran.

Una vez concluida la presentación, se procedió a comunicarles a las y los asistentes sobre la actividad a desarrollarse, para la meta correspondiente “Elaboración del Reglamento del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres del municipio de Compostela, Nayarit”, para lo cual, se expuso sobre los antecedentes de los proyectos federales que fondean este tipo de actividades. Respecto a este punto, se pretendió dejar con claridad la importancia de que exista un Instituto Municipal de las Mujeres como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, para que sea éste el que pueda solicitar y ejecutar el recurso de manera directa y de igual forma sea el responsable de rendir cuentas transparentes sobre los gastos del recurso.

Para finalizar esta primera sesión de actividades, se inició la etapa de sensibilización al funcionariado público sobre el tema de perspectiva de género, considerando que es de vital importancia que se puedan introyectar los conceptos básicos de género y sobre todo hacer reflexión sobre los mismo, para que con ello se comprenda ¿qué es sexo?, ¿qué es género?, ¿qué es lo masculino y lo femenino? ¿Cuáles son los roles y estereotipos de género?, ¿Qué es perspectiva de género? y las brechas de desigualdad que existen por razones de género.

Conclusiones

En esta primera sesión se establecieron varios conceptos que se consideró fueron comprendidos por el funcionariado público, lo cual, lograr un inicio de sensibilización sobre el tema y con esto permear mucho mejor la implementación de una política pública de igualdad entre mujeres y hombres, dentro del quehacer diario del ayuntamiento de Compostela, Nayarit.

INFORME DESCRIPTIVO - ACTIVIDAD SESIÓN 2

En el desarrollo de la actividad de la sesión II del grupo focal, continuando con la reflexión e los conceptos básicos de género se inició con una dinámica de lluvia de ideas, en la cual, se pidió la participación de las y los participantes para que dieran opiniones sobre el cómo es que el ayuntamiento de Compostela podría implementar dentro de sus actividades cotidianas y en programas institucionales la perspectiva de género en pro de la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Posteriormente a la presentación de la política pública de Igualdad entre mujeres y hombres dentro de los contextos internacionales, nacionales y estatales, se presentó a las y los participantes la importancia que es el contar con un sistema municipal de igualdad entre mujeres y hombres, debido a que éste organismo colegiado al incorporarse dentro de la estructura del ayuntamiento haría visible y sobre todo posible el que se hagan acciones tendientes a trabajar hacia el interior de la administración pública y por supuesto y principalmente hacia la atención y prestación de servicios a la ciudadanía de Compostela con perspectiva de género.

Las y los participantes, realizaron por equipos una propuesta de integración del Sistema Municipal e Igualdad entre Mujeres y Hombres de Compostela, resultando un ejercicio enriquecedor ya que hubo presencia de Regidoras, personal directivo y operativo que aportó, desde su visión el cómo debería de integrarse, haciéndose énfasis en que se buscará áreas estratégicas que colaboran en la ejecución de las acciones que se llegaran a plasmar dentro del mismo Reglamento o dentro de algún programa en específico. En esta parte, también se platicó de nuevo, sobre la importancia que tiene el que exista un instituto Municipal de las Mujeres y que tuviera presencia y de igual forma, que existiera partida presupuestal para cumplir con las encomiendas que fueran a existir por la norma.

Se hicieron varias reflexiones en las cuales, tomándose en cuenta los conceptos de género para trabajar dentro de la institución con estas nuevas dinámicas, reflejándose esto en el Reglamento del Sistema de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres de Compostela.

Conclusiones

Se generó un ambiente de confianza y se desarrollaron varias ideas en las cuales quienes participaron ya visualizaban un trabajo institucional más incluyente, implementando la política pública de igualdad entre mujeres y hombres, en Compostela Nayarit.

LISTAS DE ASISTENCIA

INMUJERES		Número de la actividad: 620.MI.MI.14_16 Elaborar o actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.		Director/Coordinador que imparte o organiza:		Departamento de Atención a la Mujer	
Tutor/a de la actividad:		MTRA. CORAL CHANTAL ZOLA				7-NOV-2019	
Número de Participantes:		Total: 15	Total personal: 25	Nº instituciones atendidas:		Id que da uso a la presente actividad:	
						GRUPO FOCAL	
Subvención es un presupuesto para asistencia, favor de mostrar todos los datos completos, sin abreviaturas o datos vagos de mala fe. No dar espacio en blanco.							
SEXO	NOMBRE	RANGO DE EDAD	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	UBICACIÓN (MUNICIPIO, ESTADO, FEDERATIVA)	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO (CASA - TEL.)
					Alimentación	CARGO	
M/R							
M	Hilda Hermida Barriga Múzica		Seguridad Pública	Compostela Nayarit		3271022-512	
M	Ana Rosa Cuevas Maravillas	D	DEPTO MUJER	COMPOSTELA			3271022-9403
H	JULIO CESAR GONZALEZ RODRIGUEZ	C	XL AYTO MPAC.	COMPOSTELA		2866100	3271002606
H	Gustavo Alonso Sanchez Macaren	b	Seguridad Pública	Compostela		Administrativo	
M	Rosario Emunel Pachilla Salazar	b	Seguridad Pública	Compostela	emunel.pachilla@gmail.com	Psicóloga	3271040717
M	Xochitl Ernestina Aguirre Ramirez	C	Planeación y Desarrollo	Compostela	xochitlaguirre@gmail.com	Contadora	3271021017
H	RAFAEL MACARENA SOLIS	b	DESARROLLO RURAL	COMPOSTELA	rafael-compostela@hotmail.com	Director	3272771019
M	Gelsomara Cordero Cortés Sandoval	b	Depto. Atención a la Mujer	Compostela, Nayarit	gusoc@compostela.com.mx	Aux. Administrativa	3271021017

FS_11-02-OC Rev.11

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

S

INMUJERES		625 ANI MIL 18_19 Elaborar y actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres			Director/Coordinador que imparte y organiza:		Departamento de Atención a la Mujer	
Fundación del programa de atención:		MTRA. CORAL CHAVIRA ZÚÑIGA					07 - NOV - 2019	
Número de Participantes:		Total	Total personas	Nº Instituciones con ellas		Indique con una X el grado de actividad		Conferencia () Otro (X) Taller () Curso () Grupos FOCAL
<p>La información es muy importante para nuestros fines de evaluar todos sus datos completos, en alternativa y con letra legible de modo. No dejar espacios en blanco.</p>								
SEXO	NOMBRE	EDAD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	UBICADA EN MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	TELÉFONO (LADA + FÍL)	FIRMA
M/H		de 15 a 29 de 30 a 44 de 45 a 59 de 60 y más			Al Institucional Al Personal		Al Institucional Al Personal	
M	Xiomara Abigail Meza Hernández	A	Seguridad Pública Municipal	Compostela Nayarit.	xiomaramh@outlook.com	Agente de Seguridad	3271027641	Xiomara A.
H	Jhonatan N. López Hernández	A	Secretaría de Salud Municipal	Compostela	ktines606@gmail.com	jefe de Salud Municipal	311-201-94-91	
M	Leid. Elizabeth Martínez Robles	A	Desarrollo Urbano y Ecología	Compostela	Lic. Leid. robles@gmail.com	Trabajador	3271120012	
M	Martha Gómez Meza	B	Casa de la Cultura	Compostela	ticbojales@gmail.com	Trabajador	3274117625	Martha Gómez R.
M	Mariabel Hernández Méndez	B	Casa de la Cultura	Compostela	mhb88478@gmail.com	Trabajador	327123845	
M	Emma Elizabeth Maldonado González	A	Casa de la Cultura	Compostela	mhb88478@gmail.com	Trabajador	3271013286	
M	Lesly Raygoza Ramírez	B	Recursos Humanos	Compostela	leins.15@hotmail.com	Auxiliar Adm.	3271004813	
H	Jose Manuel Lopez Riquelme	C	Turismo	Compostela		Plata Limpias	3272772655	Jose Manuel Lopez Riquelme

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PL-2019-11

5

INMUJERES		Número de la actividad: 434 del MLT-19 (Ejecución de actividades de Seguimiento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres)		Ubicación: Compostela (Municipio)		Departamento de Atención a la Mujer	
Fecha de realización: 07-NOV-2019		Materia: MTRA. CORAL CANTAL ZUJIGA		Categoría: () Sex (X) GRUPO FOCAL		Curso: ()	
Nombres de Participantes		Total	Participación	Módulo de capacitación		Módulo de atención	
SEXO	NOMBRE	INDICADOR DE PARTICIPACIÓN	INDICADOR DE NECESIDAD	UNIDAD DE INTERVENCIÓN (MUNICIPIO)	COORDINADOR (MUNICIPIO)	CARGO	TELÉFONO (MUNICIPIO)
M	Alma Salazar López	A)	DIF	Compostela NAYARIT	Alma-23-09@hotmail.com	BUSCADORA	327-100 37-75
H	José Luis Guadilla Gtz	B	Depto. Atención Mujer	Compostela Nay.	pepescilla@hotmail.com	Agente Admon.	327-102 94-60
M	HAUDA ELSAM ZARACON NAYARI	C	ABANDONADA	COMPOSTELA NAYARIT	Zaragoza_Hoyelabandona	DESARROLLO	311 257-72
M	José María Romera Lopez	A	Ayuntamiento	Lampesfote Nayarit	josemariaromerac305@gmail.com	Empleado	327-992 10-10
M	Lilia López Cuentas	C	Depto Atención Mujer	COMPOSTELA	lopez.cuentas@gmail.com		311 129-0
M	ANA ROSA CURIAS MARRULLAS	D	DEPTO. ATENCION MUJER	COMPOSTELA		EMPLEADA	327-108 94-63
H	GIBRAN GARCIA OJENAS	B	DIRE. SEG. PUBLICA	COMPOSTELA	Seguridad compostela y @hotmail.com	DIRECTOR	327-99 04-88
H	RAFAEL MACAENA SOLIS	B	DESARROLLO RURAL	COMPOSTELA	ddr-compostela@hotmail.com	Director	327-7 7-1319 711-7 9076

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

INMUJERES		Número de la solicitud: 02001/001-10-18 (Bases de concurso al Ayuntamiento del Sistema Municipal para la igualdad entre Mujeres y Hombres)		Evento/Activación que impacta al programa		Departamento de Atención a la Mujer		
Número de Participación:		MIRA: COCAL CHANTAL ZÚNIGA		Categoría () Clase ()		08-NOV-2019		
Mujeres inscritas:		Total: 24		Indicador del tipo de actividad:		Género FOCAL		
SEXO	NOMBRE	MARCO LEGAL	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	UBICACIÓN MUNICIPIO DE ORIGEN	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	TELÉFONO (Móvil - 10 dígitos)	SEMA
M	Hilda H. Borrigo Muñic		Seguridad Pública	Compostela Nayarit		Presv. al Jefe	3340 22519	[Firma]
M	ANA ROSA CUEVAS MARAVILLES	D	DEPTO MUJER	COMPOSTELA		AUXILIAR	327 108 94 63	[Firma]
H	JULIO CESAR GONZALEZ RODRIGUEZ	C	H.X.L. AYTO. MIAL	COMPOSTELA		Regid.	372 10028 06	[Firma]
M	Cristobal Gpe. Casas Sandoval	b	Parto. ANU MUJER	Compostela		Aux. Adm. d. Boticas - c	318	[Firma]
H	Gustavo Alonso Sandoval Macarena	b	Seguridad Pública	Compostela	Sindicacion Fernando 7 @ gmail . com	Administrador	311 743 7465	[Firma]
M	Rosario Emunel Pedilla Salazar	b	Seguridad Pública	Compostela, Nayarit	emunel-pedilla@gmail.com	Psicóloga	329104 0717	R. Emunel Pedilla
M	Xochitl Haquiere Ramirez	C	Planeación y Desarrollo	Compostela	xochitlhaquiere@hotmail.com		3272001	[Firma]
H	RAFAEL MACARENA SOLIS	b	Desarrollo Rural	COMPOSTELA	rdar-compostela@hotmail.com	DIRECCIÓN	32727 71217	[Firma]

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INMUJERES		Número de la convocatoria: 029. 078. 001. 14. 99 (Requisitos de selección al Programa del Gobierno del Sistema Municipal para la igualdad entre géneros e igualdad)		Dirección/Carácter/Concepto/Impuesto/Deposito:		Departamento/Atención a la Mujer					
Fecha de inicio de inscripción:		MIA - Cometa - Chanaal - Zorraia		Indicador de la actividad:		Confirma () No ()					
Fecha de finalización:				Indicador de la actividad:		Fecha: 04-NOV-2019					
Número de participantes:				Indicador de la actividad:		Grupo focal					
SEXO	NOMBRE	RANGO DE EDAD		INSTITUCIÓN PROCEDENCIA	UBICACIÓN (MUNICIPIO, DISTRITO, BARRIO)	CORREO ELECTRÓNICO		CASO	TELÉFONO (MÓVIL + Fijo)		FIRMA
		a) 18 a 29 años	b) 30 a 44 años			a) Institucional	b) Personal		a) Institucional	b) Personal	
M	Xiomara Meza Hernández	a		Seguridad Pública	Compostela Navarri	xionara2011@hotmail.com		Agente de Seguridad	3271027641		Xiomara
M	Manuel N. Lopez Montano	A		Defensor del Ciudadano Municipal	Compostela	xmanes606@gmail.com		Jefe de Control	91-20194-91		
M	Luci Elizabeth Martinez Rabales	A		Desarrollo Urbano y Ecología	Compostela Navarri	lucileiditables@gmail.com		trabaja en	5271026912		
M	Marta Gomez Meza	B		Casa de la cultura	Compostela			trabaja en	3271157625		Marta Gomez
M	Maribel Hernández Méndez	B		Oficina de la cultura	Compostela	mtggc978@gmail.com		trabaja en	32712288		
M	Emma Elizabeth Maldonado Gonzalez	A		Casa de la cultura	Compostela	mhossc978@gmail.com		trabaja en	3271013288		
M	Lesly Raigosa Ramirez	B		Recursos Humanos	Compostela	leins.15@hotmail.com		Auxiliar Adm	3291001813		
M	Jose Manuel Lopez Lopez	C		Turismo	Compostela			Playas Limpia	3272772655		Jose Manuel Lopez Lopez

13/10/2019 16:41

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

REPORTE DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO

629.MT MII_10_19 Elaborar o actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

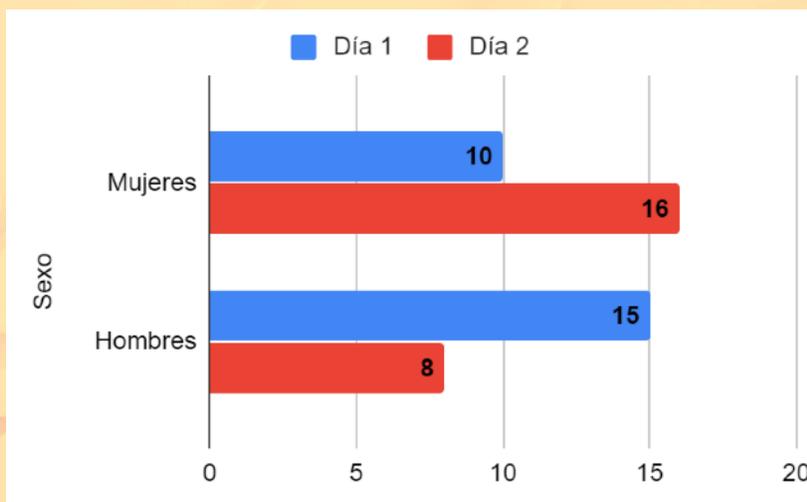
-Actividad: Grupo focal.

Se realizó un análisis estadístico con base en los participantes de ese grupo y para efectos de ilustrar este análisis de los asistentes se presentan las siguientes tablas y gráficos los cuales se dividen en tres rubros: sexo, rango de edad e institución de procedencia.

Sexo

En esta actividad asistieron los siguientes participantes:

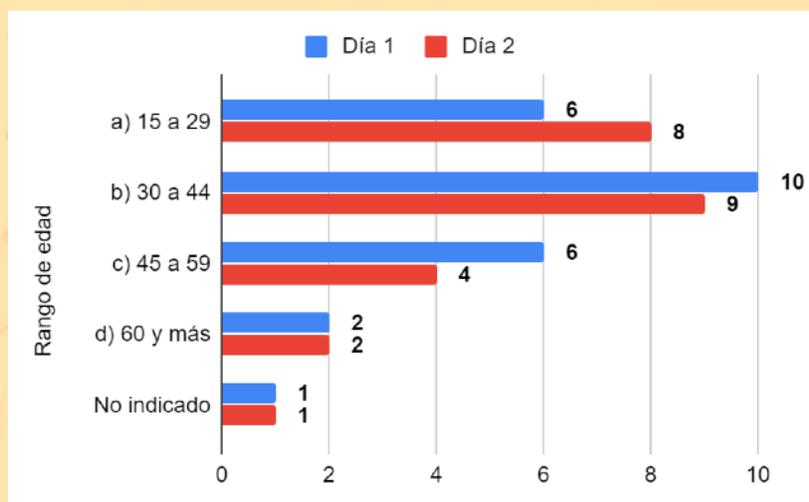
Sexo		
	Día 1	Día 2
Mujeres	10	16
Hombres	15	8
Total	25	24



Rango de edad

En esta categoría los asistentes marcaron su edad con base en los incisos dados que son los siguientes:

Rango de edad		
	Día 1	Día 2
a) 15 a 29	6	8
b) 30 a 44	10	9
c) 45 a 59	6	4
d) 60 y más	2	2
No indicado	1	1
Total	25	24

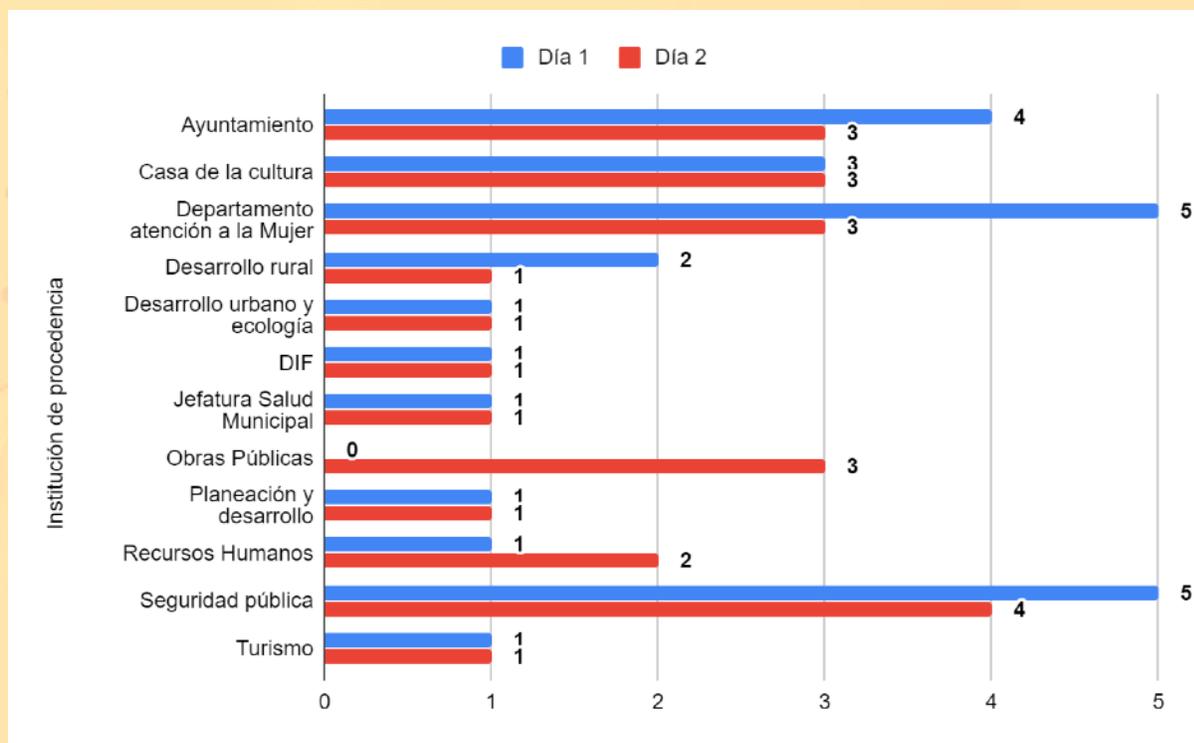


Institución de procedencia

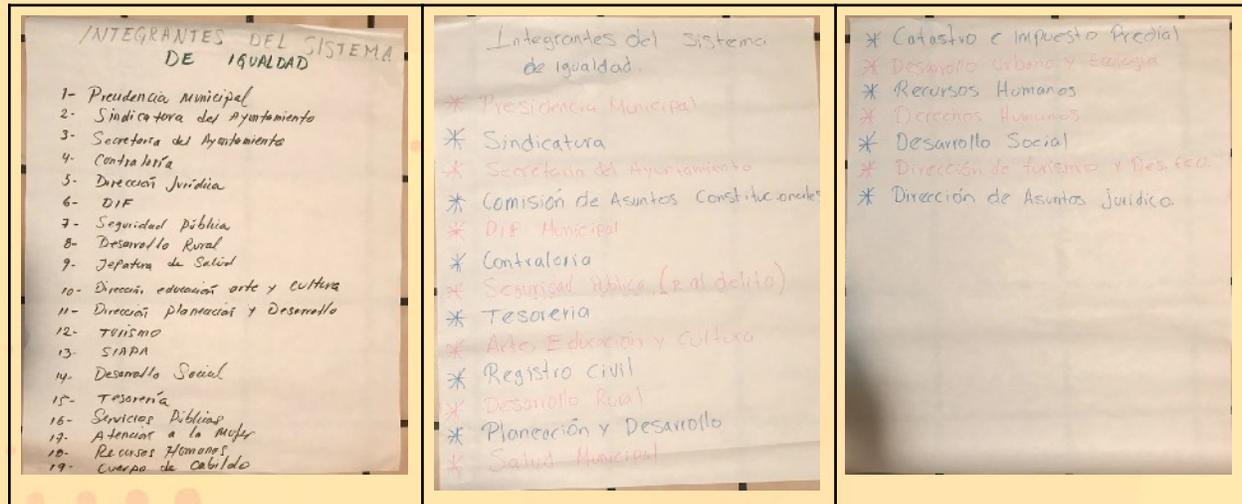
Asimismo, se contó con la presencia de participantes de distintas instituciones:

Institución de procedencia		
	Día 1	Día 2
Ayuntamiento	4	3
Casa de la cultura	3	3
Departamento atención a la Mujer	5	3
Desarrollo rural	2	1
Desarrollo urbano y ecología	1	1

DIF	1	1
Jefatura Salud Municipal	1	1
Obras Públicas	0	3
Planeación y desarrollo	1	1
Recursos Humanos	1	2
Seguridad pública	5	4
Turismo	1	1
Total	25	24



MATERIAL DE TRABAJO



PRESENTACIÓN

<p>Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 4°. ... El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género.</p>	<p>Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres</p> <p>Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.</p> <p>Artículo 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres</p> <p>Artículo 7.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de esta Ley de conformidad con la distribución de competencias previstas en la misma y en otros ordenamientos aplicables a los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Artículo 8.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Obligaciones de los municipios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios: • I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes; II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; 	<p>Obligaciones de los municipios</p> <ul style="list-style-type: none"> • III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; • IV. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere. El contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta fracción, deberá estar desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas, y • V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.
<p>Igualdad de Derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas somos iguales ante la ley, pero esto no es suficiente, en la medida que en la práctica, por sus distintos lugares sociales y culturales, no lo son. Por ello a la noción de igualdad se incorpora el reconocimiento de la diferencia y nos llevará a la igualdad sustantiva. 	<p>La discriminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas; 	<p>La equidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se conoce como equidad a la justicia social por oposición a la letra del derecho positivo. La palabra equidad proviene del latín "equitas". • Como tal, la equidad se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales. Por otro lado, la equidad adapta la regla para un caso concreto con el fin de hacerlo más justo.
<p>IGUALDAD EQUIDAD</p>	<p>LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE NAVARIT</p> <p>Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Navarrit; tiene por objeto regular y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, mediante la implementación de los mecanismos institucionales, políticas públicas, programas y acciones correspondientes.</p> <p>Artículo 2.- La aplicación y debida observancia de la presente Ley corresponde a la Administración Pública Estatal y Municipal dentro del ámbito de sus respectivas competencias, por lo que deberán prever anualmente las medidas presupuestales y administrativas necesarias que permitan garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p>	<p>LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE NAVARIT</p> <p>Artículo 4.- La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por razones de sexo, origen étnico, edad, discapacidad, orientación sexual, condición social o económica, estado civil, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, de trato, de condiciones y resultados, siendo parte de la igualdad sustantiva:</p>

<p>¿Qué es un reglamento de Ley?</p> <p>El reglamento es una norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el Poder Ejecutivo en uso de una facultad propia y que tiene por objeto facilitar la exacta observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo.</p>	<p>Características de un Reglamento</p> <p>El carácter propio de la ley, aunque no reside en su generalidad ni en la impersonalidad de las órdenes que da, ya que ese carácter puede tenerlo también los reglamentos, sí consiste en el hecho de que la ley es una expresión de la voluntad nacional, manifestada mediante los Congresos, lo que no puede decirse de un reglamento, que es la expresión de la voluntad de los administradores o de los órganos del poder administrativo</p>	<p>Características de un Reglamento</p> <p>Los reglamentos deben estar sujetos a una ley cuyos preceptos no pueden modificar; así como las leyes deben circunscribirse a la esfera que la Constitución les señala, la misma relación debe guardar el reglamento en relación con la ley respectiva, según nuestro régimen constitucional.</p>
<p>Características de un Reglamento</p> <p>se podrá admitir que el reglamento, desde el punto de vista material, es un acto legislativo, pero nunca puede serlo bajo el aspecto formal, ni contener materias que están reservadas a la ley, o sea actos que puedan emanar de la facultad que corresponde al poder legislativo, porque desaparecería el régimen constitucional de separación de funciones</p>	<p>Características de un Reglamento</p> <p>El reglamento tiene que estar necesariamente subordinado a la ley, de lo cual depende su validez, no pudiendo derogar, modificar, ampliar y restringir el contenido de la misma, ya que sólo tiene por objeto proveer a la exacta observancia las leyes que expide el Congreso de la Unión,</p>	<p>Propuesta de estructura del Reglamento del Sistema de Igualdad entre las Mujeres y los Hombres del municipio de Compostela, Nayarit</p>
<p>Disposiciones Generales</p> <p>Son aquellos artículos que nos dicen los alcances del Reglamentos, objetivos y ámbito de aplicación.</p> <p>Glosario o definiciones (son únicamente aplicables a la interpretación del reglamento)</p>	<p>CAPÍTULO IV Del Sistema Municipal El Sistema Municipal es el conjunto de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen los entes públicos del municipio entre sí, con el objetivo de garantizar la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres.</p>	<p>Estructura orgánica del Consejo de Igualdad del municipio de Compostela</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo ¿Qué es y cual es su objetivo? • Integración del Consejo ¿Qué direcciones, instituciones o áreas del municipio tienen injerencia para el cumplimiento de los objetivos del reglamento? • Atribuciones del Consejo ¿Cuáles son las obligaciones que debe cumplir el consejo? (ejemplo elaborar un proigualdad)
<p>Lo que señala la Ley de Igualdad de Nayarit</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD SECCIÓN PRIMERA PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD Artículo 10.- La Política de igualdad deberá establecer las acciones conducentes en los ámbitos, económico, educativo, político, social y cultural, destinadas a consolidar en el Estado la equidad de género, consecuentemente en el diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de dicha política se observarán los objetivos y principios previstos en esta Ley, para lo cual se implementarán las medidas tendientes a garantizar:</p>	<p>Artículo 10</p> <ol style="list-style-type: none"> La igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, La accesibilidad a la justicia y el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres; El empoderamiento de las mujeres y su autonomía; La participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres; La eliminación de estereotipos de género establecidos en función del sexo; La elaboración de diagnósticos focales respecto al tema, con bases de datos desagregados por sexo, y Las buenas prácticas en el trato entre mujeres y hombres. 	

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA MUJER

PROYECTO:

**IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EMPODERAMIENTO
DE LA MUJER COMPOSTELENSE**

NOMBRE DE LA META:

**629.MT MIII_10_19 Elaborar o Actualizar el Reglamento del Sistema
Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

A11-19-Mod II Mesa de trabajo con el funcionariado municipal

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

Carpeta Metodológica

20 NOVIEMBRE 2019

ÍNDICE

I. ÍNDICE	2
II. ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 1	3
III. ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 2	5
IV. ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 3	7
V. ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 4	9
VI. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 1 Y 2	11
VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 3 Y 4	13
VIII. INFORME DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD SESIÓN 1 Y 2	15
IX. INFORME DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD SESIÓN 3 Y 4	16
X. LISTAS DE ASISTENCIA	17
XI. REPORTE DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO	29
XII. MATERIAL DE TRABAJO	35

ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 1

Nombre de la actividad:	Mesa de trabajo
Sede:	Compostela, Nayarit
Fecha:	07/11/2019
Responsable:	Mtra. Coral Chantal Zuñiga Nuño
Duración:	Sesión 1, 60 minutos (13:00 a 14:00 horas)

Objetivo:
Sensibilizar y capacitar para la elaboración del Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Perfil de las personas participantes:
Funcionariado público del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit

Encuadre y presentación de la actividad			
Actividad	Desarrollo de la actividad	Material / Instrumentos	Tiempo
SESIÓN 1 / MÓDULO I			

<p>Etapa de sensibilización sobre género</p>	<p>Análisis de los conceptos básicos de género</p>	<p>Se pide señalen cada participante, que entiende por: Sexo, género, igualdad, perspectiva de género, roles y estereotipos de género e igualdad sustantiva</p>	<p>Cañón y lap top</p>	<p>25 minutos</p>
<p>Presentación de la política pública de igualdad a nivel internacional, nacional y local</p>	<p>Reflexión de política pública de igualdad</p>	<p>Se desarrolla una ronda de aportaciones sobre el conocimiento que existe entre las y los asistentes sobre la igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>Cañón y lap top</p>	<p>35 minutos</p>

ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 2

Nombre de la actividad:	Mesa de trabajo
Sede:	Compostela, Nayarit
Fecha:	07/11/2019
Responsable:	Mtra. Coral Chantal Zuñiga Nuño
Duración:	Sesión 2, 60 minutos (14:00 a 15:00 horas)

Objetivo:

Sensibilizar y capacitar para la elaboración del Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Perfil de las personas participantes:

Funcionariado público del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit

Encuadre y presentación de la actividad

Actividad	Desarrollo de la actividad	Material / Instrumentos	Tiempo
SESIÓN 2 / MÓDULO II			

<p>Continuidad de la presentación de la política pública de igualdad a nivel internacional, nacional y local</p>	<p>Reflexión de política pública de igualdad</p>	<p>Se desarrolla una ronda de aportaciones sobre el conocimiento que existe entre las y los asistentes sobre la igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>Cañón y lap top</p>	<p>60 minutos</p>
--	--	--	------------------------	-------------------

ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 3

Nombre de la actividad:	Mesa de trabajo
Sede:	Compostela, Nayarit
Fecha:	08/11/2019
Responsable:	Mtra. Coral Chantal Zuñiga Nuño
Duración:	Sesión 3, 60 minutos (13:00 a 14:00 horas)

Objetivo:
Sensibilizar y capacitar para la elaboración del Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Perfil de las personas participantes:
Funcionariado público del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit

Encuadre y presentación de la actividad			
Actividad	Desarrollo de la actividad	Material / Instrumentos	Tiempo
SESIÓN 3 / MÓDULO III - SECUENCIA			

<p>Establecer actividades específicas al actuar diario del ayuntamiento</p>	<p>Se señala por parte de las personas participantes que visibilicen qué instancias municipales formarían parte del Sistema de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombre</p>	<p>Se desarrolla la técnica de lluvia de ideas para que cada equipo conformado aporte actividades a las dependencias del ayuntamiento</p>	<p>Hojas de rotafolio/ marcadores/ pintarrón</p>	<p>60 minutos</p>
---	--	---	--	-------------------

ANEXO 1. CARTA DESCRIPTIVA 4

Nombre de la actividad:	Mesa de trabajo
Sede:	Compostela, Nayarit
Fecha:	08/11/2019
Responsable:	Mtra. Coral Chantal Zuñiga Nuño
Duración:	Sesión 4, 60 minutos (14:00 a 15:00 horas)

Objetivo:

Sensibilizar y capacitar para la elaboración del Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Perfil de las personas participantes:

Funcionariado público del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit

Encuadre y presentación de la actividad

Actividad	Desarrollo de la actividad	Material / Instrumentos	Tiempo
SESIÓN 4 / MÓDULO IV SECUENCIA			

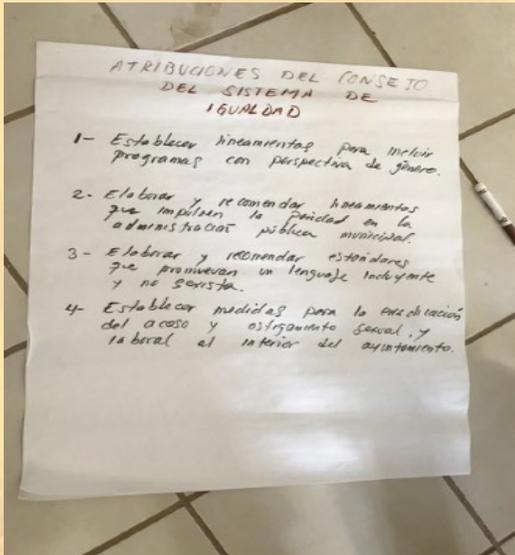
<p>Establecer actividades específicas a las direcciones o dependencias del municipio para el Sistema Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Se señala por parte de las personas participantes que aterricen de manera concreta y clara el que debería de hacer cada una de las dependencias del municipio para operar el Sistema Municipal entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Se desarrolla la técnica de lluvia de ideas para que cada equipo conformado aporte actividades a las dependencias del ayuntamiento</p>	<p>Postit/hojas blancas</p>	<p>60 minutos</p>
--	---	---	-----------------------------	-------------------

ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS SESIÓN 1 y 2

Evidencia fotográfica	
Nombre de actividad: Mesa de trabajo	
Fecha de realización: 7/11/2019, sesión 1 y sesión 2	
Responsable de actividad: Mtra. Coral Chantal Zúñiga Nuño	
	
	



ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS SESIÓN 3 Y 4

Evidencia fotográfica	
Nombre de actividad: Mesa de trabajo	
Fecha de realización: 8/11/2019.	
Responsable de actividad: Mtra. Coral Chantal Zúñiga Nuño	
	
	



INFORME DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD SESIÓN 1 Y 2

La presente mesa de trabajo continuó con la etapa de la sensibilización hacia el funcionariado público, en el que después de dar a conocer los conceptos básicos de género, se hicieron dinámicas para ejemplificar lo que se estaba exponiendo, lográndose con ello (al parecer) una mayor comprensión por parte de las y los participantes, sin embargo, surgieron ciertos comentarios en los que se denostaba cierto rechazo a lo que es el feminismo y se consideraba “exageradas” todas las acciones que se hacen a favor de las mujeres, por lo que se retomaron de nuevo los conceptos profundizando un poco más sobre los conceptos.

Una vez que se ahondó un poco más a los conceptos básicos de género, se procedió a explicar al funcionariado público participante sobre la política de igualdad, partiéndose de lo que históricamente ha sido creado por el Gobierno federal, basado en disposiciones internacionales, primeramente se habló del contexto nacional que existe en su cuerpo normativo, comenzando a hablar sobre lo que es la igualdad de hecho y lo que se aspira con el tiempo y el trabajo como el que se estaba desarrollando, para llegar al fin último que es la igualdad sustantiva, considerada ésta como el poder vivir de igual manera que el hombre el ejercicio de los derechos y el acceso real a una justicia.

Posteriormente se analiza el cuerpo normativo nacional, se procedió a referir el contexto normativo que existe en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Nayarit, lo cual, pese que existen ausencias y deficiencias dentro de la Ley Estatal, el ayuntamiento de Compostela, tenía la posibilidad de hacer un ejercicio ejemplar al realizar lo más adecuadamente posible el desarrollo de su Reglamento de Igualdad entre mujeres y hombres.

INFORME DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD SESIÓN 3 Y 4

Como parte de la última etapa de la actividad desarrollada, se siguió trabajando en dos equipos, para que una vez realizadas las atribuciones que consideraban viables para el Sistema Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Compostela, ahora plasmarán en base a la técnica de lluvia de ideas, cuáles son aquellas atribuciones que de manera concreta deberían de realizar cada una de las áreas que participarán en el Sistema de Igualdad, bajo el contexto de una división de trabajo por áreas estratégicas, como por ejemplo: en área administrativa, en área de asistencia social, en área de servicios médicos, área de seguridad pública, etc., tomando en cuenta que sí pueden realizar y no abarcar atribuciones que nos les corresponden como autoridad municipal.

Resultado valiosas aportaciones, que a continuación se muestran de manera original para mayor valor probatorio de la participación de las y los asistentes.

LISTAS DE ASISTENCIA

INMUJERES		62980 000 10 10 (Informe actualizado) Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		Quince condecoraciones participativas		Departamento de Atención a la Mujer	
Nombre de Participación		MTRA. COLAL CHANTAL ZÚÑIGA		Módulo		07-NOV-2019 Módulo 3	
Mujeres		20		Módulo		MESA DE TRABAJO	
SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	PROVENIENCIA	CONTACTO TELEFÓNICO	TELÉFONO MÓVIL	FORMA	
M	47	C	REGIQUER	COMPOSTELA MAYAUIT	311 225 79 12	[Firma]	
M		C	Lic Invitada	Compostela	Coord. equidad 978 8689	[Firma]	
M		C	DAM	compostela	b) emifacultad @hotmail-es	[Firma]	
H		D	siadi-catura	Compostela	No	[Firma]	
M		A	contratada	compostela	Brenioje@outlook.com	[Firma]	
H		A	Jefatura de salud rural	Compostela	Kirinas606@gmail.com	[Firma]	
H		b	DESARROLLO RURAL	COMPOSTELA	dir-compostela@hotwa.il.com	[Firma]	
M		C	Plan acción y desarrollo	Compostela	xelcittgouve.netmail.com	[Firma]	

S₂

INMUJERES		Número de la actividad		626.802.001.19 - 19 Elaborar y actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.		Dirección Coordinación que imparte o organiza		Departamento de Atención a la Mujer	
		MAYORÍA		MAYORÍA		MAYORÍA		07 - NOVIEMBRE 2019	
Número de Participantes		Mujeres		Hombres		Nº de Inscripciones admitidas		Indique con una X el tipo de actividad	
		Total		Total personas				Conferencia () Curso () Otro (X)	
<p>Toda información en este impreso debe ser verificada, favor de enviar todos sus datos completos, sin abreviaturas y con el teléfono de móvil. Sin discriminación en género.</p>									
SEXO	NOMBRE	RANGO DE EDAD	INSTITUCIÓN PROCEDENCIA	UBICACIÓN (MUNICIPIO Y ESTADO FEDERAL)	CORREO ELECTRÓNICO		CARGO	TELÉFONO (MÓVIL Y Fijo)	
					al Institucional	al Personal		al Institucional	al Personal
M	Alma Salazar López	A	DIF	Compostela Nayarit	alma-23-09@hotmail.com	Psicóloga	Asesor	327-108 327-75	
M	Ledy Elizabeth Martínez Robles	A	Desarrollo Urbano y Ecología	Compostela Nayarit	Ledy.ledyrobles@gmail.com	Trabajadora	Trabajadora	327-112 69-12	Ledy Elizabeth
M	Alicia Domínguez Alzate	B	Secretaría Ayuntamiento	Compostela	aliciadguez@yahoo.com	Secretaria	Secretaria	327-978 59-09	Alí Dguez Alz
H	JUAN CARLOS MORALES FLORES	B	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	COMPOSTELA, NAY.	licenciado.69@hotmail.com	ASESOR JURIDICO	ASESOR	27-9-01 81	(4)
H	EDUARDO FLORES EGARIN FLORES	C	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	COMPOSTELA	JURADO@HOTMAIL.COM	ASESOR JURIDICO	ASESOR	527-9 01-81	
M	Duke Marmat Esp. Delgado Eusebio	B	Educación cultura y Deporte	Compostela	egulactico@hotmail.com	Mecano-grafa	Mecano-grafa	311-162 53-63	
M	José Luis Gradille Gtz.	B	DAM	Compostela	pepescu@hot.com	Agend. Admin.	Agend. Admin.	327-102 04-60	
M	ANA ROSA CUEVAS MARAVILLAS	D	DEPTO D LA MUJER	COMPOSTELA	N/A	ANILAR	ANILAR	327 108 04 63	

F1-F1 02 00 Rev 11

5.

INMUJERES		Número de la actividad		629887 M01 10 19 Elaborar o actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.		Dirección Coordinadora en que imparte la actividad		Departamento de Atención a la Mujer	
		Facultades del Act. de Regulación de la Actividad		MIRA - CORAL CANAL ZÚÑIGA				07-NOV-2019	
Número de Participantes:		Mujeres:		Total personas:		Nº Instituciones atendidas:		Indique con una X el tipo de actividad	
		Mujeres:						Conferencia () Otro (X) Taller () Curso () MESA DE TRABAJO	
Información de los participantes para sus datos, tanto si son de todos sus datos o completos, sus direcciones e correo legítimo de correo. Sin datos se ignorará en blanco.									
SEXO	NOMBRE	RANGO DE EDAD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	UBICACIÓN INMUNICIPAL Y ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO (LÍNEA + TEL.)	FIRMA	
					a) Institucional	b) Personal			
H	Gustavo Alonso Sandoval Macarena	b	Seguridad Pública	Compostela		Administrativo			
M	Xiomara Abigail Meza Hernández	a	Seguridad Pública	Compostela Nay.	b) Xiomaraamh @outlook.	Seg. Pública	3271027641	Xiomara A	
M	Rosario Emunad Padilla Salazar	B	Seguridad Pública	Compostela	emunad-penot mail.com	psicóloga	327040717	R. Emunad Padilla	
M	Diana Arroyo Rodríguez	a	Contrabando Municipal	Compostela	29ddar@gmail.com	Asst. contable	3271159692	Diana Rodríguez	

INMUJERES		C23481 2019 10 Evaluación actualizada del Registro del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres			Evaluación actualizada por municipio/comarca		Departamento de Atención a la Mujer	
Número de Participación		Edad	Indicador	N. de Mujeres beneficiarias		Municipio/Comarca		Fecha
		13	20					07 - NOV - 2019
		7						MODULO 2
								MESA DE TRABAJO
SEXO	EDAD	INDICADOR	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
M	LINA ELBA ZARAGOZI MONTAÑA	C	REGIDORA	COMPOSTELA MANT	Zanjón Napoleón	RECINORA	311 225 79.12	
M	Morelos Estriz Martha Angelica	C	Lic. invitada	Compostela		Coordinación de equidad	327 978 86 89	
M	Emma Morales Urtiza	C	DAM	Compostela	emitautil@hotmail.com	titular	327 103 15 60	
H	Lic. Armando Leon Gonzalez	D	Sindicato	Compostela	no	Juridico	311 253 01 33	
M	Brenda Nigddia Osedo Chávez	A	Contratada	Compostela	Bremioja@atlac.com	Desarrollo administrativo	327 100 01 11	
H	Jorge Iván López Montano	A	Jefe de oficina de salud mental	Compostela	ktines66@gmail.com	Jefe de salud mental	311 201 94 91	
H	Lafael Mitcanera Solís	b	Desarrollo Rural	Compostela	del-compostela@hotmail.com	Diagon	374 718 79	
M	Xochilt Ernestina Aguirre Laurral	C	Planeación y Desarrollo	Compostela	xochilt.aguirre@hotmail.com	contaduría	327 021 017	

INMUJERES		CÓDIGO 2019 10 10 Habilitación actualizada del Registro del Sistema Municipal para la Operación de Mujeres y Jóvenes			Elaborado y actualizado por el/los participante/s		Departamento de Atención a la Mujer	
Número de Participación		Edad	Idad programada	N. de Módulos a desarrollar		Módulo		
137		20				07 - NOV - 2019 Módulo 2 MESA DE TRABAJO		
SEXO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	GRUPO DE EDAD	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	UBICACIÓN DEL PARTICIPANTE	COORDINADOR DEL MÓDULO	TELÉFONO	FECHA	
M	LINA ELBA ZARAGOZA MONTAÑA	C	REGISTRO	COMPOSTELA MICH.	Zamora Zapala@hotmail.com	311 225 7912		
M	Morelos Estriz Martha Angeles	C	Lic. Invitada	Compostela	Coordinación de equidad	327 978 8689		
M	Emma Morales Uruen	C	DAM	Compostela	emitauro@hotmail.com	327 103 1560		
H	Lic. Armando Leon Gonzalez	D	Sindicatura	Compostela	no	311 253 0133		
M	Brenda Magda Ojeda Chávez	A	Contratista	Compostela	Bremioja@outlook.com	327 100 0111		
H	Jorge Iván López Martínez	A	Jefatura de Salud Apud	Compostela	ktines66@gmail.com	311 201 9491		
H	Lafael Michalewa Solis	B	Desarrollo Rural	Compostela	del-compostela@hotmail.com	3742 71879		
M	Xochilt Ernestina Aguirre Laurral	C	Planeación y Desarrollo	Compostela	xochiltaguirre@hotmail.com	327 21017		

E2

INMUJERES		629401 M01 E0 19 Elaborar y actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.		Ejecución/Coordinación que imparte el programa		Departamento de Atención a la Mujer	
Autoridad Ejecutiva		LITIA COEGL CHANTAL ZÚNIGA				07 - NOV - 2019	
Número de Partes/Quotas		Total		Módulo/Actividad		Indique en una X el tipo de actividad	
Mujeres		Total personal				Continúa: 1 1 Otro: 04 Total: 1 1 Cargo: 1 1 MESA DE TRABAJO	
SEXO	GRUPO DE EDAD	PROFESIÓN DE PROCEDENCIA	UNIDAD EMPLEADORA/ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	TELÉFONO LABORAL - TEL	FIRMA
M/H	de 15 a 29 de 30 a 44 de 45 a 59 de 60 y más			a Institucional b Personal		a Institucional b Personal	
H		Seguridad Pública	Compostela	Sandoval van Fernando F@gmail.com	Administrativo	311 743 7465	
M		Seguridad Pública	Compostela Navarrit	Xiomaraamh@outlook	Agente de Seg.	327102 7641	Xiomara A.
M		seguridad Pública	Compostela	emmanuel.p@hot mail.com	psicólogo	327104 0717	
M		Controlaría Municipal	Compostela	2400ar@gmail.com	Aux. Contable	327115 9692	Diana Rodriguez

E: P1 02 DE MAY 19

S

INMUJERES		Nombre de la actividad: 628.007 B01_16_19 Elaborar y actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.		Dirección/Coordinación que imparte u organiza:		Departamento de Atención a la Mujer		
Federación: Municipal		MTEP. LOCAL CHARAL ZAVILA				09-NOV-2019		
Número de Participantes:		Mujeres: 14	Hombres: 8	Total personas: 22	Nº Instituciones adheridas:	Indique con una X el tipo de actividad: Conferencia () Curso (X) Taller ()		
<p>Si la información es muy importante para nosotros, favor de enviar todos los datos completos, en digitalizados y con firma legible de recibir los datos en blanco</p>								
SEXO	NOMBRE	RANGO DE EDAD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	UBICACIÓN (MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA)	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO (MÓVIL + Fijo)	FIRMA
					Institucional	Personal		
H	EDUARDO FEO. BOGARIN FLORES	41-49 años	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	COMPOSTELA	jurcom@hotmail.com	PROFESOR SUPERIOR	27-701 81	
M	ANA ROSA CUEVAS MARAVILLAS	50-59 años	DEPTO D LA MUJER	COMPOSTELA		AUXILIAR	327 108 94 63	
M	Rosario Emma Pachilla Salazar	40-49 años	Seguridad Publica.	Compostela	emma.pach@mail.com	Psicóloga	327 104 0717	
H	Gustavo Alonso Santovul Macaveira	40-49 años	Seguridad Publica.	Compostela	Gustavolanferando@gmail.com	Administrativo	311 743 7463	
H	JUAN CARLOS MORALES FLORES	40-49 años	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	COMPOSTELA, VAL	jurcom@hotmail.com	ASESOR JURIDICO	27 701 81	
H	Edgar Alonso Cobian Valera	40-49 años	Seguridad Publica.	Compostela	cobian.valera@gmail.com	Prevención del delito	327 112 8728	
H	RAFAEL MACAVEIRA SOLIS	40-49 años	Desarrollo Rural	COMPOSTELA	addr-compostela@hotmail.com	Directivo	327 27718 19	
H	Ramon Salazar Bernal	40-49 años		Compostela	ramos.cil@hotmail.com	asesor	311-709 57-76	

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

SI_PJ-01-0C Rev.11

5

INMUJERES		425.001 RDU 10 10 Elaborar y actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.		Dirección Coordinadora de Igualdad y Género		Departamento de Atención a la Mujer			
Número de Parte/partes		MICA: COLAL CHANTAL ZÚJIGA		N.º de fichas otes atendidas:		Módulo de Atención a la Mujer			
Mujeres:		Total personas:		Indique con una X el tipo de actividad:		Módulo de Atención a la Mujer			
Hombres:						Módulo de Atención a la Mujer			
<p>Señalar en cada fila el número de mujeres empadronadas para resultados. En caso de no haber sido así, indicar el número de mujeres empadronadas y con fecha de registro de empadronamiento. No debe empadronarse en blanco.</p>									
SEXO	NOMBRE	CATEGORÍA	EDAD	INSTITUCIÓN PROCEDENCIA	UNIDAD INMUNICIPAL ENTIDAD PROCEDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO (LOCAL + TEL)	FIRMA
						Institucional	Personal		
M	Alma Salazar López	A		DIF	COMPOSTELA NAYARIT	alma-23-09@hotmail.com		327-108 57-75	
M	Xochitl Ernestino Aguirre Ramirez	C		Municipio de Compostela	Compostela	xochitlaguirre@hotmail.com		327102107	
M	Dulce Nancy Esp. Delgado Buare	B		Educación Arte y Cultura	Compostela	eggalactico@hotmail.com	Mecanografía	311625553	
M	Alicia Dguez Olea	B		Secretaría Ayuntamiento	compostela	aliciadguez@hotmail.com	Mecanografía	3279785909	Alicia Dguez
M	Monstina M. López Montano	A		Secretaría de Salud Municipal	Compostela	mkines66@gmail.com	Labor de Salud	31-201 91-91	
M	Diana Arroyo Rodríguez	A		Contraloría Municipal	Compostela	29daor@gmail.com	Adm. Contable	327-115-96 -92	Diana Rodríguez
M	Brenda Migdala Ojeda Chávez	A		Contraloría Municipal	Compostela	Bremioje@outlook.com	Desarrollo Administrativo	327-100-01-11	

11/11/2019

C

INMUJERES INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	Identificación actividad: 429-MT-MU-14, 16 (Bases o a cumplir el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).		Dirección/Ciudad en que imparte u organiza:		Departamento de Atención a la Mujer	
	Fase/Actividad/Evento	Mtpe. CORAL CHARAL ZUNIGA			OS-NOV-2019 MÓDULO 4	
Número de Participantes:	Tipo	Nº Inscripciones		Indique con una (X) el tipo de actividad:	Conferencia ()	Otro (X)
	Mujeres	12	22		Taller ()	CURSO ()
					MESA DE TRABAJO	

Si información es muy importante para nosotros, favor de escribir todos sus datos completos, sin abreviaturas y con letra legible de molde. No dejar espacios en blanco.

SEXO	NOMBRE	EDAD	INSTRUCCIÓN	UBICADA EN MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA	CARGO ELECTRONICO		TELÉFONO (LAMA + EXT)	FIRMA
					01 Institucional	02 Personal		
H	EDUARDO FED. BOGARIN FLORES	C	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	COMPOSTELA NAY.	jurcom@hoy.com	ASESOR JURIDICO	29-7-01 31	
H	JUAN CARLOS MORALES FLORES	B	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	COMPOSTELA, NAY.	jurcom@hoy.com	ASESOR JURIDICO	29-7-01 31	
M	ANA ROSA CUEVAS MARAVILLAS	D	DEPTO D LA MUJER	COMPOSTELA		AUXILIAR	327 108 94 63	
M	Rosario Emma Padilla Salazar	b	Seguridad Pública	Compostela	emma.padilla@mail.com	Psicólogo	27104 0767	
H	Gerardo Alonso Sandoval Magarona	b	Seguridad Pública	Compostela				
H	Edgar Alonso Cobian Vazquez	A	Seguridad Pública	Compostela	edgar.vazquez@mail.com	Prevención del delito	327 112 8728	
H	Rafael Macarena Sousa	b	Desarrollo Rural	COMPOSTELA	rafcompostela@mail.com	DIRECCION	327 177 1819	
H	Carlos Raimon Salazar Bernal	b		Compostela	carabos.cil@hotmail.com	Asesor	321 409 57 76	

FS/P/41-02 Rev 11

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

E

INMUJERES		Nombre de la actividad 629/MI-MU-19-19 Elaborar o actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.		Dirección/Consejo con que se participa o organiza		Departamento de Atención a la Mujer		
Nombre de la actividad organización		MIRA- CORAL CHANTAL ZÓWIGA				08- NOV- 2019		
Número de Participantes		Total personas		N° instituciones atendidas		Indique con una X el tipo de actividad		
Mujeres						Conferencia <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Taller <input type="checkbox"/> Curso <input type="checkbox"/> MESA DE TRABAJO <input checked="" type="checkbox"/>		
Su información es muy importante para nosotros, favor de escribir todos sus datos completos, en abreviatura y con letra legible de modo. No debe regirse en idioma.								
SEXO	NOMBRE	RANGO DE TÍTULO	PROFESIÓN DE PROFESIONARIA	UBICACIÓN EN MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA	COMUNICACION ELECTRÓNICA	CARGO	TELÉFONO LOCAL + TEL.	FIRMA
M	Xochitl Ernesta Aguirre Ramírez	C	Municipio de Compostela	Compostela	xochitlaguirre@hotmail.com	Contador	327102017	
M	Dulce Margarita Delgado Guero	B	Educación Arte y Cultura	Compostela	gopalatico@hotmail.com	Mecanografía	311625363	
M	Alicia Dguez Ole	B	Secretaría Ayuntamiento	Compostela	alicedguez@yahoo.com	Mecanografía	327985909	Alicia Dguez
M	Shantón Iv. Lopez Montano	A	Secretaría de Salud Municipal	Compostela	ktines606@gmail.com	Jefe de Salud	311-201-94-91	
M	Diana Amayo Rodríguez	A	Contraloría Municipal	Compostela	29ddur@gmail.com	Aux. Contable	327-115-96-92	Diana Rodríguez
M	Brenda Alejandra Ojeda Chávez	A	Contraloría Municipal	Compostela	Bremioje@Outlook.com	Desarrollo Administrativo	327-100-01-11	

F3-F9-02-DC-Rov-11

REPORTE DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO

629.MT MII_10_19 Elaborar o actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

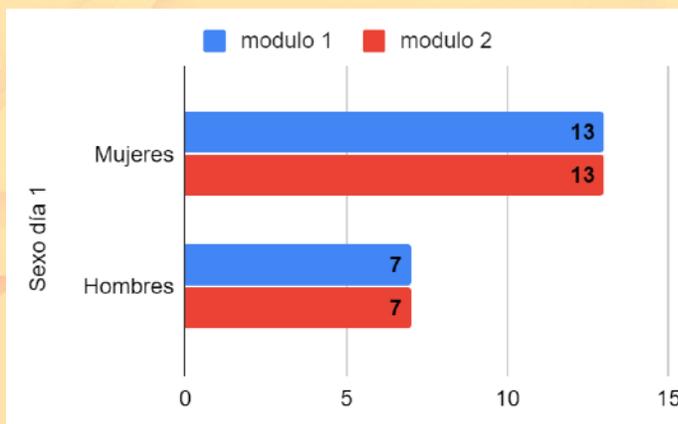
-Actividad: 4 sesiones de Mesa de trabajo.

Se realizó un análisis estadístico con base en los participantes de la mesa de trabajo y para efectos de ilustrar este análisis de los asistentes se presentan las siguientes tablas y gráficos los cuales se dividen en tres rubros: sexo, rango de edad e institución de procedencia. Esta mesa de trabajo consistió de dos días con dos módulos cada

Sexo

En esta actividad asistieron los siguientes participantes:

Sexo día 1		
	módulo 1	módulo 2
Mujeres	13	13
Hombres	7	7
Total	20	20



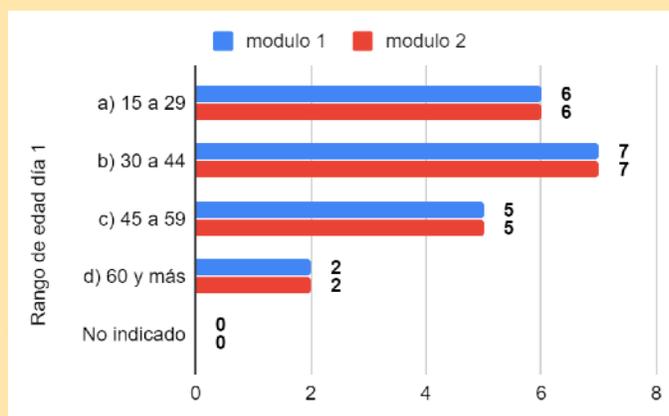
Sexo día 2		
	módulo 3	módulo 4
Mujeres	14	12
Hombres	9	10
Total	23	22



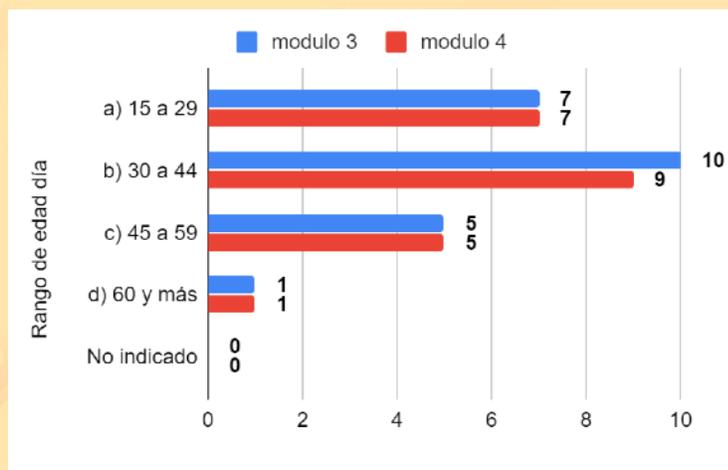
Rango de edad

En esta categoría los asistentes marcaron su edad con base en los incisos dados que son los siguientes:

Rango de edad día 1		
	módulo 1	módulo 2
a) 15 a 29	6	6
b) 30 a 44	7	7
c) 45 a 59	5	5
d) 60 y más	2	2
No indicado	0	0
Total	20	20



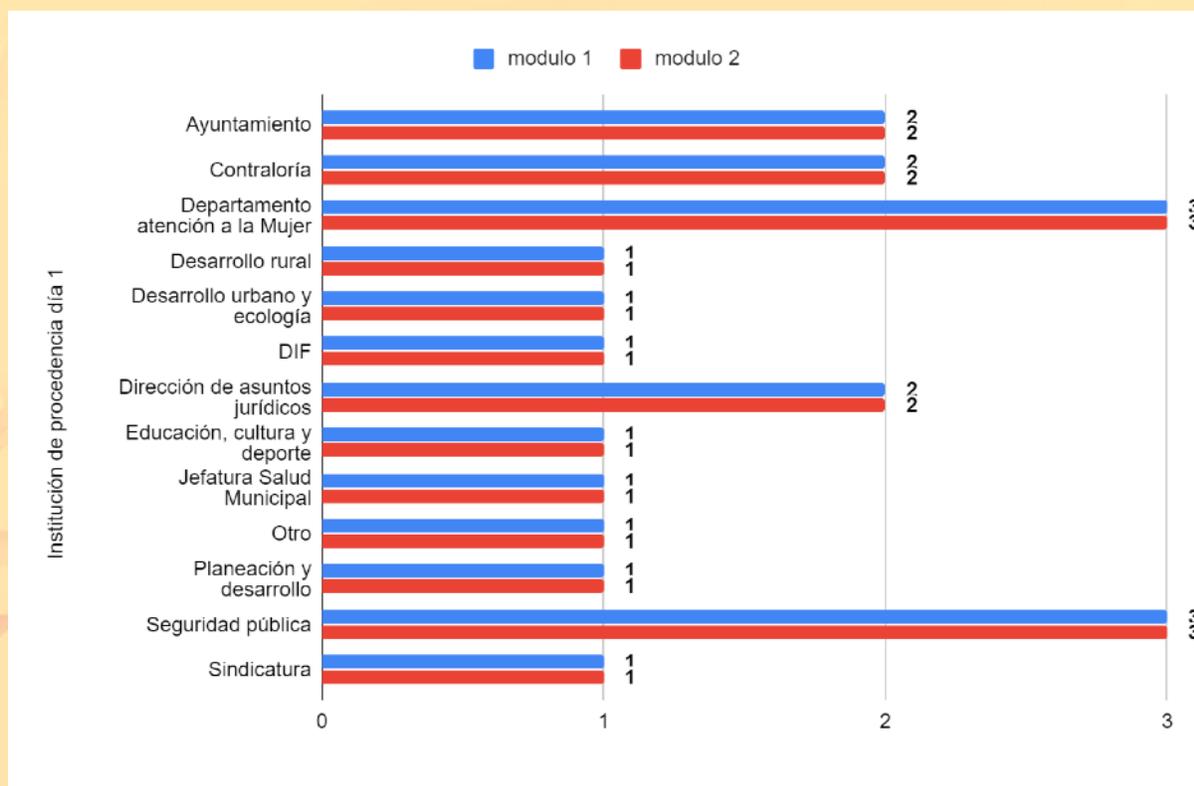
Rango de edad día 2		
	módulo 3	módulo 4
a) 15 a 29	7	7
b) 30 a 44	10	9
c) 45 a 59	5	5
d) 60 y más	1	1
No indicado	0	0
Total	23	22



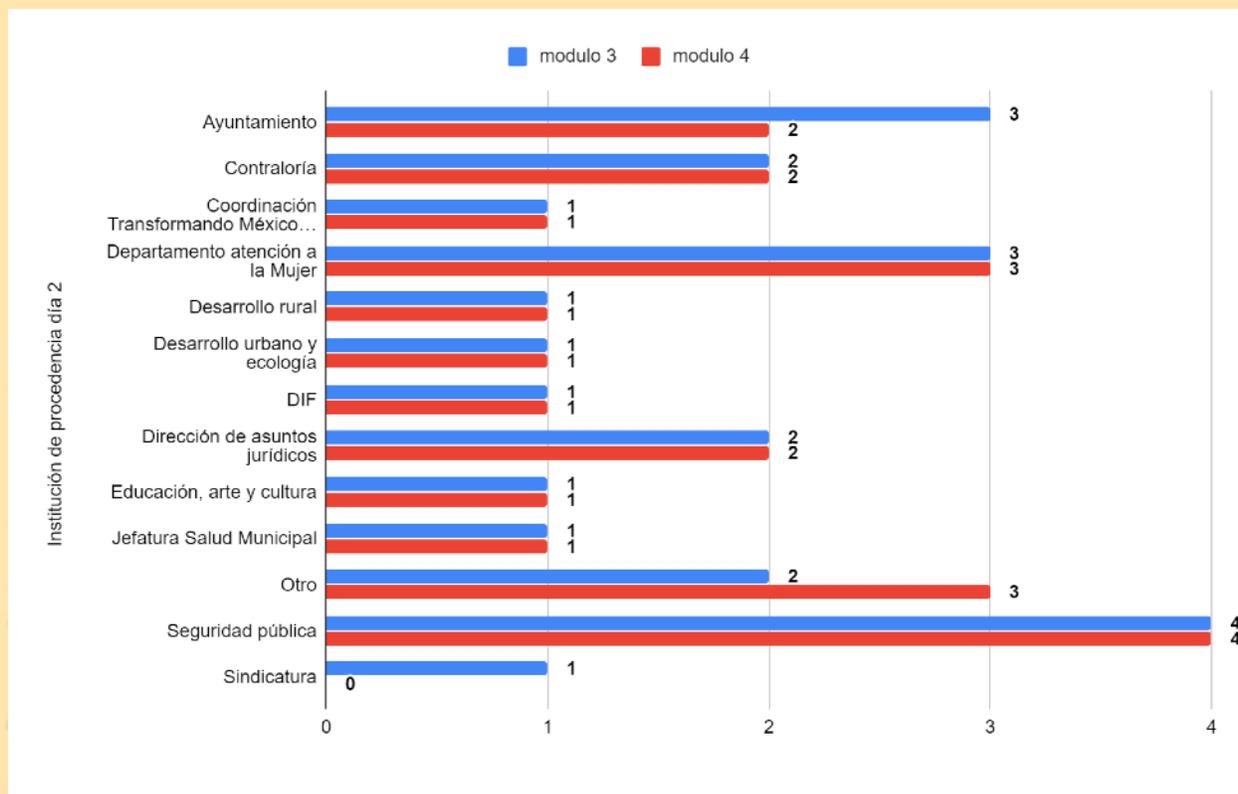
Institución de procedencia

Asimismo, se contó con la presencia de participantes de distintas instituciones:

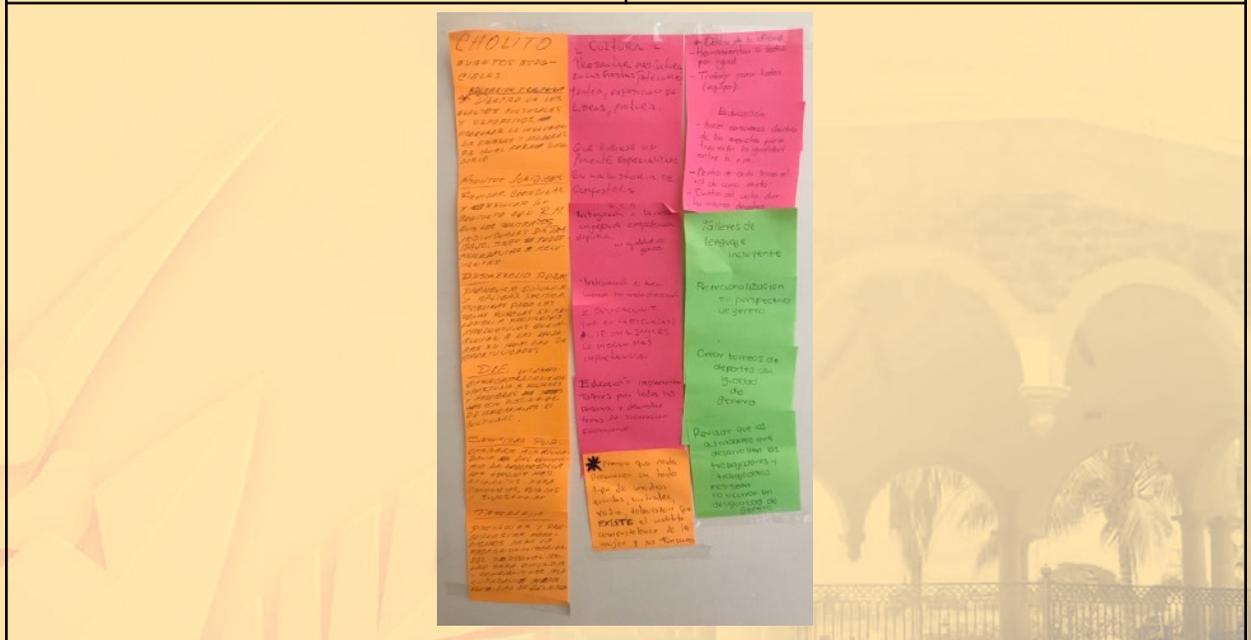
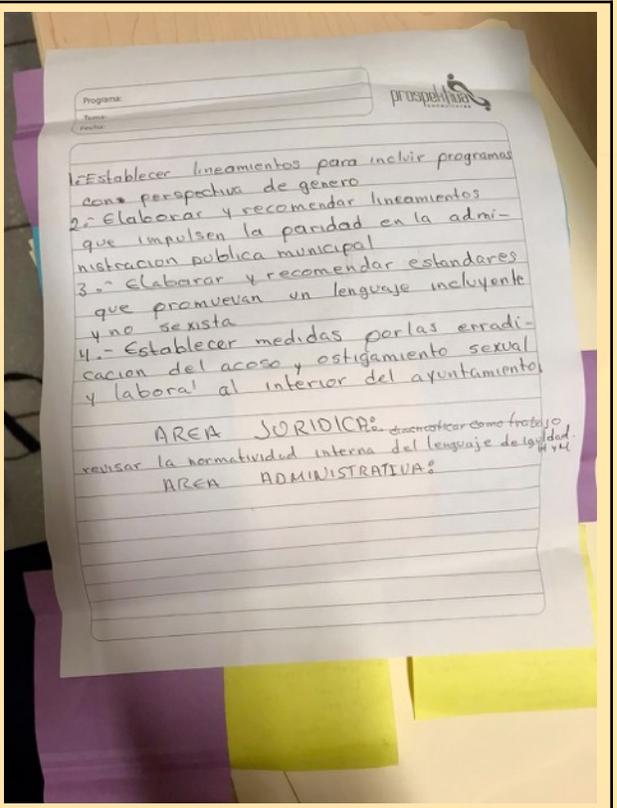
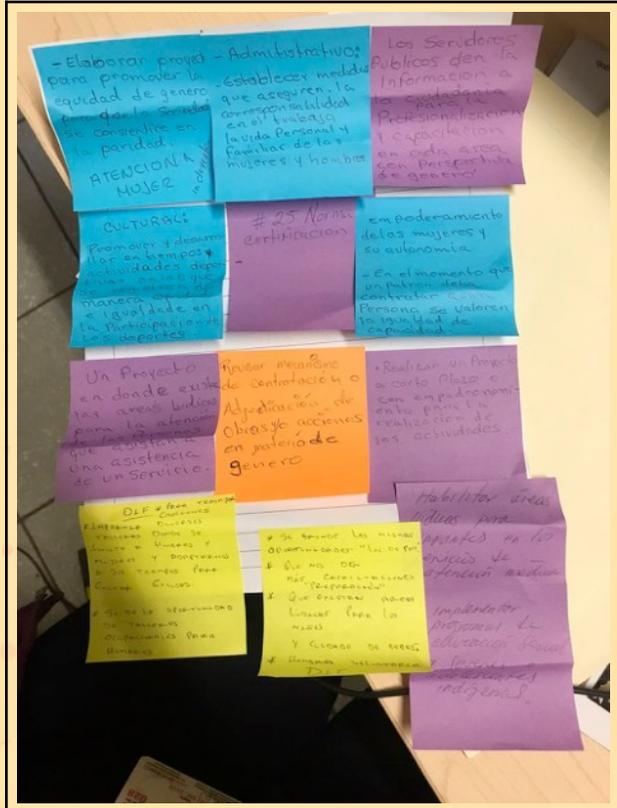
Institución de procedencia día 1		
	módulo 1	módulo 2
Ayuntamiento	2	2
Contraloría	2	2
Departamento atención a la Mujer	3	3
Desarrollo rural	1	1
Desarrollo urbano y ecología	1	1
DIF	1	1
Dirección de asuntos jurídicos	2	2
Educación, cultura y deporte	1	1
Jefatura Salud Municipal	1	1
Otro	1	1
Planeación y desarrollo	1	1
Seguridad pública	3	3
Sindicatura	1	1
Total	20	20



Institución de procedencia día 2		
	módulo 3	módulo 4
Ayuntamiento	3	2
Contraloría	2	2
Coordinación Transformando México en equidad	1	1
Departamento atención a la Mujer	3	3
Desarrollo rural	1	1
Desarrollo urbano y ecología	1	1
DIF	1	1
Dirección de asuntos jurídicos	2	2
Educación, arte y cultura	1	1
Jefatura Salud Municipal	1	1
Otro	2	3
Seguridad pública	4	4
Sindicatura	1	0
Total	23	22



MATERIAL DE TRABAJO



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG 2019)

Documentación financiera

 (<http://www.gob.mx/>) Inicio



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PCE021008126	Prospectiva y Consultoria Estrategica, S.C	MCN850101IQ5	MUNICIPIO DE COMPOSTELA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
BB2F3ED4-B20D-423A-BC08-CEB385843762	2019-11-05T11:43:44	2019-11-05T11:43:44	FCG840618N51
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$38,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
- [Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
- [Sistema Infomex \(https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action\)](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
- [INAI \(http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx\)](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)
- [Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx/sitemap)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gobmx\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)

- [English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx/en/index)
- [Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
- [Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54\)](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)

Mantente informado. Suscríbete.



Síguenos en

[\(https://www.facebook.com/gobmx\)](https://www.facebook.com/gobmx) [\(https://twitter.com/gobmx\)](https://twitter.com/gobmx)





Prospektiva y Consultoría Estratégica,

S.C

PCE021008126
(601) General de Ley Personas Morales
Emilio Castelar No. 196
Col. Arcos Vallarta. C.P. 44130. Guadalajara, Jalisco, México.
(01-33) 36-16-78-60
facturas@prospektiva.mx

FACTURA ELECTRÓNICA

Folio: A-458

Versión: 3.3

Tipo de comprobante: (I) Ingreso

Lugar de expedición: MATRIZ (44130)

No. Certificado: 00001000000405265779

Receptor

MUNICIPIO DE COMPOSTELA
MCN850101IQ5

Domicilio: PALACIO MUNICIPAL No. SN
Col. Compostela Centro. C.P. 63700.
Compostela. Compostela, Nayarit, MEX.

Uso de CFDI: (G03) Gastos en general

Fecha de emisión: 2019-11-05T11:43:44

Moneda: (MXN) Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Forma de pago: (03) Transferencia electrónica de fondos

Método de pago: (PUE) Pago en una sola exhibición

Total del CFDI: \$ 38,000.00

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Importe
META 626.MT MIII_7_19 Elaborar Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, actividades 1 A1-19-Mod II Taller 12 horas y 1 A2-19-Mod II Mesa de trabajo 12 horas.	1	\$ 32,758.62	\$ 32,758.62

Clave de producto o servicio: 80161504 Clave de unidad: E48 Unidad: Unidad de servicio

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 32,758.62	\$ 5,241.38

Impuestos trasladados del comprobante	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 5,241.38

Subtotal	\$ 32,758.62
Total de impuestos trasladados	\$ 5,241.38
Total	\$ 38,000.00

Importe con letra:

TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MXN

Comentarios

Proyecto: Igualdad entre hombres y Mujeres y empoderamiento de la mujer Compostelense.



Timbre Fiscal Digital: 1.1 Fecha de certificación: 2019-11-05T11:43:44 UUID: BB2F3ED4-B20D-423A-BC08-CEB385843762

No. Certificado del SAT: 00001000000412961981 RFC del proveedor de certificación: FCG840618N51

Sello digital del emisor:

d39PIGzBAmATAJw2DdVJdSlqZGJUCVXokfDq2saU4oXt1+8G3BmfsKeWKNVf++mKphKrmP+pvxvoxUj6NqIQMByNAKRzS0gtGV+FA/A2Txxmv53WGwzJlqkSI+E3HBOi qZMI2qlzulQyhX0Deq9sjhnEYmCg2q4C91HA8hkNM3fPrAK47LhvVmdtXvRpdvVnhYABEPIP+m88p8mnAKA15elgwAuzJ2R7nF4WqT530BbyHap19m8v421Lk7GbWHlgx 6UH5Pkj2SckPmSJZedgkUkam4igbZE5xaWh90+uvdXkgSnZd+xA/jtFosWz0HTUuxvKA5b3xjBlqMwB8COA==

Sello digital del SAT:

eWyDaAfbubih7jYhbfDUTxK6r51CvNff45aKOiuWAGJbvoGbKvXfZdy2UxPMPWw+VYhcQQHs6YaSdmu36R+V4yUz1X0vgugH14GQP+Sh5P74U6YTFsE/wH0iDW0cwn t7W84RAfmT4vMKjOvkpUCsjDw1eH6xOUPqPoEWPBDZaBpgQel2roYUxk3Gwx3p/lz2Pz3kgbaAEvWd40B72KEEG4ENyWdjKHYxdq1S6WQ5+HSNGhFXR1ErAFOOJ QgDxVsTWI8T96Vd5xHYf8Ni2Wyra6SMB8GeRUAnLkuaioMHUVs/1rtU6afxM8K0Dlzz5Tng2r+Y/qE0ZiAcIMJBhQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|BB2F3ED4-B20D-423A-BC08-CEB385843762|2019-11-05T11:43:44|FCG840618N51|d39PIGzBAmATAJw2DdVJdSlqZGJUCVXokfDq2saU4oXt1+8G3BmfsKeWKNVf++mKphKrmP+pvxvoxUj6NqIQMByNAKRzS0gtGV+FA/A2Txxmv53WGwzJlqkSI+E3HBOi qZMI2qlzulQyhX0Deq9sjhnEYmCg2q4C91HA8hkNM3fPrAK47LhvVmdtXvRpdvVnhYABEPIP+m88p8mnAKA15elgwAuzJ2R7nF4WqT530BbyHap19m8v421Lk7GbWHlgx6UH5Pkj2SckPmSJZedgkUkam4igbZE5xaWh90+uvdXkgSnZd+xA/jtFosWz0HTUuxvKA5b3xjBlqMwB8COA==|00001000000412961981||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.formasdigitales.mx/>

 (<http://www.gob.mx/>) Inicio



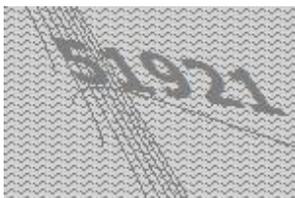
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PCE021008126	Prospectiva y Consultoria Estrategica, S.C	MCN850101IQ5	MUNICIPIO DE COMPOSTELA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
4A6632FB-C988-481E-8119-C1805247CD65	2019-11-05T11:45:16	2019-11-05T11:45:17	FCG840618N51
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$23,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
- [Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
- [Sistema Infomex \(https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action\)](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
- [INAI \(http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx\)](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)
- [Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx/sitemap)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gobmx\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)

- [English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx/en/index)
- [Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
- [Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54\)](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)

Mantente informado. Suscríbete.



Síguenos en

[\(https://www.facebook.com/gobmx\)](https://www.facebook.com/gobmx) [\(https://twitter.com/gobmx\)](https://twitter.com/gobmx)





Prospektiva y Consultoría Estratégica,

S.C

PCE021008126
(601) General de Ley Personas Morales
Emilio Castelar No. 196
Col. Arcos Vallarta. C.P. 44130. Guadalajara, Jalisco, México.
(01-33) 36-16-78-60
facturas@prospektiva.mx

FACTURA ELECTRÓNICA

Folio: A-459

Versión: 3.3

Tipo de comprobante: (I) Ingreso

Lugar de expedición: MATRIZ (44130)

No. Certificado: 00001000000405265779

Receptor

MUNICIPIO DE COMPOSTELA

MCN850101IQ5

Domicilio: PALACIO MUNICIPAL No. SN

Col. Compostela Centro. C.P. 63700.

Compostela. Compostela, Nayarit, MEX.

Uso de CFDI: (G03) Gastos en general

Fecha de emisión: 2019-11-05T11:45:16

Moneda: (MXN) Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Forma de pago: (03) Transferencia electrónica de fondos

Método de pago: (PUE) Pago en una sola exhibición

Total del CFDI: \$ 23,000.00

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Importe
META 629.MT MIII_10_19 Elaborar o Actualizar el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, actividades 4 A11-19-Mod II Mesa de trabajo con el funcionariado municipal 4 hora total y 1 A6-19-Mod II Grupo focal 8 horas.	1	\$ 19,827.59	\$ 19,827.59

Clave de producto o servicio: 80161504 Clave de unidad: E48 Unidad: Unidad de servicio

Impuestos trasladados del concepto	Base	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 19,827.59	\$ 3,172.41

Impuestos trasladados del comprobante	Importe
(002) IVA - Tasa 0.160000	\$ 3,172.41

Subtotal	\$ 19,827.59
Total de impuestos trasladados	\$ 3,172.41
Total	\$ 23,000.00

Importe con letra:

VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MXN

Comentarios

Proyecto: Igualdad entre hombres y Mujeres y empoderamiento de la mujer

Compostelense.



Timbre Fiscal Digital: 1.1 Fecha de certificación: 2019-11-05T11:45:17 UUID: 4A6632FB-C988-481E-8119-C1805247CD65

No. Certificado del SAT: 00001000000412961981 RFC del proveedor de certificación: FCG840618N51

Sello digital del emisor:

I4/HJoPgmEGB/bqY4xp5UKh4CthUBsB23b0OyTx/qYplvoAt5XMd82cHliSahfs2FBOqKoNwChEyITN101x4P7aU+WxnsA4j1ILz4kQz8F4Qo3LXtq27SVqF/IWrbkKrnzbFxiBiGrwtd8PHTITudbAWzWgYvQX8wZ7mg/EV1a6ozVqKLZzxt4i9b2rfCL/HhLpiCZpx+FEJzPgov/5zeX99T5Rv6rYeD3XhZ5HbRTFvCXMF8k77vWY39Q+c+TciLAWQEeBH2R/F6kb3+4I49IMEcK0R4ePk2+EvysrmlSh/PMXEQAIC4+id8huUc0pxTOjJN2M60w28bPWdVGw==

Sello digital del SAT:

RMbspCURImviGz+8tAlq34CGFPxaLnsoO0uu5zrefVWvAyR+dXZyLEL+1YkgWkTFPIvMjmPN0wfwYwtScAHROnbChcE5I2ldFXUe00dKqWQN9dE0a2OCYpKs/TXow8+7Jbl3ZZ2PWXgt1//yH/p61VIICTFu6pdUipEeTORu1IQF8whrTVrZ7zL4ka1tyTKCWjDJRuBrcoOEUEUUM96LKA4bbLvwMNEPNtyLVyztWG1O4y8LizZx+dk7gENFUEbhfQseyXk1vWalpJYglbNl5u3ITlcn+1Pla2m4FJaQOmYcTLckL+egbvYHf8MPYteV5xrMea+QH/otLM2W3Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|4A6632FB-C988-481E-8119-C1805247CD65|2019-11-05T11:45:17|FCG840618N51||4/HJoPgmEGB/bqY4xp5UKh4CthUBsB23b0OyTx/qYplvoAt5XMd82cHliSahfs2FBOqKoNwChEyITN101x4P7aU+WxnsA4j1ILz4kQz8F4Qo3LXtq27SVqF/IWrbkKrnzbFxiBiGrwtd8PHTITudbAWzWgYvQX8wZ7mg/EV1a6ozVqKLZzxt4i9b2rfCL/HhLpiCZpx+FEJzPgov/5zeX99T5Rv6rYeD3XhZ5HbRTFvCXMF8k77vWY39Q+c+TciLAWQEeBH2R/F6kb3+4I49IMEcK0R4ePk2+EvysrmlSh/PMXEQAIC4+id8huUc0pxTOjJN2M60w28bPWdVGw==||00001000000412961981||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.formasdigitales.mx/>